



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 265

Bogotá, D. C., martes 17 de mayo de 2005

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 43 DE 2005**

(abril 20)

Legislatura 2004-2005

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 20 de abril de 2005, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor *Hernando Torres Barrera*, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor *Hugo Jiménez Zuluaga*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Arboleda Palacio Oscar  
Benedetti Villaneda Armando Alberto  
Bravo Realpe Oscar Fernando  
Caballero Caballero Jorge Luis  
Camacho Weverberg Roberto  
Devia Arias Javier Ramiro  
Díaz Matéus Iván  
Elejalde Arveláez Ramón  
Enríquez Maya Eduardo  
Jozame Amar Tony  
Parody Dç Echeona Gina María  
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
Torres Barrera Hernando  
Vélez Mesa William.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Representantes:**

Almendra Velasco Lorenzo  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Arcila Córdoba José Luis  
Flórez Rivera José Luis

García Valencia Jesús Ignacio  
Giraldo Jorge Homero  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique  
López Dorado Oscar  
Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
Navas Talero Carlos Germán  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Silva Amín Zamir Eduardo  
Tapasco Triviño Dixon Ferney  
Varón Cotrino Germán  
Vives Pérez Joaquín José.

**Con excusa los honorables Representantes:**

Ceballos Arévalo Sandra  
Martínez Rosales Rosmery  
Velasco Chávez Luis Fernando.

**Subsecretario:**

Hay quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día por favor. Siendo la hora de las diez y media de la mañana damos inicio a esta sesión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

**Subsecretario:**

Con mucho gusto señor Presidente.

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamada a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para Primer Debate. Para Discusión y Votación**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2005, Cámara,** por el cual se adiciona el parágrafo 1 del artículo 180 de la Constitución Política.

Autores honorables Representantes: *Germán Varón, Eduardo Enríquez, Oscar López, José María Imbett, Tony Jozame, Reginaldo Montes, José Luis Flórez, Oscar Arboleda* y Otros.

Ponente honorable Representante: *Roberto Camacho W.*

Proyecto Publicado *Gaceta del Congreso* número 128 de 2005.

Ponencia Publicada *Gaceta del Congreso* número 146 de 2004.

**2. Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la Actuación en Bancadas de los Miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.**

Autores honorables Representantes: *Alonso Acosta O., Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda* y *Alvaro Araújo Castro*.

Ponentes honorables Representantes *Germán Varón Cotrino -C-, Javier Ramiro Devia, -C-, Rosmery Martínez R., Zamir Silva A.* y *Eduardo Enríquez M.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

**3. Proyecto de ley número 156 de 2004 Cámara, por medio de la cual se Modifican los Artículos 79 y 80 del Código de Comercio (Decreto-ley 410 de 1971).**

Autor honorable Representante: *Luis Enrique Salas M.*

Ponentes honorables Representantes *Germán Varón C. -C-, Lorenzo Almendra* y *Oscar Arboleda P.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

**4. Proyecto de ley número 175 de 2004 Cámara, por la cual se establecen unas Inhabilidades.**

Autor honorable Representante: *Francisco Pareja G.*

Ponentes honorables Representantes *Luis Fernando Velasco -C-, Gina Parody* y *Eduardo Enríquez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

**5. Proyecto de ley número 203 de 2004 Cámara, por medio de la cual se adiciona el Código Penal.**

Autores honorables Representantes *Marino Paz Ospina, Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes honorables Representantes *José Luis Caballero -C-, Barláhan Henao H.* y *Lucio Muñoz*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 635-687 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 1 de 2005.

**6. Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, Acumulado 127 de 2004 Cámara, por el cual se Adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.**

Autores Ministerios de Hacienda y de Protección Social.

Ponentes honorables Representantes *Javier Ramiro Devia -C-, Tony Jozame, Iván Díaz, Zamir Silva A., Reginaldo Montes, Jesús I. García V., Jairo Martínez Q., Carlos Arturo Piedrahíta* y *William Vélez M.*

Proyecto Publicado: *Diario Oficial* 45798.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2005.

### III

#### Anuncio de proyectos para discutir y votar la próxima Sesión

**1. Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara, por la cual se crean mecanismos para el Fortalecimiento de la Justicia de Paz en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

**2. Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara, por la cual se dicta el Estatuto de las Personerías Distritales y Municipales.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 778-809 de 2004.

**3. Proyecto de ley número 57 de 2004 Cámara, Acumulado 197 de 2004 Cámara, por medio de la cual se facilita un Acuerdo Humanitario con Grupos Insurgentes y se dictan otras disposiciones, por medio de la cual se Crean los Instrumentos Jurídicos que permiten desarrollar un**

*Acuerdo Humanitario, para lograr la Liberación de los colombianos que por efecto del Conflicto Armado hayan Perdido su Libertad.*

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 46 de 2005.

**4. Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara, sobre la Recuperación y Preservación de la memoria Histórica por la cual se Establecen Instrumentos para la Recuperación y Preservación de la Memoria de los Graves Conflictos que ha padecido la Nación durante las últimas décadas.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

**5. Proyecto de ley número 119 de 2004 Cámara, por la cual se Otorga Igualdad de Derechos Herenciales a los Compañeros Permanentes en Uniones Maritales de Hecho, se hacen los correspondientes ajustes a los diversos órdenes Hereditarios y se dictan otras disposiciones.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

**6. Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara, por medio de la cual se Reglamenta el Ejercicio del Derecho de Petición ante Organizaciones Privadas.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 804 de 2004.

**7. Proyecto de ley número 139 de 2004 Cámara, por la cual se regula integralmente el Derecho Fundamental al Habeas Data y demás Libertades y Derechos fundamentales de las personas en lo que respecta al Tratamiento de sus datos Personales a través de base de datos públicos y privados y se dictan otras disposiciones.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 821 de 2004.

**8. Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a Erradicar los Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales cometidos en Menores de Edad.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

**9. Proyecto de Ley 176 de 2004 Cámara, por la cual se Toman Medidas contra la Corrupción modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 661-758-789 de 2004.

**10. Proyecto de Ley 177 de 2004 Cámara, por la cual se Establecen Normas contra la Corrupción en Defensa del Erario Público, se modifica la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971 Estatuto del Abogado y se dictan otras disposiciones.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

**11. Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara, 182 de 2004 Senado, por la cual se Modifica el artículo 170 de la Ley 136 de junio de 1994.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 831 de 2004.

**12. Proyecto de ley número 212 de 2004 Cámara, por medio de la cual se Designa el 31 de octubre de cada año como el Día del Estudio de la Biblia y la Declaración de Principios y Valores Cristianos y se adiciona el artículo 177 del Código Sustantivo del Trabajo.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

**13. Proyecto de ley número 215 de 2004 Cámara, mediante la cual se Modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 72 de 2004.

**14. Proyecto de ley número 223 de 2004 Cámara, por la cual se Reforma la Ley 581 de 2000, para Extender su Aplicación en el Sector Privado.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

**15. Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara, 35 de 2004 Senado, por la cual se Expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

**16. Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara, 179 de 2004 Senado, por la cual se Modifica Parcialmente la Ley 136 de 1994.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 141 de 2005.

**17. Proyecto de Acto Legislativo número 304 de 2005 Cámara, por el cual se Modifica el artículo 263A de la Constitución Política de Colombia.**

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 160 de 2005.

18. **Proyecto de ley número 267 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se Adicionan unos artículos al Código Penal relacionados con el Consumo de Alcohol por parte de Menores de Edad y se dictan otras disposiciones.

Ponencia *Gaceta del Congreso* número 163 de 2005.

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Hernando Torres Barrera.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

El Subsecretario,

*Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

¿Cómo está el quórum señor Secretario?

Señor Secretario, por favor si ya verificó quórum tenga la bondad de decirlo.

**Subsecretario:**

Señor Presidente, se ha conformado quórum decisorio.

**Presidente:**

En discusión el Orden del Día, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

**Subsecretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día señor Secretario.

**Subsecretario:**

Sí señor Presidente. Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2005 Cámara, por el cual se adiciona el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política.

Autores honorables Representantes: *Germán Varón, Eduardo Enríquez, Oscar López, José María Imbett, Tony Jozame, Reginaldo Montes, José Luis Flórez, Oscar Arboleda* y otros.

Ponente honorable Representante: *Roberto Camacho W.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 128 de 2005.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 146 de 2004.

**Presidente:**

Proposición con que termina el informe de ponentes.

**Subsecretario:**

Dice así la proposición con que termina el informe de ponencia:

*Por lo anterior solicito a los miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de acto legislativo número 320 de 2005 por la cual se adiciona el parágrafo primero del artículo 180 de la Constitución Política, el cual se presenta sin modificaciones.*

Cordialmente, *Roberto Camacho.*

**Presidente:**

En discusión la proposición con que termina el informe de ponentes, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponentes?

**Subsecretario:**

Ha sido aprobado, con el voto negativo de los doctores *Elejalde* y *Carlos Arturo Piedrahíta*; no hay más votos negativos.

Señor Secretario, sírvase leer el artículo del proyecto.

**Subsecretario:**

El artículo dice así:

Artículo 1°. *Adicionase el parágrafo primero del artículo 180 de la Constitución Política, el cual quedará así:*

Parágrafo 1°. *Del régimen de incompatibilidades aplicables a los Congresistas, se exceptúan:*

a) *El ejercicio de la cátedra universitaria;*

b) *El ejercicio de los cargos de Ministros del Despacho, jefes de departamento administrativo y agentes diplomáticos. La aceptación de cualquiera de estos empleos produce vacante transitoria por el tiempo en que se desempeñe el cargo, la cual será reemplazada por la persona del nombre que en orden descendente le siga en votación de la lista del partido por el cual fue elegido el Congresista.*

Artículo 2°. *El presente acto legislativo rige a partir del 20 de julio de 2006.*

Ha sido leído el artículo primero y el artículo segundo que es la vigencia, señor Presidente.

**Presidente:**

Este proyecto de acto legislativo tiene dos artículos, se trata de abrir y continuar la discusión de este acto legislativo; discusión que habíamos comenzado en el día de ayer, no habíamos terminado, hoy la vamos a continuar.

Así que doctor Roberto, tengo entendido que hay unas proposiciones sobre la mesa, no sé qué opine el ponente sobre el particular.

**El señor Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:**

Gracias señor Presidente. Sí, el debate sigue hoy pero yo ya hice la explicación del proyecto que no es muy exigente, porque esto es como la tercera o cuarta vez que estamos en este mismo tema y como lo dije yo ayer está firmado prácticamente por todos, el único cambio que se va a hacer fue el que propuso el Representante Navas Talero, en el sentido de que Congresista que sea nombrado Ministro o Embajador, hace dejación definitiva de la curul por el período, para evitarnos ida y vuelta; es más o menos eso lo que el Representante Navas propone, ¿cierto?

El otro que si no estoy mal lo propuso fue el doctor Tony Jozame, es el de que, el ofrecimiento del Gobierno tiene que ser la aceptación del ofrecimiento por parte del Congresista tiene que ser refrendada por el respectivo partido al cual el Congresista pertenece; muy sencillo, nombra al doctor Navas Talero, Ministro, yo no sé quien se atreva, pero alguien lo puede nombrar Ministro, entonces el doctor Navas Talero, tiene que tener la aquiescencia del Polo Democrático, si para la época todavía pertenece a eso y si el partido, en este caso el Polo, para el ejemplo le dice que no, no puede aceptar porque tiene que ser un compromiso de la bancada, no de la persona.

Eso para evitar lo que sabemos de las malas prácticas que se han presentado en la política nacional de la tal colaboración a título personal, que lo que hace muchas veces es desmembrar la disciplina de los partidos, que a la luz de la reforma política pues empiezan a tener una importancia grande hacia el futuro del manejo de las relaciones entre legislativo y ejecutivo.

Aquí tengo otra proposición, esto es de Jorge Homero Giraldo y alguien más. **Adiciónase las expresiones movimiento político o grupo significativo de ciudadanos;**

**Artículo Primero.**

**Parágrafo Primero.**

a.

**b. El ejercicio de los cargos de Ministros de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo y agentes diplomáticos.**

**Presidente:**

Es una aditiva doctor Camacho, a continuación de la expresión **de la lista del partido, o movimiento o lista de ciudadano, etc., etc.,** viene la que propone el doctor Homero.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Roberto Camacho W.:**

Entonces la adición en concreto ¿cuál es?

**Presidente:**

La expresión a continuación de partido las expresiones **o movimientos políticos, ...**

**Continúa interviniendo el honorable Representante Roberto Camacho W.:**

A eso es congruente con el lenguaje constitucional, eso no tiene ningún problema señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces señor Secretario para claridad de la Comisión hay tres proposiciones sobre este artículo; una del doctor Tony Jozame, otra del doctor Navas y otra del doctor Homero.

El ponente ha expresado su acuerdo con las modificaciones que contienen estas proposiciones que no son sustitutivas sino aditivas o supresivas.

De suerte que ponemos en discusión el artículo primero para aprobarlo y posteriormente entraremos a discutir una a una las proposiciones.

Abro en consecuencia la discusión del artículo primero de este acto legislativo, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo primero del acto legislativo en discusión?

**Subsecretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

La primera proposición señor Secretario.

**Subsecretario:**

Dice así la del doctor Homero Giraldo.

Adicionar las expresiones: *Movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.*

Entonces dice en el literal b.

*b) El ejercicio de los cargos de Ministros de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo y agentes diplomáticos. La aceptación de cualquiera de estos empleos produce vacante transitoria por el tiempo que se desempeñe en el cargo, la cual será reemplazada por la persona de la lista electoral, del movimiento político o grupo significativo de ciudadanos por el cual fue elegido el Congresista. Artículo 134 de la Constitución Nacional.*

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Para preguntarle al doctor Camacho. Señor Presidente, para pedirle al señor Secretario que vuelva a leer porque es que veo ahí.

**Presidente:**

Yo le hago la aclaración.

Es que el doctor Homero Giraldo, solicita simplemente adicionar el literal, pero lo hace con base al artículo tal como fue presentado.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Eso me parece muy bien, lo que pasa es que veo ahí que hablan de la persona del nombre, ¿me puede leer por favor?

**Subsecretario:**

Dice así:

*El ejercicio de los cargos de Ministros de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo y agentes diplomáticos. La aceptación de cualquiera de estos empleos produce vacante transitoria por el tiempo que se desempeñe en el cargo, la cual será reemplazada por la persona de la lista electoral, del movimiento político o grupo significativo de ciudadanos por el cual fue elegido el Congresista.*

**Continúa interviniendo el honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Ahí no dice por la persona del nombre.

**Subsecretario:**

De la lista electoral, del movimiento político.

**Presidente:**

Por la persona del nombre que en orden descendente.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Es que simplemente quería sugerir la supresión de esa palabra.

**Presidente:**

De la expresión del nombre, por la cual será reemplazada por la persona que en orden descendente.

Entonces una proposición en ese sentido también doctor Tony por ser supresiva puede ser discutida una vez aprobado el artículo como ha sido.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente. Lamento primero que todo que no esté aquí el señor Secretario de esta Comisión que es una persona muy eficiente, porque antes de continuar quiero hacer una precisión con relación al trabajo que le compete a esta Comisión.

Continuos editoriales del diario *El Tiempo* y de otros periódicos de otros medios de comunicación se han referido entre otras al desorden en relación con algunas solicitudes que ha hecho la Corte Constitucional para el envío de las actas, de la información necesaria para la toma de la decisión que está a consideración de la honorable Corte Constitucional y siempre se menciona por supuesto el desorden del Congreso, así como un poco el retardo que no ha sido culpa ni falta de interés de esta Comisión en trabajar, ni suya señor Presidente.

Yo por eso quería que estuviera aquí el Secretario, para que por favor aclarara ante los medios de comunicación cuál ha sido el trámite que a través de la Presidencia, las comunicaciones seguramente que han llegado a la Mesa Directiva y que han tenido que surtir, darle trámite el Secretario, con la diligencia con la cual se han tramitado, con el objeto también de que quede claro ante la opinión pública que no hay interés alguno por parte de la Mesa Directiva de la Comisión de dilatar o de enviar una información equivocada.

Hasta ahora señor Presidente, yo tengo que decir que yo me siento muy satisfecho con todos los Presidentes que hemos tenido en esta Comisión y con el muy diligente y responsable trabajo que ha hecho el Secretario de esta Comisión.

En segundo lugar en cuanto a la proposición que está en discusión señor Presidente, en verdad uno en la vida no puede ser contradictorio, yo aquí en esta Comisión defendí en su momento ese acto legislativo, pero señor Presidente, hay algo que yo debo poner de presente también; ese continuo entrar y salir de los Parlamentarios (...)

**Continúa interviniendo el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

(...) Del ejecutivo tampoco es bueno, por eso me parece que en el primer acto legislativo referente a esta materia había una prohibición o mejor una definición más perentoria en el sentido de que si el Parlamentario decide aceptar el cargo de Ministro, él pierde su curul porque no se puede convertir el Congreso es en esa puerta de entrada y de salida para que permanentemente según sean las circunstancias entonces estemos sacando a los Parlamentarios para cuadrar por dos meses o por cinco meses en el Congreso, cuando realmente de lo que se trata es bueno, que puedan ser Ministros, perfecto, que puedan ser embajadores, muy bien, pero usted tiene que escoger que es lo que usted quiere, no es lo que pasó en el pasado que tan mala imagen también le dio al Congreso Nacional.

Y aquí en esta discusión señor Presidente, valga la oportunidad para recoger un tema que a mí me parece muy importante y que también lo hemos planteado aquí cuando se han discutido otros actos legislativos.

Si nosotros queremos de verdad aproximarnos a un régimen equilibrado dentro de la democracia abrámosle de una vez el espacio al Parlamentarismo, todas estas cosas que están pasando que no son extrañas a la democracia, pero es que hay que hacerlas coherentes, identificables con un sistema y no que le estamos cada vez ingresando a nuestra Carta Constitucional figuras, que la reelección, que porque la reelección pasa en los Estados Unidos y pasa en la mayoría de los países europeos, claro tienen régimen parlamentario; entonces las cosas son diferentes y entonces tenemos partidos de la oposición serios, tenemos garantías realmente que permiten eso.

Entonces yo en síntesis sería partidario siempre y cuando que quede expreso en el acto legislativo que el Parlamentario que acepte el cargo de ser Ministro o Embajador o Director de Departamento Administrativo, lo sucederá en el orden que corresponde en la lista, pero pierde su curul, entonces así tenemos que ser también honrados con la gente que nos eligió; entonces la gente sabrá finalmente si en el futuro usted lo que quiere es llegar al Congreso y de él como trampolín para ser Ministro o Embajador o Director del Departamento Administrativo, o si quiere realmente ejercer la función de la representación y si quiere entonces mañana trasladarse al ejecutivo, muy bien, entonces el señor pierde su curul y continúa quien le sucede en la lista. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Perdón doctor Navas, yo hago una aclaración. En primer lugar doctor Telésforo Pedraza, el señor Secretario de la Comisión se encuentra autorizado por la Presidencia resolviendo precisamente una situación inherente a la que usted ha planteado, por el mismo tema y las mismas circunstancias; pero inmediatamente se reincorpore como lo habrá de hacer en muy pocos minutos, suspenderé la sesión en el instante para que le responda a usted y a la opinión pública sobre un tema que la Presidencia entiende fundamental.

Pero la ausencia del Secretario disculpada por la Presidencia, se debe a que precisamente está en este momento atendiendo una situación relativa a la observación que usted ha hecho.

En segundo lugar quiero presentarles disculpas a todos ustedes, yo he cometido un error de procedimiento y un error de procedimiento porque estoy haciendo discutir unas proposiciones aditivas cuando esas no son necesarias en razón a que hay una supresiva a la proposición que quieren otras hacer adición, o sea cuando aprobemos la proposición supresiva las otras que pretenden adicionar lo que la supresiva propone pues ya no tendrían razón de ser.

Entonces he comenzado mal el debate por esta razón lo retomo diciendo que señor Secretario, sírvase leer la proposición supresiva en primer lugar.

**Subsecretario:**

La proposición supresiva suscrita por el Representante Germán Navas Talero, dice así:

*El Congresista que aceptare el cargo de Ministro o Embajador, perderá su calidad de Senador o Representante por el término del período.*

**Presidente:**

Esa es la supresiva.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Sí, yo quería decir que aunque ayer no pudimos vernos para este tema coincidimos en lo mismo doctor Telésforo, yo considero que si la persona se quiere desprender del legislativo que pierda por el resto del período su calidad de tal y se vaya al ejecutivo, porque de no hacerse así como hay una propuesta se presentaría lo que usted dice doctor Telésforo, que hoy es legislativo, mañana ejecutivo, no.

El elector sabrá que esa persona elegida por él como Representante renunció para irse al ejecutivo, las normas de sucesión del cargo no hay porque mencionarlas porque está claro que si yo me retiro el que siga en orden de mi lista será, lo demás es redundar; si en este momento el doctor Telésforo pudiese ser nombrado Ministro, pues hace dejación del cargo y vendrá sin más menciones en la Constitución que aquel que se dispuso en la lista de él, no hay para que recalcar en algo que ya está reglamentado; si yo bajo esa premisa estoy perfectamente de acuerdo con el doctor.

Una omisión mía involuntaria doctor, fue que no me referí a los **directores de departamentos administrativos**, pero le ruego el favor que manualmente me lo pongan ahí porque eso fue el acuerdo que hicimos con el doctor Camacho ayer tácito, le dije bueno yo no voy a bombardear esto yo entiendo que lo pueden hacer, pero, si aceptó el cargo de Ministro, olvídese por el resto del período de su condición de Parlamentario; porque lo demás... lo que dice el doctor Telésforo y me parece aberrante. Gracias muy amable.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Para precisar la proposición del doctor Navas en este sentido. Iba a proponer que se adicionara lo que él acaba de decir porque faltaba eso, pero habla de Embajadores cuando en el proyecto se habla de agentes diplomáticos, porque si habla solo de Embajadores se excluye el tema consular, entonces no sé si el doctor Navas esté de acuerdo en eso.

**Presidente:**

Que no diga Embajadores, sino agentes diplomáticos.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:**

Presidente, en el día de ayer se hizo esta propuesta y se consideró que en la sesión de esta mañana se volvería a someter a discusión.

A mí me parece que el tema que se está proponiendo debe relacionarse a efecto de que la Comisión tome una decisión justa con el proyecto de acto legislativo mediante el cual se autorizó por este Congreso a todos los funcionarios públicos salvo unas excepciones de los organismos de control a intervenir en política sin que incurran en ningún tipo de falta disciplinaria o pierdan la condición de funcionarios públicos, partiendo desde el Presidente de la República.

Y la otra es que necesariamente tenemos una urgencia de establecer o de expedir la ley de bancadas, el estatuto de la oposición, etc., y ya sabemos cuáles son las directrices que deben contener estos estatutos que consisten ni más ni menos que las personas elegidas bajo un partido o un movimiento político tienen que ajustar sus votos después de que democráticamente hayan tomado una decisión interna a lo que establezca el partido o movimiento político.

De tal suerte que si interpretamos estas dos tendencias de reformas a la Constitución Política Colombiana doctor Telésforo, tenemos que llegar a la conclusión de que nadie de un partido político elegido popularmente puede aceptar una postulación a un Ministerio por ejemplo sin tener el previo consentimiento de su partido político porque puede ser expulsado e incluso perder la credencial de Parlamentario por si se trataba en el caso presente.

¿Eso qué significa? Significa que el Gobierno llamará por decirlo así a miembros del Congreso de su propio partido o de su coalición o a otros grupos en la medida en que sean autorizados por el partido correspondiente, entonces no podemos hacer más gravosa una situación que es la que alegaban en el día de ayer el proponente de la proposición de que un Parlamentario va a hacer política desde el Ministerio, cuando sabemos que el acto legislativo aprobado el año pasado en esta Corporación y en el Congreso de Colombia, permite a todos los funcionarios hacer política.

Yo creo que las razones lo digo respetuosamente doctor Telésforo, aducidas por ustedes tal vez no han tenido en cuenta estas circunstancias que yo anoto, razón por la cual valdría la pena examinarlas a efectos si somos o no congruentes; es decir, ayer escuchaba tal vez al doctor Eduardo Enríquez Maya, con toda razón que los Parlamentarios todos los días establecen inhabilidades, juicios breves y sumarios prácticamente sin lugar a permitir el derecho a la defensa de los Parlamentarios como es el de la pérdida de investidura entre otros y hoy aparecemos proponiendo algo que está en contravía de lo que queremos los Parlamentarios o lo que quisimos porque ya se aprobó, que los funcionarios públicos en Colombia, repito, Presidente de la República, Ministros, Gobernadores, Alcaldes, etc., puedan participar en política sin que eso implique una falta disciplinaria que les obligue a renunciar al empleo, que sean sancionados con inhabilidad incluso para ejercer futuras posiciones en la administración pública.

Por esa razón yo sí solicito a los miembros de la Comisión, que meditemos sobre este punto y neguemos si es el caso la proposición propuesta. Mil gracias.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, yo creo que tiene razón en sus muy juiciosas observaciones como siempre el colega Zamir Silva, pero aquí no se está imponiendo honorables Representantes ningún tipo de sanción, en la ley que reglamenta y he estado leyendo con mucho juicio las diferentes iniciativas que se han presentado sobre la ley que desarrolla las garantías para la reelección y desde luego el acto legislativo abre el espacio para que los servidores públicos puedan intervenir en política, pero eso es lo que vamos a reglamentar ahora, hasta donde es que pueden los servidores públicos llegar a intervenir en política.

Recientemente en un reportaje el señor Procurador General de la Nación, puso de presente eso que yo también considero que es un grave inconveniente, si había algo que de alguna manera había permitido y lo dije en la Plenaria también en su momento cuando se votó la reelección, que de alguna manera estaba estabilizando la democracia colombiana y había impedido que se cometiera tantos desafueros, era esa prohibición para que los servidores públicos pudieran intervenir en política, pero una cuestión es el de la permisibilidad que establece la Constitución ahora para que los servidores públicos puedan intervenir en política y que se vaya a reglamentar y que se va a reglamentar con el hecho de que los Parlamentarios que mañana puedan ocupar el cargo de Ministro o Embajador o Director del Departamento Administrativo, pierdan desde

luego su condición de Parlamentario; eso no es ningún tipo de sanción, a usted lo que se le está abriendo por el contrario es una avenida, una autopista para que mañana miembros del Congreso Nacional puedan acceder al ejecutivo, pero que naturalmente si usted opta cuando el pueblo a usted lo eligió Representante a la Cámara y usted opta mañana por aceptar el cargo de Embajador, pues por supuesto que usted ya no puede volver al Congreso, esa es una opción que usted tiene.

Ahora, las bancadas y es algo que naturalmente leía en el proyecto que tiene el doctor Varón que presentó el Senador Germán Vargas Lleras, hay algo que por ejemplo en su momento lo discutiremos, hasta donde llegan las responsabilidades y las obligaciones de usted como miembro de una bancada, porque no puede usted mañana ser sometido obligatoriamente a que tiene que votar por ejemplo temas que no fueron consagrados en el programa en el cual usted participó en una campaña electoral.

Entonces no creo señor Presidente, que aquí exista absolutamente ningún tipo de sanción, creo por el contrario que esa proposición es buena, es sana y me parece que frente a la opinión pública le da también la garantía de la transparencia con el cual hacia futuro van a actuar los miembros del Congreso Nacional que puedan acceder al ejecutivo. Muchas gracias.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Presidente. He oído desde ayer que sobre este tema ha habido ya suficiente debate en varias oportunidades, creo que el Orden del Día está bastante extenso y no nos digamos mentiras, el proyecto de acto legislativo relativo a las pensiones es el que acapara la atención nacional, refería Presidente con todo respeto que agilizáramos la votación de este artículo con la proposición del doctor Navas para seguir adelante. Muchas gracias.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. Yo no estoy en desacuerdo con el contenido de lo aquí anotado y de las proposiciones que se hacen para mejorar el artículo en eso no voy a profundizar.

Las incompatibilidades son inherentes al cargo y aquí se está planteando que se adicione la parte correspondiente a la renuncia, es decir que no puede haber un sube y baja, que la persona vaya al cargo de Ministro y pueda regresar al cargo de Senador o de Representante.

Como quiera que implica la renuncia considero que no debe ser el artículo 180 el que se deba adicionar sino el 181, porque si el requisito sine qua non, es la renuncia para poder ir al cargo de Ministro o demás, pues precisamente lo que se estaría afectando es el artículo 181 de la Carta Política que es el que habla de la extensión del régimen de incompatibilidades por un año posterior al desempeño del cargo de Congresista.

Como que quiera que va a mediar renuncia en ese momento pierde la calidad que ostenta de Congresista y entonces estaríamos incurriendo al fenómeno descrito en el artículo 181 de la Carta, no considero que deba modificarse el 180 que habla de las incompatibilidades en ejercicio del cargo, estas son incompatibilidades que afectarían el post ejercicio del cargo y están descritas claramente en el 181.

Lo dejo como a manera de nota para que posteriormente sea reubicado por los ponentes porque me parecería que sería un contrasentido dejarlo en el 180, compartiendo de por sí el contenido señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Arcila, continúa la discusión de la proposición.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

No me quedó clara la apreciación que hace el doctor Arcila, el 181, porque se trata, es el 180 donde están, si me la puede aclarar por favor.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. Las incompatibilidades son concomitantes con el ejercicio del cargo, si tiene que mediar renuncia para poder irse al cargo de Ministro o al cargo de Embajador o cualquiera de los otros aquí señalados, quiere decir que hace dejación del cargo de Congresista, entonces el artículo 180 de manera taxativa señala es las incompatibilidades

en ejercicio del cargo, pero el artículo 181 de la Carta extiende por un año las incompatibilidades para aquellos que hacen dejación del cargo inclusive la renuncia, que sería este caso particular y concreto.

Luego entonces considero que debe intervenir en ese artículo de manera precisa y no el 180, gracias era una cosa de técnica jurídica del señor Presidente.

**Presidente:**

Correcto doctor.

Continúa la discusión de la proposición presentada por el doctor Navas, sírvase leerla nuevamente señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. *El Senador o Representante que aceptare el cargo de Ministro, Agente Diplomático o Director de Departamento Administrativo, perderá su calidad de Congresista por el término del período.*

**Presidente:**

Por el resto del período.

**Secretario:**

Para que se corrija doctor, ¿Resto? Así se hará doctor Navas.

**Presidente:**

Continúa la discusión, aviso que voy a cerrarla.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo Serna:**

Doctor Arcila, yo creo que hay que tener en cuenta el artículo 134 de la Carta que fue adicionado en el acto legislativo 3 del 93, artículo primero, que es el que se refiere en forma general *in géneri* a las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas, es decir van concomitantes el 1-134 con el 181, entonces también aquí es la forma de cómo entrarían en orden descendente los que estén en la lista electoral; entonces habría que hacer dos proposiciones al respecto para acomodar a este artículo y al 180 o 181, el texto de la propuesta.

**Presidente:**

Doctor Homero y doctor Arcila, yo les propongo que dejemos esa iniciativa en manos del ponente para que logre ese acomodamiento al rendir ponencia para la Plenaria.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Es que voy a votar negativamente la propuesta del doctor Germán Navas, no porque no esté de acuerdo con él específicamente en el término de la renuncia, sino porque no estoy de acuerdo es con todo el proyecto, yo considero que eso es una aberración que los Congresistas podamos ser nombrados por el ejecutivo en algún cargo, eso es algo que quedó superado en la Constitución del 91 y yo pienso que revivirlo sería realmente retroceder; es una forma de que el ejecutivo maneje el Congreso.

Quería era dejar esa constancia para que no se entienda que estoy en contra de lo propuesto por el doctor Navas. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición del doctor Navas, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

**Secretario:**

Sí, la aprueba señor Presidente, con el voto negativo del doctor Devia y del doctor Zamir Silva, Jesús Ignacio García y del doctor Dixon Tapasco y Ramón Elejalde.

**Presidente:**

Doctores Homero Giraldo y Tony Jozame, ustedes habían presentado una proposición aditando o suprimiendo un texto de la frase que ya ha sido suprimido, entonces esas dos proposiciones les pido muy comedidamente que las retiremos, no la aditiva suya que ya entramos a discutirla.

Entonces ¿acepta la Comisión el retiro de la proposición del doctor Tony y del doctor Homero Giraldo?

**Secretario:**

Sí la acepta señor Presidente, ha sido aceptado el retiro de la proposición del doctor Tony y del doctor Homero Giraldo.

**Presidente:**

¿Qué más proposiciones hay?

**Secretario:**

Hay una aditiva señor Presidente. Se adiciona un literal en el siguiente sentido:

*Para la aceptación de los cargos de que habla el literal B, el Congresista necesitará de la autorización del respectivo partido o movimiento o grupo significativo de ciudadanos por el cual fue inscrito.*

Está suscrita por el honorable Representante Tony Jozame y el Representante Camacho también la suscribe.

**Presidente:**

Eso lo discutimos ayer muy claramente, creo que todos estamos de acuerdo. Abro la discusión sobre la proposición aditiva, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición aditiva?

**Secretario:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión el artículo primero del proyecto de acto legislativo con las proposiciones aprobadas?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, con la constancia de que el doctor Telésforo Pedraza vota negativo la proposición del doctor Tony, el doctor Tapasco, el doctor Elejalde, el doctor Zamir Silva y el doctor Almendra, votan negativo el artículo primero.

**Presidente:**

Con el doctor García y el doctor Devia.

Artículo segundo, señor Secretario.

**Secretario:**

El presente acto legislativo rige a partir del 20 de julio de 2006.

**Presidente:**

Abro la discusión del artículo segundo, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo segundo?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, con el voto negativo del doctor Almendra, Tapasco, Devia, García, Zamir y el doctor Elejalde.

**Presidente:**

Título del Proyecto.

**Secretario:**

*por la cual se adiciona el parágrafo primero del artículo 180 de la Constitución Política.*

Ha sido leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

Abro la discusión del título, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente. Con los votos negativos de los doctores Almendra, Elejalde, Devia, García.

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de acto legislativo tenga segundo debate?

**Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Ponente el mismo para la Plenaria.

Antes de continuar con el Orden del Día y en razón a que el doctor Telésforo Pedraza ha hecho una observación que la Mesa entiende que debe ser evacuada, le ofrezco nuevamente la palabra ya que está aquí el doctor Rivera, para que usted ejercite nuevamente esa observación y el doctor Emiliano le haga la respuesta.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente. Como lo expresé al inicio de la sesión yo he visto con notoria preocupación los editoriales de algunos diarios refiriéndose digamos a la corresponsabilidad que tiene el Congreso en el trámite, en la discusión, en el análisis por ejemplo en este caso muy concreto del acto legislativo referente a la reelección por parte de la Corte Constitucional, en razón a que los documentos que han sido solicitados no han sido enviados oportunamente y adicionalmente que han sido enviados en una forma desordenada que no ha permitido que la discusión o el análisis de ese acto legislativo pueda tener lugar al interior de esa Corporación, razón por la cual inclusive el propio Procurador General de la Nación, tuvo que devolver los cassettes que habían sido enviados por parte de la Cámara de Representantes para que el señor Procurador pudiera rendir concepto.

Como lo dije aquí, todos somos perfectamente concientes del trabajo que han hecho las diferentes mesas (...)

**Continúa interviniendo el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

(...) Directivas de esta Comisión y todos reconocemos aquí el eficiente trabajo que ha hecho el señor Secretario de esta Comisión, razón por la cual señor Presidente, yo puse de presente este tema porque me parece que ante la opinión pública no puede seguir quedando siempre el Congreso como el responsable absolutamente de todos los hechos, que no hay trámite legislativo de una serie de iniciativas, eso es culpa del Congreso, no, aquí hemos estado muy prestos y muy diligentes a trabajar siempre y cuando las circunstancias también se den.

Entonces eso y aprovecho señor Presidente también porque ahora entra el acto legislativo de las pensiones sobre el cual estoy totalmente de acuerdo y sobre el cual yo quiero invitar a todos mis colegas a que se vote esa ponencia y ese acto legislativo por las razones y por las fortalezas que en la ponencia se rinden; infortunadamente yo tengo una cita médica ahora señor Presidente, de esas que aquí le toca a uno esperar veinte días ó un mes con un especialista y por eso me tengo que retirar, pero estoy totalmente de acuerdo, así quedó consagrado en la ponencia y desde luego si no me demora el médico, aquí estaré votando ese acto legislativo que ha presentado el Gobierno Nacional sobre el cual tanto en la primera vuelta como ahora, quiero expresar mi total solidaridad a favor de esa iniciativa. Muchas gracias.

**Presidente:**

Señor Secretario, por favor de respuesta usted. Me contesta el doctor Emiliano y estoy atento a la observación del doctor Benedetti.

**Secretario:**

Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente, honorables Miembros de la Comisión Primera de la Cámara. En efecto esta Comisión tuvo algunos inconvenientes de orden logístico para poder evacuar las transcripciones de las actas de reelección y esta Comisión solicitó reiteradamente a la Mesa Directiva y a la parte administrativa colaboración, la cual fue brindada oportunamente tanto por la división de sistemas como por la Dirección Administrativa y en algunas oportunidades los funcionarios de esta Comisión y el Secretario tuvieron que prestar sus computadores para poder hacer las transcripciones debido a que no se contaban con esos elementos.

Se hizo también solicitudes para que se enviaran las transcriptoras porque no habían en la Comisión transcriptoras, pero aún así señor Presidente y honorables Miembros de la Comisión Primera, la Comisión Primera de la Cámara, su Secretario, jamás violó un término ni entró en mora en los términos de las certificaciones que le solicitó la honorable Corte Constitucional.

En este momento señor Presidente, puedo entregarle el informe a la Comisión Primera en el sentido de que todos los oficios que ha recibido la secretaría se han contestado pronta, oportuna y verazmente por parte de la secretaría.

Se le han enviado a la honorable Corte Constitucional cinco mil tres folios de la información que han solicitado, se le han enviado 48 cassettes de audio cada uno de 90 minutos; la información se le ha enviado ordenadamente con sus oficios remisorios, foliada debidamente.

Esta secretaría señor Presidente, vuelvo a repetir no ha entrado en ninguna mora y será garantía para todos los miembros, para el Congreso y para el país de que la información que está enviando a la Corte Constitucional es verás y siempre será oportuna así no se cuente con los medios logísticos o haya cualquier montón de eventualidades que dificulten su envío.

Eso señor Presidente, es lo que tiene que decir en este momento el Secretario, si usted señor Presidente y los miembros de la Comisión o cualquier ciudadano, o cualquier otro Congresista de cualquier otra Comisión está interesado en conocer el fólder que aquí está de todas las certificaciones que se han enviado, de las actas que se han enviado, de las gacetas que se han enviado, están a la disposición de todo el pueblo colombiano como lo ordena la ley por ser documentos públicos, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Algo más sobre el particular? Echa la aclaración, doctor Benedetti.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:**

Presidente, pero entonces según lo que está diciendo el señor Secretario, yo no entiendo entonces ningún pronunciamiento de la Corte Constitucional, porque usted dice que no se ha vencido en ningún día, ni ningún término, por el contrario entonces habría que revisar si es de la Secretaría General de donde vienen algunos problemas, sino es así yo creo que usted está en mora de convocar a los medios de comunicación o a la opinión porque no es posible que usted, porque el Congreso queda mal pero dentro del Congreso usted queda peor todavía, si no se aclaran cada una de esas situaciones que usted está diciendo; porque en la calle lo que creen es que nosotros estamos escondiendo las actas para que no haya ningún pronunciamiento porque estamos acomodados.

Y el segundo pronunciamiento es señor Presidente, que estoy sorprendido de usted siendo del partido conservador, del ala más derecha del partido conservador que no le haya dado la bienvenida al nuevo Papa, señor Presidente.

**Presidente:**

Hay que estar en las sesiones doctor, porque ayer a las once de la mañana en punto, saludamos el advenimiento del Sumo Pontífice, hay que venir a las sesiones doctor Benedetti.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Sí gracias señor Presidente. Queda claro con la certificación del señor Secretario, que lo que corresponde al rol funcional de la Comisión Primera se han cumplido todos los pasos pertinentes para que se allegue la información a la honorable Corte Constitucional, eso hay que rescatarlo y nos gustaría establecer también en otras instancias en la Comisión Primera del Senado de la República, como en las mismas secretarías generales de Senado y Cámara, si es donde ha ocurrido la demora que numera la Corte Constitucional.

Eso es clarísimo, me parece que tenemos que estar al tanto porque no puede hacerse ver ante la opinión pública que es el Congreso el lerdo, el lento, el que no cumple con los términos para que la Corte Constitucional cumpla su función; ¿Cuál es su función? Y vale la pena rescatarlo ahora que se dicen muchas cosas y que se han interpuesto varias demandas al acto legislativo de la reelección Presidencial.

La honorable Corte Constitucional tiene una competencia reglada, unos parámetros y unos linderos precisos sobre los cuales se debe mover y esos linderos de ninguna manera van más de la órbita de revisar el procedimiento, la honorable Corte Constitucional por mandato precisamente del acto legislativo, la honorable Corte Constitucional por mandato de la Carta al tenor del artículo 241 numeral primero, su competencia solo le está dada por el Constituyente para que revise en torno al procedimiento que se surta en la aprobación de los actos legislativos.

Ir más, opinar sobre el fondo como de pronto ha opinado sin decidir, es extralimitar su competencia y en ese sentido debe estar atento el Congreso frente a cualquier acto legislativo, a cualquiera de los que pueden estar en revisión en la Corte, que su competencia se cumpla solo en lo que le corresponde según ese mandato perentorio del Constituyente.

Cualquier otra decisión o interpretación de la Corte, de ir a analizar y a decidir sobre el fondo de los actos legislativos sería un golpe de Estado de orden constitucional al ordenamiento, al mandato que hay precisamente otorgado en el Constituyente del año 91 y sería el principio del fin de la Corte Constitucional, porque entraría en un abierto choque de trenes con el Congreso de la República. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Pedraza. No, en orden de solicitud García, si fuera por edad se la concedería a usted en primer lugar.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente. Quería averiguar en que punto del Orden del Día se encuentra el acto legislativo de las pensiones.

**Presidente:**

Está en el sexto punto del Orden del Día, pero veo que si colaboramos un poco podemos evacuar el Orden del Día muy rápidamente.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:**

Señor Presidente, muy breve. Lo único que les quiero pedir a los compañeros es mesura y respeto por el Estado de Derecho, nosotros lo único que tenemos que hacer como demócratas es acatar y respetar el pronunciamiento de los jueces, el primer requisito que se exige para que exista estado social de derecho es la independencia de los jueces y la autonomía de los jueces.

Yo creo que desde el Congreso de la República, flaco servicio se le presta a esta democracia si empezamos a disparar contra los tribunales y los tribunales encargados de ejercer el control de constitucionalidad y de hacer respetar la supremacía de la Corte Constitucional. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Sí, gracias señor Presidente. Yo quiero complementar las palabras del ilustre profesor de constitucional, el doctor Elejalde, anotando que nosotros desde el Congreso no podemos trabarle a la Corte Constitucional los parámetros para sus pronunciamientos en materia del ejercicio del control constitucional, existe la tesis que ha expuesto con mucha propiedad el doctor Arcila, pero también en el nuevo constitucionalismo se ha comenzado a abrir paso la tesis de que las Cortes Constitucionales pueden entrar a hacer el control material cuando se va a desdibujar la imagen maestra de las instituciones, cuando se va a atentar contra el modelo de Estado.

Yo me pregunto, ¿podría la Corte Constitucional o no entrar a revisar el fondo de una reforma constitucional que borrara de un tajo el principio de la dignidad humana, que es aquel sobre el cual se cimenta el estado social de derecho?

Entonces eso hay tesis tanto para el control formal como para el control material, entonces no somos nosotros los más indicados para decirle a la Corte cuál es el criterio que ella debe adoptar más aún cuando sobre el particular todavía no hay una posición con carácter obligatorio de jurisprudencia constitucional por parte de la Corte, lo único que hay sobre el particular es un *ober dictum* en la sentencia sobre el referendo.

Entonces no creo que nosotros debamos aquí entrar a hacer ese debate porque eso escapa a nuestra competencia, pero señor Presidente, yo simplemente quiero llamar la atención que el país está asistiendo en este momento a una situación muy grave que se está viviendo en el municipio de Toribío en el Departamento del Cauca como consecuencia del desarrollo del conflicto armado interno que se vive en la Nación.

Y por tanto, en relación con esa situación muy particular de las gentes de ese municipio de mi departamento, quiero dejar una constancia señor Presidente, que con su venia me permito leer.

**Constancia**

El suscrito Representante a la Cámara por la suscripción electoral del Cauca, dejó constancia que en representación del pueblo de mi departamento, demandó del Gobierno Nacional la adecuada atención a la población desplazada del municipio de Toribío, haciendo hincapié que ella no solo requiere de la presencia de la fuerza pública, sino de la satisfacción de los derechos mínimos de los desplazados, reconocidos en

el bloque de constitucionalidad y reiterados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004; siendo ellos el derecho a la vida, a la integridad física, moral y psicológica, a la familia y a la unidad familiar, a la subsistencia mínima como expresión del derecho fundamental al mínimo vital; a la salud, a la protección frente a prácticas discriminatorias y tratándose de niños, además el derecho a la educación básica, el derecho al apoyo para el auto-sostenimiento y el derecho al retorno y al restablecimiento.

Confío en que el Gobierno Nacional, cumpla a cabalidad con sus deberes para la superación de esta emergencia humanitaria.

Bogotá, abril 20 de 2005.

*Jesús Ignacio García Valencia,*  
Representante a la Cámara.

Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor García, muy formal. Creo que el Secretario ha dado una explicación puntual sobre los requerimientos que se le han hecho y ha quedado claro que en ningún momento en esta Comisión ni en la Secretaría se han utilizado procedimientos para crear vacíos jurídicos.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, 66 de 2003 Senado, *por la cual se reglamenta la Actuación en Bancadas de los Miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.*

Autores honorables Representantes: *Alonso Acosta O., Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda y Alvaro Araújo Castro.*

Ponentes honorables Representantes: *Germán Varón Cotrino -C-, Javier Ramiro Devia, -C- Rosmery Martínez R., Zamir Silva A. y Eduardo Enríquez M.*

Proyecto Publicado: *Gacetas del Congreso* números 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

Autores honorables Representantes: *Alonso Acosta O., Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda y Alvaro Araújo Castro.*

Ponentes honorables Representantes: *Germán Varón Cotrino -C-, Javier Ramiro Devia, -C- Rosmery Martínez R., Zamir Silva A. y Eduardo Enríquez M.*

Señor Presidente, frente a la pregunta de sí se había aprobado la proposición con que termina ese informe de ponencia, la secretaría revisó las actas en las cuales se anunció el mencionado proyecto y no ha sido aprobada la proposición con que finaliza el informe de ponencia.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponentes.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Proposición**

Expuestas las anteriores consideraciones y destacando la necesidad y trascendencia del régimen de bancadas y la adecuación del mismo en la ley quinta de 1992 reglamento del Congreso, nos permitimos rendir ponencia favorable para el primer debate en la Cámara de Representantes y respetuosamente sugerimos a los honorables Representantes de la Comisión Primera que se apruebe la siguiente proposición:

Teniendo en cuenta el pliego de modificaciones que se adjunta, dése primer debate al proyecto de ley orgánica número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, titulado *por la cual se reglamenta la Actuación en Bancadas de los Miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.*

Cordialmente,

*Germán Varón Cotrino*, ponente coordinador; *Javier Ramiro Devia, Rosmery Martínez, Fredy García Herreros*, estaba actuando a cambio del doctor *Zamir Silva y Eduardo Enríquez Maya.*

**Presidente:**

Abro la discusión del proyecto y del informe de ponentes, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente. Ha sido aprobado el informe de ponencia.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino, como coordinador ponente:**

Gracias Presidente. La premura para poder debatir el tema de pensiones nos impone una solicitud a quienes tenemos interés en este proyecto y es poder avanzar en el día de hoy señor Presidente, con aquellos artículos que no tengan proposiciones por parte de los ponentes y quisiera poder coordinar con el señor Secretario en ese sentido y dictarle los números de aquellos artículos que no tienen proposiciones, proposiciones que surgen del acuerdo con los miembros del partido liberal oficialista, con los miembros del partido conservador y con el Representante Almendra, quien en virtud de su calidad de miembro de una bancada independiente también participó en el segundo nombramiento de ponentes que usted hizo para este efecto.

Entonces si está de acuerdo señor Presidente, dejemos hoy solo los artículos que no tienen observaciones para poder entrar en el de pensiones.

**Presidente:**

Establezcamos con Secretaría que artículos del proyecto no tienen proposiciones o hay acuerdos.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Si le parece el señor Secretario me corrige, si me equivoco o si hay alguna observación.

**Presidente:**

Señores Congresistas, vamos a leer los artículos que no tienen discusión porque no tienen proposiciones o han tenido observaciones por el muy nutrido grupo de ponentes.

Primero los leemos y el que tenga alguna observación se excluye.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Sería en los artículos **2, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40.**

El **39** es al que se refiere el doctor Arcila.

**Presidente:**

El **40**, es la vigencia doctor, no lo podemos aprobar.

**Secretario:**

Entonces ese lo excluimos, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Qué artículos de estos que acaba de hacer lectura el señor ponente tienen proposiciones? o ¿alguno de los Congresistas tiene observaciones para excluirlos?

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo Serna:**

Señor Presidente, como yo fui incluido por usted muy amablemente para ser ponente para el segundo debate, quiero para informarle a los demás compañeros que después de muchas reuniones hicimos algunas modificaciones para presentarla al texto que vino del Senado; por eso nosotros dividimos esto en tres capítulos que era el régimen de bancadas.

Las modificaciones de la ley quinta y las disposiciones finales en el régimen de bancadas hicimos la definición de lo que era una bancada, la constitución de las bancadas, las facultades de las bancadas, los mínimos y los estatutos, la elección de sus voceros y el régimen de sesión; eso constituía el primer capítulo.

El segundo capítulo es una modificación a la ley quinta, el artículo diez, el artículo treinta, el 32, adicionar el inciso segundo del artículo 40, el 41, 68, 80, 81, 97, 102, 103, 106, 107, 108 y se le coloca uno nuevo 111-A, que son las proposiciones en Plenaria sean presentadas por las bancadas; el 130, 134, 135-A, es la reconsideración de un artículo por una sola vez y antes de ser aprobado el respectivo proyecto que pueda hacerla por cualquier Congresista, el 140, el 150, inciso segundo; en el artículo

150 un inciso nuevo, el 176, 187, 234, 237, 244, 249, 263, 264 y luego el Capítulo tercero que es el de las disposiciones finales que es régimen de transición que plantea aquí el doctor Arcila.

Con esto quiero decirle señor Presidente, que fue un estudio bastante detallado y en el Senado por ejemplo creo que la discusión que se puede dar aquí y que lo hicimos en la reunión tiene que ver con las bancadas unipersonales que venían del Senado.

Entonces aquí vimos que la motivación de este proyecto es precisamente de bancadas es actuar en grupo, entonces eso desvirtuaría la motivación del presente proyecto y por eso su prioridad es votar en bloque.

De ahí que nosotros propusiéramos unas bancadas mixtas con mínimo de cinco miembros y como hay aquí grupos que no tienen cinco miembros, entonces pueden unirse varios para formar una bancada, pero como según los estatutos dice que se debe votar en bancada, ahí puede haber discrepancia, ahí puede haber una forma distinta de pensar; entonces lo que pueden hacer los miembros de las bancadas es dejar una constancia y ahí no hay ni desacato, simplemente hay un disenso; es decir eso lo veremos en la explicación que lo hicimos con el Taita, porque eso atañe principalmente a las minorías.

Con esto quiero significarle señor Presidente, que se ha hecho un debate claro, tranquilo e inclusive se ha consultado mucho con miembros del Senado antes de presentarlo para que exista una motivación general y tenga un pronto resultado a este proyecto señor Presidente.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Sí gracias señor Presidente. Simplemente para enunciar lo del 39 y el 40 que se excluyan, el de la vigencia, también el que tiene que ver con cuando entra sobre el régimen de transición, porque en el escenario jurídico colombiano hay dos esquemas en este momento, el de las corporaciones públicas regionales que se eligieron con base en la reforma política y el del Congreso que está terminando su función que está con el otro sistema anterior.

En ese sentido tengo unas proposiciones que van orientadas a que lo que tiene que ver con el Congreso que rija a partir del 20 de julio del 2006 y frente a las corporaciones públicas regionales se haga una distinción; entonces simplemente es una cuestión de técnica que lo haremos en su momento señor Presidente.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino, como ponente:**

Estamos de acuerdo con el doctor Arcila, quienes hicimos la ponencia llegamos a estos acuerdos, obviamente no consideramos que el Congreso deba someterse a la reforma política en virtud de que no fuimos elegidos bajo ese régimen; lo que sí ocurre con los concejos, asambleas y juntas administradoras locales y que según el proyecto de Senado, venía al contrario; es decir a nosotros nos obligaba a hacer conformar grupos Congresuales, mientras que a ellos les daba tiempo dependiendo de lo que hubiera sucedido en cada grupo político o partido.

Entonces por eso se excluye el artículo 39 y yo le enviaré al doctor Arcila el texto de lo que creemos puede ser una solución a ese tema. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente, en la secretaría adicionalmente a las proposiciones que han sido radicadas con relación a los artículos excluidos, se han radicado por parte del Taita Lorenzo Almendra, proposición al artículo 12 que el ponente lo dicta como sin proposición, entonces para que lo excluyamos y el artículo segundo, señor Presidente.

**Presidente:**

Lo excluimos. ¿Algún otro Congresista quiere dejar alguna observación sobre alguno de los artículos sobre los que existen consenso y podemos proceder a votar en bloque?

Señor Secretario, hágale precisión a la Comisión y para efectos del desarrollo del (...)

**Continúa interviniendo el señor Presidente de la Comisión:**

(...) Procedimiento de este proyecto ¿de ley qué artículos vamos a votar en bloque por existir acuerdo en la Comisión?

**Secretario:**

Señor Presidente. Serían el **5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38**, señor Presidente.

**Presidente:**

La... conque termina la ponencia fue aprobada por la Comisión. En proposición discusión el articulado leído, vamos a votarlo en bloque, continúa su discusión, voy a cerrarla, ¿aprueba la Comisión los artículos leídos?

**Secretario:**

Sí los aprueba, señor Presidente por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, de conformidad con el artículo 119 numeral tercero, literal A, del reglamento.

Han sido aprobados el bloque de artículos **5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38**, señor Presidente.

**Presidente:**

Correcto. Hemos hecho un acuerdo con el señor ponente para suspender en este momento el trámite de esta norma, mañana en la citación que haremos para mañana la vamos a continuar debatiendo y votando en primer lugar en el Orden del Día.

**Secretario:**

Quedan por aprobar señor Presidente, el **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 17, 39**, los transitorios y el **40**.

**Presidente:**

Entonces mañana señor ponente continuamos. Siga señor Secretario con el Orden del Día.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

Tercero, **Proyecto de ley número 156 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 79 y 80 del Código de Comercio (Decreto-ley 410 de 1971).

Autor honorable Representante: *Luis Enrique Salas M.*

Ponentes honorables Representantes: *Germán Varón C. -C-, Lorenzo Almendra y Oscar Arboleda P.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

**Presidente:**

Proposición con que termina el informe.

**Secretario:**

#### Proposición

Con las anteriores consideraciones los ponentes proponemos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes archivar el proyecto de ley por medio de la cual se modifican los artículos 79 y 80 del Código de Comercio (Decreto ley 410 de 1971).

Cordialmente,

*Germán Varón Cotrino, Lorenzo Almendra Velasco, Oscar Arboleda Palacio.*

Señor Presidente, en esos términos fue consignada la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

¿Este proyecto fue discutido en el día de ayer? Abro su discusión. La reabrimos también para efectos procedimentales, en discusión la proposición con que termina el informe de ponentes, continúa su discusión, estoy ofreciendo la palabra, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponentes?

**Secretario:**

Sí aprueba señor Presidente, el informe de ponentes; en consecuencia se archiva el proyecto de ley número 156 de 2004.

**Presidente:**

Siguiente punto, señor Secretario.

**Secretario:**

Proyecto de ley número 175 de 2004 Cámara, por la cual se establecen unas *Inhabilidades*.

Autor honorable Representante: *Francisco Pareja G.*

Ponentes honorables Representantes: *Luis Fernando Velasco -C-, Gina Parody y Eduardo Enríquez.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 561 de 2004.

Ponencia Publicada: **Gaceta del Congreso** número 84 de 2005.

La proposición con que termina el informe de ponencia reza de la siguiente manera:

Solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el archivo del proyecto de ley número 175 de 2004, Cámara, *por la cual se Establecen unas Inhabilidades.*

Presentado por el honorable Representante *Francisco Pareja González.*

Atentamente,

*Luis Fernando Velasco Chávez, Gina Parody D'Echeona y Eduardo Enríquez Maya.*

Está leído señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

En discusión la proposición con que termina el informe de ponentes.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:**

No voy a ser extenso, ni a tratar aquí de dilatar; en dos palabritas voy a dar mi opinión.

A mí me parece que la Cámara debería estudiar con más detenimiento esta propuesta, mire aquí yo lo he llamado el botellón, aquí hay un botellón que se han dedicado a hacer ciertos personajes que manejan los temas económicos y que van pasando fácilmente del Banco Mundial al Banco Interamericano o al Ministerio de Hacienda, a las agremiaciones económicas y se reparten las posiciones diez o doce privilegiados en un círculo de la felicidad que hay que romper algún día.

A mí me parece que ese proyecto merece un estudio más a fondo y de pronto propuestas distintas, yo no sé si sería muy arriesgado señor Presidente pedirle a los ponentes que retiren su propuesta y que lo estudien con mayor detenimiento, porque aquí ese círculo de la felicidad o ese botellón hay que ponerle fin.

**Presidente:**

Creí que sobre el particular habíamos hecho el debate suficiente en el día de ayer, vamos a suspender el debate de ese proyecto y lo dejamos para el día de mañana.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

No Presidente, es que no sé que punto más del Orden del Día está a continuación.

**Presidente:**

Vienen dos proyectos más para archivo, pero yo considero la proposición que usted tenga.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Presidente, es que solicito que se altere el Orden del Día y entremos a debatir el proyecto de acto legislativo de pensiones, debido además que la bancada del partido conservador tiene Junta de Parlamentarios hoy y nos vamos a quedar sin quórum.

**Presidente:**

En discusión la propuesta para alterar el Orden del Día, continúa su discusión, voy a cerrarla, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, la modificación del Orden del Día.

**Presidente:**

Los que estaban en el Orden del Día, quedan en el mismo orden para el día de mañana señor Secretario.

**Secretario:**

Así se hará señor Presidente.

**Presidente:**

Continuemos con el Orden del Día. Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, Acumulado 127 de 2004 Cámara, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.*

Autores: Ministerios de Hacienda y de Protección Social.

Ponentes honorables Representantes: *Javier Ramiro Devia -C-, Tony Jozame, Iván Díaz, Zamir Silva A., Reginaldo Montes, Jesús I. García V., Jairo Martínez Q., Carlos Arturo Piedrahíta y William Vélez M.*

Al respecto señor Presidente la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

*Por las anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes aprobar en primer debate segunda vuelta el proyecto de Acto Legislativo número 127 de 2004 Cámara, acumulado al proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política, con el pliego de modificaciones adjunto”.*

De los honorables Representantes,

*Javier Ramiro Devia, coordinador de ponentes, Telésforo Pedraza, Jesús Ignacio García, William Vélez, Carlos Arturo Piedrahíta, Zamir Silva, Reginaldo Montes, Tony Jozame.*

La Secretaría también informa señor Presidente, que el honorable Representante Zamir Silva, solicita que antes de discutir la ponencia la Comisión resuelva sobre un posible impedimento por ser pensionado.

El doctor Jesús Ignacio García, manifiesta que solicita que también se le estudie su posible impedimento; el doctor William Vélez, solicita con impedimento parcial al parágrafo transitorio cuarto.

Con esas consideraciones señor Presidente, y el del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, está incluido.

Perdón señor Presidente, dentro de la ponencia hay un texto que reza de la siguiente manera:

Los Representantes ponentes manifestamos que nos declaramos impedidos en las siguientes materias:

a. *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, se declara impedido para debatir y votar referente al régimen de transición por tener familiares en dicho régimen.*

b. *William Vélez Mesa, se declara impedido todo lo referente para debatir y votar lo referente al régimen de transición por encontrarse en él.*

c. *Jesús Ignacio García Valencia y Zamir Silva Amín, manifiestan un posible impedimento por tener estatus de pensionados.*

Cabe aclarar que los impedimentos de los Representantes Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas y William Vélez Mesa, fueron negados por la Comisión Primera Constitucional y por la Plenaria de la Cámara, en el desarrollo del primer y segundo debate durante la primera vuelta de este acto legislativo; sin embargo para el debate en segunda vuelta ponemos de nuevo a consideración estos hechos, aclarando que para la elaboración de esta ponencia los Representantes mencionados se abstuvieron de participar en el tema sobre el que presentaron impedimentos.

En el caso de los Representantes Jesús Ignacio García Valencia y Zamir Silva Amín, sus impedimentos no han sido considerados por no haber estado actuando durante la primera vuelta del proyecto, por esta razón se aclara que los presentarán oportunamente a la Comisión para que se resuelvan antes de entrar a considerar esta ponencia.

Señor Presidente, han sido leídas las constancias sobre impedimentos de los ponentes y la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Abro formalmente la discusión y el debate sobre el proyecto de acto legislativo.

En primer lugar vamos a considerar los impedimentos, los que se han registrado en secretaría y le concedo la palabra al doctor Navas.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Ustedes recordarán que en la primera vuelta me abstuve de participar, me declaré impedido y sino me lo aceptaban haría uso de la objeción de conciencia, ahí quedo, no intervino para nada en la primera vuelta y no intervendré, porque considero que mi situación espacialísima se vería afectada por esta norma, en unos casos me favorecería a mí y en otros a un pariente lo desfavorecería y como tengo conciencia de que moralmente yo no dejo tocar este tema, así lo ratifico y le pido como la vez pasada me lo aceptaron de que se me exima de cualquier discusión respecto a este tema.

Aclaro que es la segunda vez que lo hago aquí y en Plenaria y no fui obligado a participar. Muchas gracias Presidente, muy amable.

**Presidente:**

Señor Secretario, en orden de registro sírvase leer impedimento por impedimento para que la Comisión resuelva uno por uno.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. Adicional a los que vienen consignados en la ponencia.

**Presidente:**

No, pues entonces empecemos con los de la ponencia para efectos de darle trámite a ellos fueron registrados en primer lugar.

**Secretario:**

Sí señor Presidente y ya se leyó la constancia que presentan dentro del texto de la ponencia.

**Presidente:**

Entonces empecemos con los de la ponencia. ¿Quiénes en la ponencia se declararon impedidos?

**Secretario:**

El **Representante Carlos Arturo Piedrahíta**, se declara impedido para debatir y votar lo referente al régimen de transición por tener familiares en dicho régimen.

**Presidente:**

Abro la discusión del impedimento.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Señor Presidente, tengo entendido que este impedimento ya le había sido negado en la primera vuelta al doctor Piedrahíta, además es que nos coloca en una situación muy incómoda a los demás porque en este momento yo mismo no sé que familiares, porque él habla en sentido genérico de familiares, tendría uno que ir y mirarle la vida laboral a cada familiar que le certificara cuantas semanas, prácticamente que hiciera una solicitud de pensión para uno poder evaluar en que régimen está, entonces muy complicado señor Presidente, yo quiero dejar esa constancia porque si no nos toca declararnos impedidos a todos.

En el término genérico de familiares uno podría tener de pronto muchos familiares que podrían de pronto estar en alguna situación pensional y uno desconocerlas; entonces que el doctor Piedrahíta nos precise y segundo recordar que este impedimento ya fue negado en la primera vuelta, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Es claro lo que ha manifestado el doctor Devia, que presenté el impedimento en el debate número 1, número 2 de la primera vuelta, pero el Consejo de Estado en ningún momento ha precisado que si en el acto legislativo el impedimento que se presenta en la primera vuelta es válido para la segunda, entonces por eso lo presento nuevamente.

Y en segundo lugar, yo sí hago precisión ahí qué clase de parientes están en el régimen de transición, dentro del cuarto grado de consanguinidad.

Yo tengo que decirles que yo tengo catorce hermanos y tengo 35 sobrinos, tengo 120 primos que podrían estar dentro de este grado de parentesco; por esa razón, por motivos de seguridad y entendiendo que el Consejo de Estado en ningún momento ha distinguido si la declaratoria de mi impedimento es válida para la primera vuelta o para la segunda y no distinguió en ningún caso, yo presento el impedimento para esta segunda vuelta a primer debate. Gracias señor Presidente. Esa es la razón no más.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Señor Presidente. Es respetable el que cualquier Congresista presente los impedimentos, no faltaba más, pero yo quiero recordar que este es un proyecto de acto legislativo por supuesto que va a cubrir a la generalidad de los colombianos que salgan favorecidos a la expedición del acto legislativo, no está siendo expedido para nadie en especial, luego yo

solicitaría y dejo una constancia en el sentido de que no hay ningún impedimento.

**Presidente:**

Continúa la discusión del impedimento del doctor Piedrahíta.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Señor Presidente, solo con la finalidad de que se sirva poner a consideración los impedimentos.

**Presidente:**

Continúa la discusión del impedimento del doctor Piedrahíta, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿acepta la Comisión el impedimento?

**Secretario:**

No lo acepta señor Presidente.

**Presidente:**

Continúe con los siguientes impedimentos.

**Secretario:**

Con la constancia de que el señor Presidente confirma que el doctor Piedrahíta no votó.

**Presidente:**

Tampoco votó el doctor Flórez ese impedimento. Yo voy a atender aquí esta logística.

**Secretario:**

b. **William Vélez Mesa**, se declara impedido en todo lo referente para debatir y votar el régimen de transición por encontrarse en él.

**Presidente:**

Abro la discusión, continúa la discusión. El de la doctora Clarita Pinillos, es igual, entonces ponemos en consideración los dos impedimentos, el de la doctora Clara Pinillos y el doctor William Mesa, el del Taita Lorenzo es exactamente igual con la misma argumentación.

En consideración esos tres impedimentos.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Oscar Bravo y Eduardo Enríquez Maya, es igual.

**Presidente:**

Oscar Bravo y Eduardo Enríquez, también son en el mismo sentido para que los tengamos en consideración. Entonces están a consideración el impedimento del doctor José Luis Flórez, Lorenzo Almendra, Eduardo Enríquez Maya, Oscar Fernando Bravo, Clara Pinillos y William Vélez Mesa.

Vamos a votar y los impedidos hacen quórum, los demás tomamos la decisión.

Continúa la discusión del impedimento de la doctora Clara Pinillos, del doctor Oscar Fernando Bravo, del doctor Lorenzo Almendra, del doctor José Luis Flórez Rivera y del doctor William Vélez Mesa, por ser de idéntica razón. Voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el impedimento?

**Secretario:**

No los aprueba señor Presidente. Con la constancia de que no se registraron los votos de los doctores William Vélez, José Luis Flórez, Lorenzo Almendra, Eduardo Enríquez, Oscar Fernando Bravo ni Clara Pinillos.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Flórez Rivera:**

Muchas gracias señor Presidente, para dejar la constancia que mientras pasa la sesión de los impedimentos no estoy participando.

**Presidente:**

Correcto señor, así se deja la constancia. Continúe señor Secretario.

**Secretario:**

c. **Jesús Ignacio García Valencia y Zamir Silva Amín**, manifiestan un posible impedimento por tener estatus de pensionados.

**Presidente:**

Abro la discusión junto con el del doctor **Homero Giraldo**, que tiene la misma razón, continúa la discusión de estos tres impedimentos doctor

García, doctor Silva y doctor Homero Giraldo; voy a cerrar la discusión, ¿aprueba la Comisión los impedimentos?

**Secretario:**

No lo aprueba señor Presidente, con la constancia de que los doctores Homero Giraldo ni el doctor Zamir Silva, ni el doctor Jesús Ignacio García, participaron en la votación de esos impedimentos.

**Presidente:**

Doctor Ramón Elejalde, continúa el impedimento del doctor Ramón Elejalde.

**Secretario:**

Señor Presidente Comisión Primera Constitucional, Cámara de Representantes, ciudad.

La presente para manifestarle respecto al acto legislativo que se discute hoy en la Comisión sobre pensiones, que me encuentro impedido para discutirlo, soy pensionado y por consiguiente me encuentro en la posibilidad de beneficiarme de la suspensión de la mesada catorce, que solamente perjudicará a los nuevos pensionados.

Con todo respeto por la decisión de la honorable Corporación, le manifiesto que me abstendré de votar el proyecto en mención.

Respetuosamente, Ramón Elejalde Arbeláez, Representante.

**Presidente:**

Abro la discusión del impedimento del doctor Elejalde, continúa su discusión, voy a cerrarla, ¿aprueba la Comisión el impedimento del doctor Elejalde?

**Secretario:**

No lo aprueba señor Presidente. Ha sido negado.

**Presidente:**

Continuemos señor Secretario. El doctor Elejalde, no voto y se deja constancia de ello.

**Secretario:**

Hay uno señor Presidente, del doctor Adalberto Jaimes Ochoa.

Respetado señor Presidente.

De conformidad con los artículos 124 y 286 de la ley quinta de 1992, me permito declararme impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de acto legislativo número 34 de 2004 Cámara, acumulado 127 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.*

Lo anterior teniendo en cuenta que me encuentro afectado por el régimen de transición establecido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993.

Atentamente,

*Adalberto Jaimes Ochoa,*  
Representante a la Cámara.

**Presidente:**

En discusión el impedimento del doctor Adalberto Jaimes, voy a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el impedimento?

**Secretario:**

No, señor Presidente ha sido negado.

**Presidente:**

¿Qué otro impedimento señor Secretario?

**Secretario:**

Señor Presidente, no se han registrado más impedimentos, los otros fueron negados. Dejo señor Presidente, la constancia de que fueron discutidos y negados los siguientes impedimentos.

Los de los honorables Representantes: *Zamir Silva, Jesús Ignacio García, Jorge Homero Giraldo, Carlos Arturo Piedrahíta, Clara Pinillos, Oscar Fernando Bravo, Eduardo Enríquez Maya, Lorenzo Almendra, Ramón Elejalde, José Luis Flórez Rivera, Adalberto Jaimes y William Vélez Mesa.*

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, como ponente:**

Gracias Presidente, es que cuando se presentaron los impedimentos en primera vuelta se integró una subcomisión que se encargó de los estudios de los impedimentos específicamente en este proyecto y quiero que ese

estudio quede también en el acta de la presente sesión para que sirva como fundamento de lo que se ha decidido.

A continuación se transcribe el informe de la subcomisión accidental que se encargó del estudio de los impedimentos, integrada por los honorables RR. Roberto Camacho y Jorge Luis Caballero:

**Informe de impedimento.** Honorable Presidente, en cumplimiento del encargo por usted procedemos a rendir concepto sobre el impedimento presentado por el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, dentro del acto legislativo 034 de 2004 acumulado con el 127 de 2004 “Por el cual se adiciona el artículo 48 de la constitución política”.

El honorable Representante en su calidad de ponente del proyecto en comento, manifiesta su impedimento parcial para conocer de todo lo que tenga que ver con pensión de gracia y todos los demás aspectos relacionados con prestaciones sociales del magisterio y aclara que por ello refrenda parcialmente el correspondiente informe de ponencia para primer debate.

Del mismo modo el honorable Representante, fue designado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera, para conformar la comisión accidental que resolvería los impedimentos presentados por los miembros de la Comisión Primera, dentro del trámite del proyecto de acto legislativo; pero como quiera que él manifiesta su impedimento, es reemplazado para conocer de su impedimento por el honorable Representante Jorge Luis Caballero.

**Fundamentos legales.** El artículo 182 de la norma superior, establece que los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara, las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.

La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones.

El artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, establece:

**Artículo 286.** Todo congresista cuando exista interés directo en la decisión porque lo afecte de alguna manera, o a su cónyuge, compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil o a su socio o socios de derecho o hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

**Artículo 183 de la constitución política.** Considera que un congresista pierde su investidura por:

Violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o del régimen de conflictos de interés.

Con el fin de resolver esta situación, la Mesa Directiva de la Comisión Primera, en uso de sus facultades legales especialmente la consagrada en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, estableció una comisión accidental mediante oficio número C. P.3.1.2.3.7 de 2004 del 7 de octubre 2004, le estableció como función resolver el impedimento presentado por el honorable Representante Reginaldo Montes.

**Consideraciones.** Con el fin de aclarar el impedimento manifestado, como quiera que del presentado no se podía establecer el hecho generador del mismo, el honorable Representante de manera oral aclaró que se declaraba impedido en lo referente a la modificación propuesta respecto de los regímenes especiales, por cuanto su cónyuge se desempeña como miembro del magisterio y goza de algunas prerrogativas por estar actualmente dentro de este régimen especial.

Una vez aclarado lo anterior, es menester estudiar el fondo del asunto, sea lo primero que para tomar una decisión al respecto se hace necesario tener en consideración dos presupuestos:

La facultad de los miembros del Congreso de la República, para hacer reformas a la Constitución.

Los elementos establecidos por el Consejo de Estado, para que se configure el conflicto de intereses.

Respecto del primer punto es menester aclarar, que como función propia de los Congresistas tienen esto, la posibilidad de presentar reformas constitucionales, tal como lo dispone el artículo 156 de la constitución política.

Al considerar que ejercen una función de constituyente derivado por expresa autorización constitucional, por lo tanto debe preguntarse lo siguiente: Frente a una reforma de carácter constitucional, ¿puede presentarse el conflicto de intereses?. Así mismo debe considerarse que

en desarrollo de la facultad de constituyente, se está en una categoría especial.

Es decir, se desprende de la calidad de legislador para encarnar la facultad de constituyente, lo que debe aclararse desde ahora, ya que lo que en desarrollo de esta facultad haga responde a criterios superiores; por ello lo que se predica de su función legislativa no es lo mismo que de su función constitucional.

Para responder lo anterior debe considerarse que lo que previó el constituyente en su artículo 182, al establecer a los congresistas la obligación de manifestar que se encuentran en conflictos de intereses, buscó evitar que éstos en desarrollo de esta facultad, obtuvieran un beneficio de carácter particular en el trámite de una ley o al o a sus parientes en los grados establecidos en la ley.

Ya que ello desdibuja la propia función y el encargo de que han sido depositarios por sus electores; rompiendo el derecho de igualdad con éstos y con el común de los ciudadanos.

Pero puede predicarse que frente a una reforma constitucional se beneficie de manera particular al congresista o a sus familiares, en los grados fijados por la ley; obviamente que si puede beneficiarse, o perjudicarse en la misma medida en que se benefician o perjudican todos los ciudadanos, ya que una reforma a la norma superior tiene efectos universales, es decir que recae sobre todos los habitantes del territorio.

Por lo tanto no se puede presentar conflicto de intereses y menos en este tema, el pensional; ya que las medidas adoptadas trascienden la órbita personal del beneficio, si es que se da este. Concretamente frente al proyecto debe también preguntarse, en qué medidas, se beneficia la cónyuge del honorable Representante, si lo que en él se plantea es eliminar todos los regímenes especiales o excepcionales.

Si bien dentro de la ponencia se amplía el término, para que éstos expiren el treinta y uno de diciembre de 2010, mientras que de la propuesta presentada por el Gobierno, establecía que expirarían a partir del treinta y uno de diciembre de 2007; esta modificación no se hace para beneficiar de manera particular a determinada persona, sino que ello responde a una facultad propia del legislador y reconocida jurisprudencialmente por la Corte Constitucional, la de determinar cuándo entra en vigencia una norma y por otro lado la de respetar los derechos adquiridos y las expectativas válidas de quienes ahora se encuentran en régimen de transición, con lo cual se consulta a la justicia y el bien común. (Artículo 133 de la Constitución Política).

1. Una vez aclarado lo anterior y considerando la eventual posibilidad de que frente a los actos legislativos, pueda darse un conflicto de intereses; es necesario estudiar los elementos que ha fijado que el Consejo de Estado para que se configure el mismo; así mismo conviene recordar como lo sostiene esta alta corporación que los supuestos para que se fije el conflicto de intereses, deben ser concomitantes, es decir, que a falta de uno de ellos no se configura la causal.

Los elementos considerados por el Consejo de Estado son los siguientes:

a. La participación efectiva del congresista en el procedimiento legislativo o en los mecanismos de control.

b. La existencia cierta y demostrada, de que en las deliberaciones, votaciones y aprobación de determinada ley, se derivan beneficios morales o económicos para el Congresista, sus familiares o sus socios en los grados predeterminados.

c. El beneficio que se persiga o se obtenga con la ley, no puede ser catalogado como general, sino de carácter particular, (negrilla fuera de texto).

d. Que el congresista tenga la intención de beneficiar a sus familiares, o a sus socios o así mismo.

Respecto a estos presupuestos, puede considerarse y tal como anteriormente se expuso respecto de los puntos c y d, no se presenta el beneficio de carácter particular que en manera alguna puede predicarse de un acto legislativo.

Se recalca y en especial de uno, sobre pensiones, ya que las disposiciones que se establezcan tienen el carácter de universales. Como puede verse y en consideración de las razones anteriormente expuestas, para esta Comisión no se presenta conflicto de intereses en el trámite del proyecto de acto legislativo 034 de 2004 Cámara acumulado con el 127 de 2004 Cámara "Por el cual se adiciona el artículo 48 de la constitución política",

y por lo tanto se propone el rechazo del impedimento presentado por el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.

Está suscrito señor Presidente, por los honorables Representantes Roberto Camacho y Jorge Luis Caballero.

**Presidente:**

Así se procederá doctor Devia. Como la proposición con que termina el informe de ponentes ha sido presentada, la pongo en consideración de ustedes, abro la discusión del informe de ponentes, continúa su discusión, voy a cerrarla, estoy ofreciendo la palabra, queda cerrada, aprueba la Comisión el informe de ponentes.

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponentes.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, como ponente coordinador:**

Gracias señor Presidente. La totalidad de los ponentes hicimos un estudio.

**Presidente:**

Perdón doctor Devia, para una constancia de Secretaría.

**Secretario:**

Es fundamental señor Presidente, dejar la constancia de que se aprobó con la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Primera, el informe de ponentes.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes:**

La totalidad de ponentes suscribimos el informe que se acaba de aprobar, fruto de un estudio y de una concertación que se hizo no solamente entre los mismos ponentes sino con los señores Ministros de Hacienda y de la Protección Social, fruto de esto es el articulado que se pone hoy a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Vale la pena recordar que el texto conciliado en primera vuelta era bastante diferente al aprobado en los debates que se surtieron en la Comisión Primera y en la Plenaria de la Cámara de Representantes, por eso el primer estudio que hicimos fue sobre el texto conciliado y encontramos que el texto si bien era cierto coincidía en la temática que había sido aprobada en la Comisión y en la Plenaria de la Cámara, había una diferencia radical en cuanto a la concepción misma.

En el artículo primero por ejemplo, se hablaba en el texto conciliado de que la seguridad social debía ser equitativa y financieramente sostenible, cuando el debate había precisamente radicado era exclusivamente en torno al sistema pensional y a la sostenibilidad financiera del sistema mismo.

Nosotros como ponentes una vez estudiamos ese inciso correspondiente, encontramos que el Estado de ninguna manera podía desprenderse de la obligación de garantizar no solamente los derechos adquiridos que han sido un tema bastante discutido durante el trámite de este proyecto de acto legislativo y hemos llegado al acuerdo obviamente en consonancia con la misma Constitución de que los derechos adquiridos son inalienables, inmodificables, no podemos tocar y todo el proyecto de acto legislativo es reiterativo en ese principio; por lo tanto no solamente el Estado debe garantizar los derechos pensionales sino que debe garantizar los derechos adquiridos de conformidad con la Constitución y la ley.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes:**

(...) Pero le establecemos la obligación al Estado de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema pensional, ¿por qué? Porque en el texto conciliado en primera vuelta esa obligación se le estableciera al sistema como tal y aún más, iba era a todo el sistema de seguridad social en lo que incluía también aspectos como el derecho a la salud que considerábamos que no tenía nada que ver con la sostenibilidad financiera que pretendía el Gobierno en este proyecto de acto legislativo.

Por lo tanto nosotros proponemos que el Estado garantice esos derechos adquiridos, garantice la sostenibilidad financiera del sistema pensional y respete obviamente los derechos adquiridos con arreglo a la ley.

En materia de la sostenibilidad financiera que es un criterio que venía en el proyecto original referido al sistema pensional, nosotros creemos que no debe ser el sistema en sí el que debe ser que quien tenga la obligación de ser financieramente sostenible porque es imponerle una carga precisamente a los trabajadores y a los pensionados, sino que como ya dijimos que el Estado debe tener en su conjunto la obligación de garantizar la sostenibilidad financiera, el Estado en su conjunto llámese poder legislativo, rama judicial, llámese ejecutivo; creemos que el Congreso específicamente al momento de expedir las leyes que tengan que ver con el sistema de pensiones, debe procurar esa sostenibilidad financiera.

Entonces en el primer inciso del articulado que le proponemos vienen precisamente los principios que les acabo de mencionar, la obligación del Estado de garantizar los derechos pensionales, la sostenibilidad financiera del sistema pensional y de respetar los derechos adquiridos y una obligación para el Congreso de la República al momento de expedir las leyes hacia el futuro, es decir con posterioridad a la vigencia del acto legislativo, para que cada vez que se expida una ley en materia pensional al momento de expedirla se debe procurar que lo que se establezca allí procuren la sostenibilidad financiera del sistema pensional.

En el inciso segundo, reiteramos lo aprobado por la Cámara y por la Comisión Primera en primera vuelta, en el sentido de que por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelarse, ni reducirse el valor de las mesadas de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley, obviamente con dos excepciones, una, que son los descuentos y deducciones que legalmente se le hacen a las pensiones llámense deducciones para la misma seguridad social o cuando media una orden judicial que precisamente tiene que ver con el congelamiento o el descuento o la reducción de la misma mesada pensional.

Esto es un seguro que establecimos desde la primera vuelta para evitar que so pretexto del criterio de sostenibilidad financiera el Gobierno en algún momento pudiera ordenar la congelación o la disminución del pago de las mesadas pensionales.

Creemos que una vez adquirido el derecho con arreglo a la ley y a la Constitución, no puede ordenarse esa congelación ni una deducción, ni una suspensión en el pago a no ser que sea mediante orden judicial.

En el inciso tercero del articulado, que tiene que ver, recordemos que el proyecto de acto legislativo solamente tiene un artículo que es el artículo primero, toda vez que se modifica exclusivamente el artículo 48 de la Constitución Nacional, y ese artículo primero tiene varios incisos que son los que estoy describiendo.

En el inciso tercero, se establece que los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas sean los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones, con una aclaración, que se deben respetar los derechos adquiridos como lo dijimos en el inciso primero que parece una reiteración a veces innecesaria, pero que los ponentes hemos creído que debido a todas las discusiones de orden jurisprudencial y al interior del mismo Gobierno, es bastante pertinente establecer que a pesar de que en las leyes deben ir los beneficios y los requisitos pensionales y que ninguna otra norma puede establecerlos sino las leyes del sistema general de pensiones.

En todo caso se deben respetar los derechos adquiridos de las personas que ya los adquirieron y que una norma posterior no puede desconocerlos.

Establece el inciso que no podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdo de ninguna naturaleza para apartarse de lo allí establecido, en este punto hay que hacer una aclaración, el texto conciliado en primera vuelta, hacía mención cuando se relacionaba con la ley al término genérico de ley y no mencionaba nada como lo habíamos hecho en primera vuelta en el sentido de que lo que ha querido el legislativo, es que el tema pensional no este en cualquier norma, ni en cualquier ley se puedan establecer normas de carácter pensional, sino que sean en unas normas especiales que en este momento establecen por decir la Ley 860, la Ley 100 del año 93 y las normas específicamente en materia pensional.

Por eso hemos retornado a la definición de leyes del sistema general de pensiones, para hacer claridad de que ni siquiera el legislativo puede establecer en normas que no tienen nada que ver, que no guardan unidad de materia disposiciones en materia pensional, sino que lo tiene que hacer en leyes especiales que por unidad de materia tengan que ver con el sistema general de pensiones.

En el inciso cuarto, se establecen cuáles son los requisitos para adquirir el derecho a la pensión y establecemos como esos requisitos, como lo habíamos hecho en primera vuelta que son la edad, el tiempo de servicios, las semanas de cotización o el capital necesario así como las demás condiciones que señala la ley para reiterar que solamente pueden exigirse estos requisitos sin perjuicio de las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Estas pensiones de invalidez y sobrevivencia que además ya existen porque el texto conciliado en primera vuelta establecía que la ley definiría lo relacionado con las pensiones de invalidez y sobrevivencia; debido al carácter intemporal en la aplicación de la norma constitucional, hemos creído necesario hablar de que salvo lo dispuesto para las pensiones de invalidez y sobrevivencia, para decir claramente que esas pensiones que ya han sido decretadas y que vienen teniendo un tratamiento en las leyes del sistema general, continúan siendo válidas y además de lo que disponga en el futuro a las leyes del mismo sistema.

En el inciso quinto, viene un tema que fue de amplia discusión tanto en primera vuelta como al momento de elaborar la ponencia y que tiene que ver con el mínimo vital, en el proyecto de acto legislativo presentado por el Gobierno y en el texto conciliado en primera vuelta, se establecía que el mínimo vital en materia pensional era el salario mínimo legal vigente.

**Presidente:**

Yo entiendo su dificultad por favor, les pido con todo respeto a los señores asesores cuya presencia estoy tolerando en el recinto por razones elementales de cortesía, que tengan la gentileza de retribuirnos con silencio, porque de lo contrario no vamos a poder evacuar esto con armonía; si alguno de ellos tiene por razón a que algún Congresista lo aborda que conversar algo, háganlo en el hall como lo están haciendo algunos, pero no entorpecemos la muy dispendiosa y difícil labor del ponente de hacer una explicación sobre este tema.

Les pido mucho silencio por favor.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes:**

Gracias Presidente. Decía que el tema del mínimo vital que había sido aprobado en primera vuelta relacionado con que se entendía como tal concepto en materia pensional el salario equivalente al salario mínimo legal vigente, fue objeto de una amplia discusión, se quería y se pretendía según el Gobierno poner unos límites especialmente a los aplicadores de justicia cuando existían jurisprudencias que so pretexto del mínimo vital habían liquidado pensiones especialmente algunos funcionarios que en los cuales se incluía las acciones del Club Social, los bonos que tenía que pagarle a los hijos en los colegios y una serie de factores que nada guardaban relación con los requisitos para la liquidación de la pensión, pero que so pretexto del mínimo vital hacía que esas pensiones fueran elevadas para supuestamente garantizarle a ese pensionado el mínimo vital.

Llegamos a la conclusión en unión del gobierno que no era conveniente incluir el tema y el concepto de mínimo vital en materia pensional en la norma constitucional, pero que sí valía la pena establecer unos límites para que así como se estableció en el inciso anterior, los requisitos específicamente para adquirir el derecho a la pensión, se estableciera también que a la hora de liquidar la pensión no pudieran tenerse en cuenta factores distintos a los incluidos en el sistema o en las leyes del mismo sistema general de pensiones.

Por eso se estableció en el inciso quinto, que para la liquidación de las pensiones por ningún motivo se tendrán en cuenta factores diferentes a los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones; es decir, ni para adquirir el derecho se pueden argumentar factores distintos a los establecidos en el inciso cuarto, ni al momento de liquidar la pensión, se pueden establecer o acudir a factores distintos a los establecidos en las leyes del sistema de pensiones.

Con eso pretendemos limitar la posibilidad de interpretación para que no puedan acudir so pretexto del mínimo vital por ejemplo a incluir factores que nada tiene que ver con los factores establecidos para la liquidación misma en las leyes del sistema general de pensiones.

En el inciso sexto, se reitera unas excepciones que fueron objeto de mucha discusión en primera vuelta pero que tanto en los debates en la Comisión como en el texto conciliado se aprobaron que tiene que ver con

que hacia el futuro no habrá regímenes especiales exceptuados en materia pensional, pero que se establecen las dos excepciones que tienen que ver con la fuerza pública y el Presidente de la República.

Esto realmente no vale la pena hacer mayores explicaciones, fue explicado suficientemente en primera vuelta y simple y llanamente se continúa con el mismo artículo, obviamente estableciendo también las excepciones de los párrafos que con posterioridad voy a explicar que tiene que ver en que fechas digamos desaparecen esos regímenes especiales para garantizar los criterios de razonabilidad y proporcionalidad y evitar que un cambio de normatividad vulnere derechos o expectativas en una forma abrupta.

En el inciso séptimo, se establece la eliminación de la mesada catorce, vale la pena recordar que esa mesada catorce fue establecida para ciertas pensiones que habían perdido el poder adquisitivo, la Corte Constitucional en aras del principio de igualdad amplió a todos los pensionados, pero representan realmente una carga muy fuerte para la Nación, que según estimativos del mismo Ministerio representa más o menos el 12% del producto interno bruto en un período hasta el año 50, son los cálculos que han hecho a valor presente el Ministerio de Hacienda; es decir, la carga en materia fiscal de la mesada catorce está debidamente comprobada y lo que se ha aprobado hasta este momento es que esa mesada catorce se le respete a las personas que la vienen gozando, pero a las pensiones que se causen con posterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, solamente se les podrá pagar trece mesadas pensionales.

En eso hay que aclarar que estamos estableciendo el término **causen**, que es distinto a cuando se reconozcan, queremos decir que quienes alcancen a causar el derecho a la pensión con anterioridad a la vigencia de este acto legislativo, se les mantendrá el pago de la mesada catorce y a quienes se les cause el derecho con posterioridad solamente podrá reconocérsele trece mesadas pensionales al año.

A continuación se inicia una serie de párrafos algunos permanentes y otros transitorios que me voy a permitir explicar.

El párrafo primero de este artículo primero, tiene que ver con una limitación específica e inmediata en materia de convenciones colectivas y pactos, recordemos que se había aprobado en primera vuelta que no van a existir en Colombia regímenes pensionales especiales ni exceptuados y también se eliminan los regímenes que se venían creando a través de los pactos o convenciones colectivas.

La fecha que se venía trabajando en un comienzo que es se aprobó en la primera vuelta, que es julio del año 2010, implicaría o implica que esos pactos o convenciones colectivas como lo dice un párrafo posterior se mantienen por el término inicialmente estipulado, pero en todo caso esos pactos en materia pensional pierden vigencia en julio del año 2010, pero este párrafo es para evitar que en este lapso entre la vigencia del acto legislativo y el año 2010, se puedan pactar nuevas estipulaciones en materia pensional sea a través de las convenciones colectivas o de los pactos.

Si bien es cierto, respetamos el período de cinco años para la eliminación de lo que ya está pactado, creemos que ese artículo limita la posibilidad de que se crean nuevas estipulaciones en este sentido; en el párrafo segundo, se establece también una norma permanente que establece que a partir del 31 de julio del 2010, no podrán causarse pensiones superiores a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con cargo a recursos de naturaleza pública.

Hay que recordar dos cosas, en primer lugar en todo el proyecto se ha respetado un período digámoslo así entre comillas de transición, en el sentido de que el cambio no sea inmediatamente como pretendía el Gobierno en el proyecto original a partir del año 2007, sino que en desarrollo de los principios de proporcionalidad y razonabilidad hemos dado un período de cinco años para no cometer inequidades con las personas que estaban a punto de adquirir un derecho, es decir que tenía una expectativa cercana.

Como lo hemos mantenido para todos los otros aspectos, llámese regímenes especiales, exceptuados, llámese para los regímenes convencionales, hemos creído que también que el límite de los 25 salarios mínimos debe aplicarse igualmente a partir de esa fecha para que no hayan equívocos y trabajar una fecha unificada en toda la entrada en vigencia de la desaparición de estos regímenes y del límite y de la entrada en vigencia del límite de los 25 salarios mínimos.

Y hacemos claridad que ese límite de los veinticinco salarios mínimos, es para las pensiones con cargo a recursos públicos, que es lo que precisamente se pretende evitar que es el colapso del sistema público, del sistema pensional con cargo a dineros públicos como en este momento tenemos que la Nación tiene que subsidiar en unos índices muy altos para poder cumplir con el pago de esas mesadas pensionales.

A partir de aquí se inician unos párrafos transitorios que tienen que ver precisamente con lo que explicaba y es con las fechas a partir de las cuales se inician o se desmontan esos regímenes especiales para que haya absoluta claridad y evitar que interpretaciones puedan desdibujar la intención del legislador al momento de expedir este acto legislativo.

El párrafo transitorio primero, reconoce el sistema que se había acordado con los docentes en la Ley 812 del 2003, recordemos que ese tuvo gran aceptación no solamente en la Comisión, sino en Plenarias de Cámara y de Senado y que tienen que ver con que el sistema de los docentes es un sistema que ha venido evolucionando, que tiene un mayor grado de sostenibilidad en donde ellos ya habían aceptado que los docentes que se vincularan a partir de la Ley 812 del 2003, entraban al régimen general de pensiones, pero hemos creído que si bien es cierto este régimen no golpea las finanzas como los otros regímenes, pues debemos dejarlo que se marche; por lo tanto reiteramos lo dicho en primera vuelta y es que para los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales vinculados al servicio público educativo oficial, se les mantiene ese régimen establecido a las disposiciones legales vigentes que estaban vigentes a la entrada en vigencia de la misma Ley 812, y lo preceptuado en el mismo artículo del 81, de la misma norma de la misma Ley 812.

Los docentes que se vinculen o que se hayan vinculado a partir de la vigencia de la citada ley, tendrán los derechos pensionales de prima media establecidos en las leyes del sistema general de pensiones en los términos establecidos en el artículo 81 de la Ley 812 del 2003.

Los ponentes consideramos que ese ha sido un gran acierto, ha sido un párrafo debidamente concertado no solamente con las agremiaciones de los docentes, con FECODE, sino que hemos oído al Gobierno y hemos estado de acuerdo en que es un párrafo que se debe mantener. Por lo tanto proponemos que sea también aprobado en este quinto debate.

En el párrafo transitorio segundo, mencionamos el límite que había hecho ya referencia para los pactos o convenciones colectivas, laudos o acuerdos válidamente celebrados en materia pensional en los cuales establecemos que se mantendrán por el término inicialmente pactado en el laudo, en el pacto, en la convención, pero en todo caso perderán vigencia el 31 de julio del año 2010.

El párrafo transitorio tercero, establece con precisión cuando finaliza la vigencia de los regímenes especiales exceptuados y así como cualquier otro distinto al establecido de manera permanente de las leyes del sistema general de pensiones, fecha que hemos acogido como lo dije anteriormente la fecha que fue establecida en primera vuelta en el texto conciliado de Senado y Cámara y que es precisamente el 31 de julio del año 2010.

Es decir, después de esta fecha no subsiste ningún régimen especial ni exceptuado, pero vale la pena aclarar que solamente quedaría el marchitamiento del régimen de los docentes, el régimen de la fuerza pública y del Presidente de la República.

Y ahora miraremos que ocurre con el régimen de transición creado en la Ley 100 del año 93, que se tenía establecido y expiraba en el año 2014; por norma general, la norma general es que después del 31 de julio del 2010, no puede subsistir y lo que es mejor, no se pueden crear nuevos regímenes especiales, exceptuados, ni ninguno de cualquier naturaleza que sea distinto al establecido de manera general en las leyes del sistema general de pensiones.

En el párrafo transitorio cuarto, que tiene que ver con el régimen de transición de la Ley 100, hay que aclarar varias cosas. En primer lugar como lo dijimos en primera vuelta, el régimen de transición de la Ley 100 del año 93, no tiene nada que ver con los Congresistas, es un régimen que se creó para evitar que el cambio de legislación golpeará las personas que ya tenían determinadas condiciones; hago esta aclaración porque siempre que se habla del régimen de transición las personas piensan, las personas del común, el ciudadano piensa que estamos defendiendo o estamos modificando el régimen especial de los Congresistas.

En eso hay que hacer la claridad en primer lugar, que tanto en primera vuelta como lo que proponemos los ponentes, es que cualquier régimen

especial se acabe en nuestro país, incluido el de los mismos Congresistas, que además vale la pena aclarar que en este momento la gran mayoría de los Congresistas, más del 90% de los actuales Congresistas estamos en el régimen general de pensiones, estamos en la Ley 100, un número reducido de Congresistas que eran Congresistas en el año 94 y que por la normatividad vigente mantienen el régimen de transición; pero si ustedes recuerdan debido a la renovación que ha tenido el Congreso especialmente en el año 98, la mayoría de los Congresistas en este momento estamos en el régimen general de pensiones.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Por lo tanto cuando hablamos del régimen de transición de la Ley 100, estamos hablando es de la generalidad de los colombianos, de la generalidad de colombianos que en ese momento tuvieran o 35 años las mujeres o 40 años los hombres, o que hubieren en ese momento cotizado más de quince años.

¿Qué se les estableció en el régimen de transición? Simple y llanamente que esas personas que cumplían esos requisitos mantenían el régimen pensional al cual venían o en el cual estaban vinculados.

Hay datos diferentes que establecen cuál es el número de colombianos que estarían en ese régimen de transición, hoy veíamos con el doctor Piedrahíta un cuadro que nos daba Hacienda y parecería entender uno que son más de quinientas mil personas, colombianos que en el año 2006 estarían incluidas en el régimen de transición de la Ley 100 del año 93, que no es un régimen que establezca nada específico el régimen como tal sino que como lo dije anteriormente mantiene los regímenes anteriores de las personas que cumplían esos requisitos en abril del año 94.

El Gobierno en el proyecto original establecía anticipar ese régimen de transición para el año de transición para el año 2007, con unos argumentos eminentemente fiscalistas que tiene que ver con el gran impacto que tiene mantener el régimen sobre las finanzas públicas.

Nosotros como ponentes y especialmente el coordinador quien les habla, ha considerado que ese régimen de transición no se debía anticipar, además porque ya la Corte había declarado inexecutable normas como parte de la Ley 860 que precisamente tenía que ver con el anticipo del régimen de transición de la Ley 100 y aquí argumentamos cuales fueron los criterios sostenidos por la Corte Constitucional; pero el texto conciliado en primera vuelta viene con una realidad y es que el texto establece el anticipo de ese régimen de transición para que venza también igualmente en el año 2010, el 31 de julio del año 2010.

El doctor Piedrahíta y quien les habla, el doctor Piedrahíta tiene una constancia sobre esta materia de la transición, sobre lo que él piensa y lo que yo pienso, nosotros mantenemos nuestro criterio que el régimen de transición debía mantenerse tal como lo estableció la Ley 100, por argumentos que hemos expuesto ampliamente en esta Comisión, pero como ponentes quisimos facilitar el tránsito del proyecto, creemos que el proyecto en su conjunto es un proyecto que necesita la Nación, que necesitamos los colombianos para garantizar hacia el futuro que tengamos como pagar las pensiones, nada sacamos los colombianos con tener unos derechos para los cuales no haya el dinero con los cuales podamos sufragar el costo cada día ascendente del subsidio que tiene que hacer la Nación para pagar las mesadas pensionales.

Por eso concertamos con la claridad de que tanto el doctor Piedrahíta como Javier Ramiro Devia, dejábamos la constancia en la Comisión, concertamos una fórmula que creemos que consulta no solamente las aspiraciones de orden fiscal de la Nación y del Gobierno obviamente sino que consulta las razones de equidad expuestas muchas veces por la Corte Constitucional y que en todo el grueso del proyecto nosotros mantenemos y es evitar que personas que ya han hecho un esfuerzo importante, que han trabajado o han cotizado determinado número de semanas, se les cambie el régimen al cual ya ellos estaban incluidos.

Por eso creemos y la ponencia viene con una propuesta que es la siguiente:

**Por regla general el régimen de transición de lo creado en la Ley 100 del año 93, expiraría el 31 de diciembre del año 2010;** es decir las personas que teniendo derecho a ese régimen es decir, las personas que en el año 94 que cumplían con los requisitos de la Ley 100 del 93 y no se hayan pensionado antes del 31 de julio del año 2010, ese régimen no se les va a mantener, esa es la norma general.

Es decir, se anticiparía la expiración de la transición de la Ley 100 en cerca de cuatro años, pero para evitar que las personas que ya hagan un esfuerzo importante se les anticipe ese régimen de transición, se añadió una fórmula que consiste en que las personas que ya estaban en el régimen de transición y al momento de la entrada en vigencia de este acto legislativo, digamos julio del año 2005, hayan cotizado más de 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios, porque recordemos que había regímenes o hay personas que no cotizaban, pero a ellas se les tienen en cuenta es el tiempo de servicios, a las personas que tengan o las 750 semanas o el equivalente en tiempo de servicios se les mantiene la transición creada en la Ley 100, es decir expiraría para ellos en el año 2014.

Hay que hacer claridad en una cosa, con esto no se está ampliando el régimen de transición de la Ley 100 del 93, porque en ocasiones cuando se lee la fórmula, las personas tienden a interpretar es que todos los que tengan cotizadas más de 750 semanas a la entrada en vigencia del acto legislativo, entrarían al régimen de transición de la Ley 100, no, lo que estamos haciendo es que las personas que ya venían en el régimen, es decir vuelvo y repito; las personas que en el año 94, en abril del 94 tenían 35 años las mujeres o 40 años de edad los hombres, o a ese momento ya hubieren cotizado más de 15 años o tienen más de 15 años de servicios, esas personas entraban en el régimen de transición.

Solamente de esas personas es que estamos hablando, no es de todo el universo de trabajadores que estén cotizando, por eso la persona tiene que mirar primero si estaba en el régimen de transición de la Ley 100 y si lo estaba si se pensiona antes del 2010 no tiene ningún problema, si se pensiona después del 2010 tendría que mirar si al momento de la entrada en vigencia de este acto legislativo ya tiene más de 750 semanas o más de 15 años de servicios que son más o menos el equivalente; por lo tanto podría, se le mantendría el régimen de transición hasta el año 2014 como lo establecía en un comienzo la Ley 100 del año 93.

Eso es una fórmula que le estamos proponiendo a los Congresistas, vale la pena y le decía yo al Ministro que hace poco se me acercó una trabajadora del Congreso de la República a preguntarme sobre el proyecto y me decía doctor yo tengo en este momento 23 años de servicio, pero yo me pensiono el 30 de diciembre del año 2010.

Si hubiéramos mantenido la fórmula que traía el texto conciliado en primera vuelta, esa persona perdía el derecho a la transición, cuando es una persona que en este momento ha cotizado más de 23 años al sistema de pensiones, por eso, por casos como esos establecimos que quien tenga las 750 semanas estando en el régimen de transición el régimen de transición se le mantiene hasta el año 2014 para permitirle que se pensione con el régimen que traía y que le concedió la transición en el año 94.

Básicamente ese es el texto que traemos a consideración de ustedes, vale la pena recordarles que es un texto que ha sido conciliado con todos los ponentes que representan la totalidad de las fuerzas políticas tal vez con excepción del Polo Democrático, que no tenía un ponente, pero por lo menos la mayoría de las fuerzas políticas que con asiento en la Comisión Primera, suscribimos la ponencia porque creemos que es un texto que se adecua tanto a las aspiraciones del Congreso como a lo que pensamos que debe ser la reforma constitucional, dejando obviamente la constancia que el doctor Piedrahíta va a dejar a continuación y que yo la comparto en el criterio de que la transición debimos haberla mantenido como en efecto la traía la Ley 100 del año 93. Muchísimas gracias señor Presidente.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, ponente:**

Gracias señor Presidente. Debo reconocer la fluidez y el profesionalismo con que el doctor Javier Ramiro Devia condujo el tema del acto legislativo del sistema pensional y que buscó en todo momento los acercamientos necesarios con quienes no compartimos bajo ningún punto de vista que se reformara el sistema pensional por medio de un acto legislativo.

Creemos que esto nos va a colocar a nosotros también como los parias del universo en el sentido de ser el único país del mundo que va a tener consagrado en la Constitución, en la Carta Política, en la Carta Magna, una reforma pensional, cosa que no existe en ningún otro país; tal vez se me presentó que en Brasil existía un remedo de reforma constitucional

para modificar el régimen pensional pero no con las características que se presenta en Colombia.

Yo le pediría señor Presidente un poco de silencio, porque sino no podemos.

Señor Presidente, no sé si en este momento exista quórum suficiente en el recinto y le pediría que por favor den un poco de silencio, porque sino va a pasar como el doctor Devia que hizo una exposición muy brillante pero que muy pocos la pudimos escuchar.

**Presidente:**

Tiene toda la razón doctor, a usted también lo vamos a oír con el mismo interés.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, ponente:**

Bueno señor Presidente. La propuesta que se ha presentado por parte del señor coordinador de ponentes tenemos que hacer las siguientes precisiones.

En primer lugar, en el inciso tercero del artículo primero, vamos a proponer una modificación, porque no existe claridad meridiana cuando nosotros hablamos en el inciso tercero del artículo primero, qué pasa con aquellas personas que están en el régimen de transición actualmente, o con las personas que de conformidad con el párrafo transitorio cuarto entren a ser beneficiarias de este acto legislativo.

Aquí en el artículo primero, inciso tercero dice: **Salvo los casos de derechos adquiridos. Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas serán los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones.**

Queremos agregar que ahí hace falta precisar las personas que se encuentren en el régimen de transición y por eso hemos propuesto, tenemos radicada una proposición en el siguiente sentido: **Salvo los casos de derechos adquiridos y las personas incluidas en el régimen de transición, los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas serán los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones.**

Si no hacemos esta anotación en este inciso tercero, dejaríamos por fuera a las personas que se encuentran en el régimen de transición y tal vez el artículo tal como está redactado pareciera indicar que solamente son los casos de los derechos adquiridos y no de las personas que están en el régimen de transición.

Queremos anotar con mucho beneplácito también el hecho de que se haya acordado para este debate que se haya distinguido dos cosas que erróneamente lo traíamos en la primera vuelta y es que confundíamos los dos términos de salario mínimo legal con salario mínimo vital y aquí quedo corregido tal como se presenta acá.

Pero la mayor dificultad señor Presidente, la tenemos es en el párrafo transitorio cuarto, en lo que tiene que ver con el régimen de transición; ya el doctor Devia explicó quienes de conformidad con la Ley 100 del 93 tienen hoy derecho a la transición, transición que va hasta el año 2014 y que no le podemos modificar bajo ninguna circunstancia este régimen que tiene actualmente.

Esta propuesta de anticipar la transición fue presentada en el referendo y quienes nos opusimos al referendo en su artículo octavo, anotamos con mucha precisión que este artículo octavo que anticipaba la transición para el 2007, no debía tener los votos necesarios cosa que así sucedió.

Después como no pasó en el referendo se presentó en la Ley 860, Ley 860 que por un fallo de la Corte Constitucional dice que se declara inexecutable porque se estaban violando unas expectativas de un grupo de personas muy importantes que de conformidad con la Ley 100 del 93, tendrían derecho a la transición hasta el año 2014.

Ahora consultaba con el Ministerio de Hacienda, de cuántas personas en Colombia que pueden estar perjudicadas anticipando la transición del 2014 al 2010, es decir cuántas personas en Colombia nosotros les vamos a ampliar los requisitos, les vamos a modificar los requisitos, cuántas personas en proyecto de jubilación en Colombia no van a poder ya jubilarse como lo dijo la Ley 100 del 93 con mil semanas, 60 años de edad y 55 años de edad las mujeres por haber anticipado la transición y tenemos que es una cifra aproximada a doscientos veinte mil personas; es decir un cuarto de los actuales jubilados que tiene nuestro país que los calculamos más o menos en un millón.

Pensamos que anticipar la transición para el 2010, nos va a traer muchas dificultades de índole jurídica; ¿por qué? Voy a leer brevemente ahora unos apartes del fallo de la Corte Constitucional con relación a este tema y entonces la pregunta que se hace la Corte y la misma pregunta que nos hacemos nosotros, hoy vamos nosotros a anticipar la transición para el 2010, mañana en un acto del señor Presidente de la República que lo haga antes del 7 de agosto del 2006, diga que la transición ya no va hasta el 2010, sino que va hasta el 2009 y se anticipa para el 2009 o para el 2008.

Qué pasa con esas personas que hoy adquieren el derecho a pensionarse con el acto legislativo que estamos aprobando, porque adquieren los derechos hasta el 31 de julio del 2010 y si en un acto del señor Presidente de la República ordena que se presente otro acto legislativo y se anticipe nuevamente la transición, vamos a encontrar que esas personas se le van a vulnerar las expectativas y los derechos que tienen sobre un sistema pensional que al momento óigase bien, que al momento de existir la norma, se podían acoger a él.

Por eso señor Presidente, yo quiero dejar sobre ese tema todos los reparos suficientes para decir que no estoy de acuerdo conjuntamente con el doctor Javier Ramiro Devia, en anticipar la transición por las razones de hecho y de derecho que voy a exponer a continuación.

El anticipo del vencimiento del término del régimen de transición contenido en el presente proyecto de acto legislativo desconoce lo establecido por la Corte Constitucional con respecto a los derechos adquiridos, por quienes están cobijados por el régimen de transición establecidos en la Ley 100 del 93.

Cabe recordar que la Corte Constitucional se refirió a la necesidad de respetar los derechos adquiridos cuando declaró inexecutable la Ley 860 del 2003, sentencia C-754 del 2004, que anticipaba la transición para el 2007.

De todo lo anterior se desprende que el legislador al expedir la norma acusada no tuvo en cuenta que como se explicó en la sentencia C-789 del 2002, si bien frente a un tránsito legislativo y al régimen de transición respectivo el derecho a la pensión no es un derecho constitucional adquirido sino una expectativa legítima, si existe un derecho al régimen de transición de las personas cobijados por el mismo y que se acogen a él desde el momento en que fue vigente la norma; es decir desde la Ley 100 del 93.

Se reitera que en tal distinción hizo énfasis la Corte en la Sentencia C-789 del 2002, pues allí señaló que no era posible confundir la prestación económica ofrecida por el régimen de transición, es decir la pensión con la pertenencia al régimen, ya que mientras la prestación que aún no se adquiere es una mera expectativa el régimen como tal, su pertenencia al mismo es una situación jurídica que el legislador no puede desconocer y que no puede anticiparse su fecha de vencimiento, a este respecto valga citar nuevamente la parte correspondiente del fallo.

Como se dijo anteriormente estoy leyendo textualmente el fallo de la Corte, los incisos cuarto y quinto del artículo 36 de la Ley 100 del 93, no están contrariando la prohibición de renunciar a los beneficios laborales mínimos, pues las personas que cumplen los requisitos necesarios para hacer parte del régimen de transición no tienen un derecho adquirido a su pensión; sin embargo el valor constitucional del trabajo y la protección especial que la Carta otorga a los trabajadores imponen un límite a la potestad del legislador para configurar el régimen de seguridad social.

En virtud de dicha protección los tránsitos legislativos deben ser razonables y proporcionales y por lo tanto la ley posterior no puede desconocer la protección que se ha otorgado a quienes en el momento de entrada en vigencia del sistema de pensiones Ley 100 del 93 llevaban más de quince años de trabajo cotizados o más de 40 años o 35 las mujeres.

Tampoco tuvo en cuenta que una vez entrada en vigencia la disposición que consagra el régimen de transición los trabajadores que cumplan con los requisitos exigidos para el mismo consolidan una situación concreta que no se le puede menoscabar anticipando la transición.

Recuerdo además a los miembros de esta Corporación, que la Corte Constitucional también declaró inexecutable en sentencia C-1056 del 2003, el artículo de la Ley 797 del 2003 que anticipaba la transición.

Dejo como constancia mi desacuerdo con el desconocimiento de los derechos legítimamente adquiridos, de las expectativas de quienes hacen parte del régimen de transición que estableció la Ley 100 del 93 y le

recuerdo que el constituyente primario negó este tema al pronunciarse en el referendo en contra de la pregunta número 8.

Significa lo anterior señor Presidente, que nos vamos a ver abocados a doscientas veinte mil demandas que pueden instaurar aquellas personas que de conformidad con la Ley 100 del 93 tenían derecho a la transición bajo unos requisitos previamente determinados y que la Corte Constitucional en su sabiduría declaró la inexequibilidad de la norma que anticipaba la transición, máxime además si en el tema del referendo se hundió el punto respectivo con relación a anticipar el régimen de transición que consagra la Ley 100 del 93.

Yo le pediría señor Presidente, si fuera del caso y lo tiene usted a bien y la Comisión lo acepta, que sobre estos puntos que son el tema de discusión escuchemos al señor Ministro o a la señora Viceministro, para que nos dé las explicaciones del caso, pero en mi caso concreto dejo la expresa constancia.

**Presidente:**

Gracias doctor Piedrahíta, así se procederá, ellos me han pedido intervenir para satisfacer esas inquietudes.

Doctor Vives, ¿qué tiempo requiere?

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Quince o veinte minutos señor Presidente. Muchas gracias. Yo quiero felicitar el esfuerzo que los ponentes han realizado en este proyecto. Encuentra uno datos realmente interesantes, pero muy a pesar de esa labor realizada con tanto cuidado, lo que tenemos entre manos no deja de ser un proyectito fiscal equivocado; no alcanza doctor Ramón Elejalde, a ser ni siquiera un proyecto de reforma pensional, no parte ni siquiera de un diagnóstico real de la problemática pensional en Colombia, tiene solo el propósito de mitigar un déficit fiscal problema de todas maneras profundo y solo temporalmente, porque demostraré en esta explicación que a la larga, que en el largo tiempo lo único que va a ser es aumentarlo.

No desconozco que hay en el sistema pensional colombiano problemas supremamente graves y no desconozco que nuestro sistema pensional viene desfasado hace muchísimos (...)

**Continúa interviniendo el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

(...) Años y tal vez sea oportuno en este momento recordar un poco los momentos previos a la expedición de la Ley 100 de 1993, que presentaban un diagnóstico relativamente similar a lo que hoy se nos presenta, un enorme déficit fiscal, una multiplicidad de sistemas y parámetros absolutamente insostenibles en virtud del cual se reconocían los beneficios y quiso la Ley 100 generar un régimen general, pretendiese tal vez en un principio que fuese único, que hubiera sido lo ideal en materia de pensiones.

Hizo ajustes en el número de semanas a cotizar, hizo ajustes más que necesarios en los cuales estábamos en mora en el porcentaje de la cotización desfasado desde la creación misma del sistema pensional en Colombia y excelentemente ilustrado en un cuadro que presentan los ponentes y que aparece publicado en la gaceta 184 en la página seis, donde muestra como desde 1992, 93, debíamos estar en un 22% de cotización cuando en ese entonces apenas llegábamos al 6.5%, hoy aún tenemos una base del 14.5, no sin perjuicio de unas adiciones que lo pueden llevar a los que devengan o devengamos más de 20 salarios a 16.5%.

Pero si bien la Ley 100 hizo un gran esfuerzo Representante Jorge Homero, fue mucho peor, pero mucho peor el remedio que la enfermedad, porque estableció razonables y diría yo aún tibios correctivos para el sistema de prima media, pero creó un monstruo que es el régimen de ahorro individual; y aquí habría que comenzar por la reflexión básica, por la reflexión fundamental que debe ser el punto de partida de este debate.

¿Qué entendemos doctor William Vélez por pensión? ¿Qué es la pensión? Ah, es el fruto de mi ahorro, mi empleador y yo hicimos un esfuerzo y ahorramos y el fruto de ese ahorro es mi pensión, es un negocio, sí esa es la manera simplista como la ve este nuevo núcleo de comerciantes de las pensiones que se están representados en el negocio del régimen de ahorro individual; pero la pensión es mucho más que eso, por eso trasciende el ámbito de la construcción individual, la pensión es una compensación que la sociedad le entrega a sus mayores por la pérdida

de su capacidad de trabajo, ese es el concepto básico y no puede estar desde luego sujeto a una construcción de esfuerzos estrictamente individuales.

Por lo tanto la pensión nace en Colombia y así se rige en la mayoría de las partes del mundo con un concepto de solidaridad intergeneracional, la idea de que cada uno aporta lo suficiente para generar su propia pensión no ha sido el fundamento básico de esta institución en ninguna parte y lo que es peor nos venden en Colombia la idea de que lo es cuando en realidad ni siquiera lo es y ya explicaré la inviabilidad de los fondos de ahorro individual.

Pero primero, independientemente de compartir la necesidad de hacer ajustes en el régimen de prima media para que subsista porque como está, reconozco, no es viable, lo cierto es que lo que lo hace realmente inviable hoy es la coexistencia con el sistema de ahorro individual.

Señores, amén del ajuste de los parámetros un sistema soportado en solidaridad intergeneracional, un sistema en el cual las generaciones que hoy trabajamos pagamos las pensiones de nuestros mayores y debemos generar si fuera el caso excedente de reservas; necesitan, requieren una relación específica entre cotizantes y pensionados, que es mínimo para la subsistencia del régimen de prima media, doctor Tony Jozame, de ocho a uno.

En el momento de expedirse la Ley 100 de 1993 en el Seguro Social teníamos esa relación en 12.9, hoy está en 3.5 con tendencia a la baja, podemos hacer lo que queramos que no vamos a resucitar el sistema de prima media porque no pueden coexistir.

Leía ayer un artículo de prensa en el cual el premio Nóbel de Economía Stiglitz se oponía a la modificación del sistema de pensiones norteamericano para que fuera sustituido por un sistema de capitalización, ni siquiera ellos lo tienen así tengan sistemas de ahorro individual complementarios para mejorar el monto de las pensiones que es una cosa sustancialmente distinta, pero en términos generales toda la población que trabaja lucha para entregarle una compensación a los mayores que lo hicieron ayer; ese es el concepto básico que nosotros queremos defender.

Entonces puede resultar muy, pero muy razonables los ajustes que aquí se hacen especialmente al régimen de prima media, muy, muy razonable pero no lo van a salvar, es imposible salvarlo así y lo que es peor no es cierto que el sistema de ahorro individual que pese a lo que dijera aquí el director de Asofondos, no es un sistema solidario, no es cierto que ese vaya a garantizar la cobertura y la posibilidad de que los colombianos se pensionen.

Yo hago una cuenta a las que les faltan desde luego algunos agregados matemáticos y los técnicos del Ministerio me los van a cuestionar y yo me defenderé.

Si tomamos a datos de 31 de diciembre del pasado año y si tomamos la información en virtud de la cual me certificó la directora de seguridad económica y pensiones del Ministerio de Protección Social, entonces María del Pilar Granados, que los fondos privados reportan que el 83% de sus afiliados cotizan con salarios inferiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes; 83% por debajo de 2, doctor William Vélez, por debajo de dos.

Al tiempo se entrega la información, que es necesario en el sistema de ahorro individual doctor Germán Varón, capitalizar cerca de 90 millones de pesos para tener derecho a una pensión de salario mínimo.

Le voy a hacer esta reflexión, un trabajador a 31 de diciembre del 2004, ganase el salario mínimo, trescientos cincuenta y ocho mil que cotiza el 14.5%, genera un aporte de cincuenta y un mil novecientos diez pesos mensuales, lo que implica sin los rendimientos financieros pero aplicándole el 14.5 a su fondo, cuando de ese 14.5 lo que realmente va a su fondo de capitalizaciones es el 10; así que lo uno compensa con lo otro.

Ese trabajador necesita mil setecientos treinta y cuatro meses de cotización para construir un capital de 90 millones de pesos, es decir, ciento cuarenta y cuatro años y si se lo ponemos a dos salarios mínimos entonces nos da setenta y dos años; es decir, más del 80% de los dos millones de personas que hoy cotizan.

Los fondos individuales no tienen la posibilidad de generar la capitalización necesaria para garantizar una pensión mínima, ¿de donde la vamos a pagar? Del fondo de garantía pensional al cual aportamos 1% o 1.5% de nuestras cotizaciones quienes devengamos más de cuatro

salarios mínimos, pero ese fondo en sus primeros diez años de existencia había capitalizado doscientos setenta y un mil millones de pesos según me lo certifica el Ministerio de Hacienda, en diez años; preguntemos arrancando de cero como arrancaron.

Si tomáramos un promedio de cotización porque no me dieron exactamente, me dicen que el 83% está por debajo de dos salarios mínimos, si tomáramos un promedio de cotización de 1.5 si fuere que a 2004 sería de quinientos treinta y siete mil pesos, que aportarán setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos cada mes, eso en últimas logra capitalizar noventa millones de pesos en 96 años; pero en 25 haría solamente 23, teniendo un déficit de 66 millones de pesos, para un déficit para una población cercana de cuatro millones y medio de colombianos; lo que significa que en el tiempo que van a cotizar sus pensiones en los 25 años va a generar un déficit de cerca de trescientos billones de pesos; es decir del 100% del producto interno bruto de Colombia.

Es decir, el déficit que hoy tratamos de tapar por un lado va a crecer a la larga del otro lado, pregunta señor Ministro, si ese fondo de garantía pensional va a atesorar en los 25 años esa cifra cuando en diez solo pudo hacerlo en 271 millones de pesos, cuando no llegó ni siquiera al 10% de lo que va a necesitar.

Y repito, me parece razonable, me parece necesario, diría que es indispensable, esencial, revisar y ajustar el régimen de prima media, pero ninguna propuesta es solución si Colombia no se define por un régimen único de pensiones, no hay solución si no hay un régimen único, aún si fuese el régimen de ahorro individual, con todo lo inequitativo que a mí me parece, injusto, insolidario, desarrolla un concepto diferente del que yo tengo de la vida y de la sociedad, pero es más racional presentarle a la sociedad trabajar solo con ese régimen que combinado con el otro, porque estamos engañando a la sociedad colombiana, aún a los que están dentro de ese sistema.

Por eso en primera vuelta condicionamos nuestro apoyo a unas iniciativas que estimamos razonables, en este proyecto a que se estableciera que en un plazo determinado entonces proponíamos fuere de cinco años; el Congreso de la República adoptara por ley un régimen pensional que tuviera cuatro características, que fuera un régimen único, que fuera un régimen solidario, que fuese un régimen sostenible y público; aún luego de discutir aceptaba que se retirara lo público para que el Congreso mantenga la opción si quiere escoger unas administraciones privadas o públicas del régimen que escoja, porque es que el régimen de ahorro individual puede tener un administrador único público y aún el de prima media podría tener lo privado.

Pero no, las imposiciones gubernamentales y la persuasiva forma como consiguen los votos y como ignoran las advertencias que hacemos desde la otra orilla de la política desde la oposición hacen ignorar nuestras apreciaciones; posiblemente mis cifras que no tengan las actualizaciones financieras le resulten exageradas, pero no le va a bajar muchos los porcentajes, no le van a ser viable las pensiones para un porcentaje alto de colombianos; no le va a ser viable el régimen de prima media Ministro, se va a morir ahora en cinco, en diez años, se va a morir y los colombianos no van a tener ninguna opción que ir a ese régimen de ahorro individual, que no va a pensionar ni siquiera a la mitad de los colombianos y este Congreso no puede estar en la farsa de decirle a los colombianos que aquí tenemos una reforma para salvar el régimen pensional cuando no lo estamos haciendo.

Por eso le digo Ministro, esta es una reformita, tiene elementos defensables, pero no deja de ser una reformita fiscal. Yo sí señor Ministro tengo que expresarle por esas consideraciones por la falta de grandeza para asumir en este Congreso siquiera un debate sincero sobre el tema pensional, que yo no lo voy a acompañar en la votación de la proposición que pedirá que se le dé debate a este proyecto.

Si las mayorías logran pasarlo tal vez por mis propias convicciones algunos puntos que estimo razonable como establecer topes o como crear el régimen único que es lo que ha propuesto aquí, les voy a acompañar en otras, me será desde el punto de vista de mi conciencia absolutamente imposible. Quienes quieren acompañar este proyecto no puedo decirles que sea malo, no puedo decirles que están equivocados, hay variaciones, me parece desproporcionado limitar la posibilidad de que las convenciones colectivas generen regímenes pensionales a cargo de empresas privadas; es un mecanismo por naturaleza de redistribución del ingreso de la riqueza y si existe alguna posibilidad de que empresas prósperas pudieran

mejorar esas condiciones por su cuenta sin afectar un régimen único general, no entiendo porque habría que prohibirlo, pero yo no podría decirle ni siquiera que no vote, ni siquiera vengo a convencerlos de eso, sino a ver lo conciente de que este es un aporte insuficiente, un aporte que va a mitigar un déficit fiscal de los próximos años, pero que a 20 ó 30 años el problema va a ser peor que lo que hoy nos han planteado aquí. Muchísimas gracias.

**Preside la sesión el honorable Representante Lorenzo Almendra Chávez, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo le doy la razón al doctor Jota Vives, esto no es una reforma estructural, sería lo ideal al sistema pensional en Colombia, pero que tiene algunas bondades desde el punto de vista fiscal son indiscutibles doctor Jota Vives, usted ha leído algunas cifras, pero yo creo que se queda corto en ellas y el esfuerzo que hemos hecho los ponentes es hacer justicia con dos problemas graves como usted lo ha reconocido que tiene el país en materia de pensiones, en materia fiscal y en materia de justicia social.

Si fuéramos a darle solución única y exclusivamente al primero, con absoluta seguridad que lo ideal hubiese sido votar el proyecto inicial del Gobierno, pero dejaba por fuera un componente social de justicia social con aquellas personas no solamente que tienen unos derechos ya adquiridos, sino que como bien lo explica la constancia del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, tiene unas expectativas legítimas que las ha reconocido la Corte en casi todas sus sentencias cuando le ha tocado analizar leyes y declarar la inexecutable de algunos artículos de esas leyes en materia de transición.

Y ha sido clara la Corte, de que en derechos adquiridos no se pueden hacer ningunas modificaciones y en eso está de acuerdo esta Comisión, lo estuvo en la primera vuelta y estamos de acuerdo los ponentes, pero fuimos muy cuidadosos en afectar lo menos posible lo que hace referencia al régimen de transición, siguiendo unas pautas que en materia jurisprudencial ha señalado la Corte repito en sus dos últimas sentencias.

Por eso entonces se llegó a un acuerdo de acortar ese régimen de transición del 2014 al 2010, para darle solución a dos problemas doctor Vives, doctor Zamir, primero un alivio fiscal indiscutible que se lograría cuando se apruebe en definitiva este acto legislativo y lo segundo, justicia social con aquellas personas que están ad portas después de un tiempo de cotización de adquirir el derecho a la pensión, cumpliendo obviamente también con el requisito de la edad.

Yo creo que en eso fue sabia esta Comisión y el Congreso en la primera vuelta, para hacer un alivio fiscal sin desconocer la justicia social que hay que desarrollar en este acto legislativo.

Sería bueno un régimen único de pensiones, lo ideal doctor Jota Vives, ¿cuándo va a acometer este Congreso esa tarea señor Ministro? De hacer esa reforma estructural señora Viceministra, para que haga sostenible el sistema en el corto, en el mediano y en el largo plazo que es su gran preocupación; pero yo diría doctor Vives, que ese será otro tema a tratar por este Congreso, ojalá en el corto plazo para no generar esas expectativas que en el largo hagan insostenible el sistema pensional y siga siendo como lo es en el día de hoy una bomba desde el punto de vista fiscal.

Pero yo creo que el país y es bueno hablar de cifras, aceptaría y vería de muy buen agrado una vez se apruebe este acto legislativo, cuando se le cuente doctor Vives, que por el solo hecho de suprimir la mesada catorce para los nuevos pensionados y anticipar el régimen de transición, nos estaríamos ahorrando novecientos noventa mil millones de pesos, cifra suministrada por Hacienda y la colaboración de la doctora Mónica Uribe, vale la pena hacerle ese reconocimiento, que obviamente usted puede con esa sola cifra otorgar trescientos cuarenta mil subsidios en educación y cuarenta y dos mil y pico en vivienda; en un solo año doctor Jota Vives.

Entonces yo sí le veo a esto grandes bondades desde el punto de vista fiscal, no la solución definitiva porque comparto con usted esa preocupación; pero hablar de una cifra de novecientos noventa mil millones de pesos señores Congresistas, en el primer año una vez sea aprobado el acto legislativo y las soluciones en el orden social, en vivienda, en educación, que le podrían dar a muchos colombianos con estas cifras, hacen necesario que este Congreso como lo hizo en el pasado reciente apruebe este acto legislativo.

Repito, no como lo propuso el Gobierno, y es decir lo ideal pero nos quedamos doctor Piedrahíta en única y exclusivamente con esa parte fiscalista del problema como usted bien lo anuncia en su constancia, pero si a eso le agregamos un alivio fiscal como está claramente demostrado doctor Vives, en las cifras que suministra Hacienda y en el ahorro anual en billones de pesos para no hablar del PIB, de los puntos del PIB para no confundir a la opinión sino en cifras muy concretas repito de novecientos noventa mil millones de pesos, se va generando un alivio en este punto y en este grave problema fiscal.

Javier Ramiro Devia, nuestro excelente coordinador, que obviamente también va a permitir cuando estemos en la aprobación del presupuesto hacerle una pequeña rebaja a esos 16, óigase bien la cifra, doctor Ramón Elejalde, 16 billones de pesos señor Ministro que tienen que subsidiar el Gobierno en su presupuesto para atender las pensiones en nuestro país.

Doctor Tony, mucho más inclusive si ustedes analizan las cifras en el presupuesto y en el plan nacional de desarrollo, de lo que se aplica para educación y para salud; pero para terminar doctor Vives repito, doctora Gina, señor Presidente, no es la solución, pero si empezamos a allanar el camino para que en el mediano y en el largo plazo el sistema no se nos reviente y no generarle un problema no solamente a los que están recibiendo ya con legítimo derecho sus pensiones, sino a esa generación de jóvenes que con el paso del tiempo también ellos mañana o pasado mañana van a estar con justicia reclamando una pensión que puedan llegar a ella cuando ya también les vaya llegando poco a poco el cansancio de la vida que es un proceso biológico irreversible.

Por la generación de hoy en día, la que tanto hizo por este país desde el punto o en el lugar de trabajo que les haya correspondido y por la generación presente y la que viene, es que tenemos que empezar con seriedad y mucha responsabilidad señor Presidente, a legislar sobre esta materia y me gustaría doctor Piedrahíta, acompañando no con mi voto, sino con la claridad y la preocupación legal que lo asiste a usted en su constancia, pero sí pedirle de verdad que como lo anunció nuestro coordinador y compartiendo muchos de los términos de su constancia que al menos cuando votemos este parágrafo transitorio, porque ya usted ya se libera de esa preocupación interna ante el país, con su constancia de lo que tiene que ver con el problema legal y anticipar, o el problema humano mejor y anticipar la transición.

Pero conciente también de su responsabilidad como ponente y que ha venido colaborando tanto en este tema, yo le pediría que quede como constancia que esa allí podemos decir es una constancia para la historia, que lo salva a usted de toda responsabilidad pero acompañar con su voto doctor Piedrahíta como lo he venido haciendo este parágrafo transitorio del artículo cuarto en lo que tiene que ver con la anticipación del régimen de transición. Muchas gracias señor Presidente.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, ponente:**

Gracias Presidente. Frente a lo expuesto por el doctor Vives, me gustaría simplemente hacer como una especie de constancia, nosotros los ponentes que hemos venido trabajando en el proyecto claro que entendemos que este proyecto no es la solución definitiva para los problemas que tiene el sistema pensional colombiano, lo ha dicho el doctor William Vélez, la crisis de los sistemas pensionales no es solamente en Colombia, es a nivel mundial, nadie ha encontrado la fórmula exacta para que eso funcione, por eso tal vez nosotros cuando se presentó la propuesta de que se creara (...)

**Continúa interviniendo el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, ponente:**

(...) un sistema único, público, nos opusimos a ello porque creemos que el sistema mixto que trae Colombia pues nos deja las dos opciones y hemos trabajado eso, con sus falencias.

Ese sistema solidario, público, de prima media está haciendo crisis en todas partes y más en nuestro país, donde la expectativa de vida ha ido aumentando y lo que es peor, con la crisis económica las personas que están en el mercado laboral han ido disminuyendo; pero lo que sí no podemos dejar de hacer nosotros doctor Vives, es acabando con una serie de otras enfermedades que están matando igualmente al paciente y es que aquí hay una serie de privilegios creados a través de una serie de normas, que además de los problemas estructurales del sistema pensional que los tiene cualquier sistema pensional en el mundo en el caso colombiano

estaban cogiendo ya unos ribetes insostenibles y es unos sistemas donde hay personas ganándose veinte, veinticinco millones de pesos de pensión al mes, cuando no tenemos algunos colombianos la posibilidad de darles ni siquiera un salario mínimo.

Eso hay que acabarlo, hay que acabar con las posibilidades de que a través de las convenciones colectivas se pactaban cosas que no se tenían que pactar, no estamos en contra de las convenciones colectivas pero sí estamos en contra de una serie de pactos que hicieron casi colapsar el sistema y especialmente en algunas entidades territoriales y en algunas empresas industriales y comerciales del Estado.

Entonces tenemos que procurar ir hacia un sistema más equitativo por lo menos, mientras vamos encontrando la fórmula para que esto no nos haga crisis, aquí me acaban de entregar un artículo de Joseph Sliqilitz que habla de la privatización de las pensiones y donde él ataca la propuesta del Presidente George Bush de privatizar el sistema pensional en los Estados Unidos; y, al leerlo me convenzo más de lo que estamos haciendo, porque es que si en la primera potencia económica del mundo está haciendo crisis el sistema pensional, y no hay los sistemas inequitativos como en el colombiano porque no existen esas pensiones que tenemos establecidas para unos pocos que no han cotizado, allí hay sistema público solidario, pero no hay las inequidades que hay acá.

Entonces si allá les está haciendo crisis, cómo será en nuestro país en donde personas que vienen al Congreso seis meses, se pensionan con trece, catorce, quince, diecisiete, dieciocho millones de pesos; personas que yo conozco que se pensionaron con cargo de menor categoría, yo conozco una dama que se pensionó como buldocera en una entidad territorial como conductora de un bulldózer y gana una pensión holgada para cualquier congresista o para cualquier persona que hubiera cotizado toda la vida.

Esas inequidades hay que ir las acabando y precisamente lo que pretende el proyecto básicamente, es ir acabando con esas otras enfermedades, cierto que casi tiene un cáncer el sistema pensional pero hay otras enfermedades que las están acabando; vamos a ir acabando con eso mientras encontramos la fórmula, es lo que proponemos, vamos a acabar los regímenes pensionales especiales para los congresistas, para los magistrados de las altas cortes, vamos a acabar con las posibilidades de pactar con las convenciones colectivas, por encima de los estándares o de lo que todo los colombianos tienen derecho, vamos a tratar de garantizarle a los colombianos en el futuro que tengan la posibilidad de tener alguna pensión, pero no permitamos que manteniendo un régimen inequitativo como el que tenemos, entonces le vamos a decir, unos pocos ganen mucho ahora, pasen bueno y las futuras generaciones sostengan la crisis y no tengan derecho a nada. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Gracias señor Presidente. Apreciados colegas y señor Ministro.

Debo empezar una corta intervención felicitando al esfuerzo que ha hecho el Gobierno y los señores congresistas, para llevar ojalá a feliz realización esta reforma constitucional.

En segundo lugar, vamos a hacer una reforma constitucional de mucha trascendencia en este país de leyes; señor Ministro, apreciados colegas cada año nosotros más o menos presentamos unos quinientos a seiscientos, a setecientos proyectos de ley y sobre esos hay más o menos quinientas, seiscientas demandas de inconstitucionalidad; eso se ocasiona a mi juicio a la difícil circunstancia por las que vive el país y al espíritu santanderista, que todavía lo conservamos en Colombia.

Analizando esto serenamente, los colombianos yo creo que son los conscientes de que el tema de las pensiones a mi juicio después del de la violencia, es el tema más grave que tiene Colombia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Para que declare sesión permanente señor Presidente, ya van a transcurrir más de cuatro horas de iniciada la sesión.

**Presidente:**

Señor Secretario, ¿estamos en el tiempo para decretar la sesión permanente?

**Secretario:**

Sí, estamos en el tiempo reglamentario, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Decreta la Comisión, la sesión permanente?

**Secretario:**

Sí lo decreta, señor Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Y para abordar este espinoso tema nada más, ni nada menos que hacer un brevísimo recuento histórico, ¿qué ha sucedido con las pensiones en Colombia?

Primero que todo en los municipios no hubo la previsión necesaria, para que las administraciones municipales, los fiscos municipales fueran ahorrando las pensiones que se iban a reconocer a los funcionarios públicos de los municipios, y ahí ese grave problema.

En segundo lugar, a nivel departamento creo señor Ministro se crearon por la época las casas de previsión departamental, se fueron haciendo los aportes, pero las administraciones seccionales se fueron gastando esa plata como si estuvieran en una alcancía común y corriente.

Y en tercer lugar, ahonda esta crisis pensional una serie de problemas que se presentaron en el camino, por ejemplo los regímenes especiales, las convenciones colectivas de trabajo, eso ahondó el hueco fiscal en nuestro país.

Se piensa respetados colegas y respetable público, que posiblemente el pasivo pensional del país, va más de quinientos billones de pesos, esa no es una cifra cualquiera, más de quinientos billones el pasivo pensional. A veces en estas intervenciones apreciados colegas, parece que predominara más el sentimiento de la pasión que la propia razón; vamos a hacer una reforma constitucional para un país que se llama Colombia, he dicho repito, que a mí juicio el tema de las pensiones es el segundo gravísimo problema que tiene este país después del de la violencia, que ojalá no vaya a estallar esta bomba de tiempo en nuestra nación, porque las consecuencias serían impredecibles.

El Gobierno ha hecho unos esfuerzos, se legisló primero con la Ley 100 de 1993, y prácticamente se dejaron pasar diez años sin hacer absolutamente nada sobre este tema, hasta que este Gobierno tomando el toro por los cachos, hace que el Congreso de la República en un alto sentido de responsabilidad patriótica expida las Leyes 797 y 860 del 2003; pero las leyes no dieron respuesta al problema tan grave que aún no desaparece y que demorará unos años para desaparecer, tal vez muchos años.

Y tenemos que valernos del instrumento de una reforma constitucional, que a mi juicio tal como está prevista, tal como está formulada vela por la equidad, acaba con los regímenes pensionales, busca a mediano, a largo plazo la viabilidad del sistema pensional, porque de otra parte miren lo que viene pasando apreciados colegas, Colombia señor Presidente y apreciados colegas para el año 2005 está ejecutando un presupuesto con estas cifras, primero por ingresos corrientes nosotros captamos aproximadamente cuarenta billones de pesos, pero los gastos del país ascienden a noventa y cuatro billones de pesos.

Entonces señor Ministro, ya tenemos un déficit de cincuenta y cuatro billones, entonces cuando nos ven en esas condiciones el Fondo Monetario Internacional, llama al Gobierno y le dice, bueno hagan cuatro cositas urgentes; la primera, una reforma tributaria, la segunda reforma pensional urgente, la tercera achiquen más el Estado y la cuarta las transferencias y no hay que olvidarse señores Congresistas, que el país no le puede sacar el cuerpo a tres compromisos ineludibles repito que el Estado no le puede sacar el cuerpo.

Tiene que girar esos tres cheques vivo o muerto, ¿cuáles son?, aproximadamente diecisiete billones por transferencias, aproximadamente dieciséis billones de pesos para el pago de pensiones y aproximadamente doce billones de pesos para el pago de intereses de la deuda interna y externa; si sumamos esas cifras ya tenemos como cuarenta y cinco billones de pesos de los cuarenta billones que ingresan.

La situación de este país es supremamente grave, yo felicito a mis colegas que hacen estas distintas intervenciones todas con merecido juicio, con preocupaciones, con responsabilidad de legisladores.

Pero yo creo que esta es la buena oportunidad para que este Congreso de la República, de muestras al país con la responsabilidad que ha asumido este delicado tema, si se quiere renunciando a unos privilegios

del pasado y como lo decía el coordinador de ponentes que él conoce temas o conoce casos de las personas que con pequeño esfuerzo, están gozando de unas pensiones muy grandes y qué decir doctor Devia, de las personas que están en trance de morir y se casan con jovencitas para que las jovencitas o jovencitos se queden con las pensiones, casos han pasado y es necesario ponerle solución.

De manera que, señor Ministro y apreciados colegas, creo que Gobierno y Congreso le están enviando un buen mensaje al país por haber asumido el estudio de este tema, con suprema y profunda responsabilidad. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Viceministro:**

Gracias señor Presidente. Antes que nada el equipo de Gobierno quiere agradecer al grupo de ponentes, por el tiempo que dispusieron para escuchar nuestras posiciones, nuestros razonamientos y aunque finalmente la ponencia fue una decisión del grupo de ponentes, en el cual nosotros en términos generales estamos de acuerdo, queremos hacer algunas precisiones en algunos puntos que todavía tenemos algunos desacuerdos.

Sin embargo consideramos que estos pueden ser atendidos en el transcurso de su tránsito por el Congreso, pero sí queremos dejar claro cuáles serían esos puntos y son los siguientes; el primero es algo más de forma que de fondo, la ponencia establece en su artículo 1° inciso 1°, establece procurar la sostenibilidad financiera del sistema pensional cuando se emitan las respectivas leyes, cuando estén emitiéndose o escribiéndose las respectivas leyes.

No queremos ser un poco más fuertes en esto y sencillamente estamos recomendando que para la expedición de las leyes, en materia pensional con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo deberá asegurarse la sostenibilidad financiera, o sea tendrá que demostrarse que lo que está incorporado en el proyecto de ley realmente está garantizando la sostenibilidad financiera, el procuramiento puede dar lugar a que haya acercamiento, pero sigamos generando baches hacia el futuro; esa sería digamos como nuestra primera anotación.

También tenemos relacionado con el cuarto inciso y quinto inciso, algunas inquietudes y es la siguiente; aquí tenemos que ser claros con algo, el cumplimiento y la atención de los derechos adquiridos; segundo incluidos los del régimen de transición, otra cosa distinta es que estemos anticipando la culminación de ese periodo de transición.

Entonces hay algo confuso, nosotros nunca y creo que el Gobierno siempre ha defendido, que tiene que atenderse los derechos adquiridos y no solamente es una posición de Gobierno, sino de Corte Constitucional; lo que no estamos de acuerdo es que el derecho adquirido sea el límite dado por el régimen de transición, qué quiere decir?

Cuando la Corte Constitucional falló, él falla porque hay vacíos y se le deja libre para hacer una interpretación amplia, porque no hay limitantes que le marquen a él hacia dónde establecer su análisis y su estudio; cuando aquí se están incorporando en este acto legislativo otros elementos sumamente fundamentales como es la equidad y la sostenibilidad financiera y principalmente la equidad no se puede ver exclusivamente con relación al mismo grupo beneficiado, sino con aquellos que todavía no tienen, ni han tenido acceso a este beneficio; digamos que son conceptos que un poco responde a la inquietud del Representante Piedrahíta, no se trata de establecer esa debe la interpretación, pero sí dar luces por dónde podría uno estar enfrentando este proyecto de acto legislativo.

Entonces con ese razonamiento uno dice, el periodo de transición respecto a derechos es perfecto, lo que estamos es anticipando el periodo de transición, en relación con eso entonces queremos hacer claridad cuando se dice: **Salvo los casos de derechos adquiridos, los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, será las establecidas en las leyes del sistema general de pensiones.** No decimos, debe ser, nada de excepciones, todo debe ser los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas que están establecidas en las leyes del sistema general de pensiones.

Eso aplica tanto para el régimen de transición para absolutamente eso, anteponer esa frase, da lugar a interpretaciones con alcances distintos que es lo que uno debería tratar de evitar en este acto legislativo; que después de esto surjan otra serie de interpretaciones que pueda complicar digamos la expedición de las respectivas leyes. Entonces bajo este aspecto es, lo

quitamos de ahí, pero lo colocamos donde consideramos que debe estar expuesto y es en el siguiente inciso:

**Inciso.** Decimos, en materia pensional se respetarán todos los derechos adquiridos; en eso tenemos que ser claros que estamos respetando todos los derechos adquiridos, lo que hace el acto legislativo es que si se va a anticipar la fecha de terminación del régimen de transición, este se entiende que es hasta la fecha que este determine.

Entonces es básicamente cuestión de aclaración de términos, teniendo claridad todos de que eso es lo que todos queremos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:**

Gracias señor Presidente. Simplemente para preguntarle si eso es una proposición, yo estoy de acuerdo con usted en que el artículo en tres partes menciona los derechos adquiridos; entonces uno no entiende si es que son varios derechos adquiridos, se puede presentar para muchas interpretaciones así que estoy de acuerdo con usted en que dejemos un solo renglón que diga, los derechos adquiridos serán respetados, bueno como lo queramos redactar pero en un solo punto.

Me parece, porque poner tres veces derechos adquiridos se presta a interpretación, mi pregunta es, ¿pero hay una proposición o presentamos una o es una sugerencia?

**Continúa con el uso de la palabra la señora Viceministro de la Protección Social:**

Sencillamente estamos exponiendo los puntos en los cuales nosotros creemos que para evitar interpretaciones distintas, podría hacerse claridad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Yo con el respeto de la señora Viceministra, quiero hacer una observación de carácter metodológico para la buena salud de este proyecto.

Una de las bondades que habíamos expuesto al presentar la ponencia unificada, era que lo habíamos debatido ampliamente con el Ministerio de Hacienda y con el Ministerio de la Protección Social quienes dieron aval al texto.

Yo entiendo que aún subsisten de pronto en la lectura, pueden subsistir algunas dudas de redacción y eso, pero yo propongo lo siguiente al Gobierno; salvo que mis colegas piensen distinto, para una mayor agilidad y procura de que esto venía ya con el aval del Gobierno, si nos ponemos a meterle proposiciones sustitutivas que de pronto muchos tenemos de aquí no vamos a salir en el día de hoy.

El tiempo para la aprobación de proyectos es bastante escaso, y entonces yo pienso señora Viceministro que debíamos proceder a que las personas intervengan y entramos a la votación, salvo que el Presidente disponga otra cosa; yo entiendo las observaciones que ustedes tienen, son observaciones de redacción que podemos mejorar en la ponencia para el sexto debate.

Solamente quería hacer una observación doctora Gina, sobre un aspecto que es la única propuesta que vamos a presentar los ponentes, desde el punto de vista aditiva y es que hubo un olvido en la redacción del texto ya cuando fuimos a imprimir el texto se nos quedó por fuera un inciso bien importante, que tiene que ver con la posibilidad de la revisión de las pensiones reconocidas sin cumplimiento de los requisitos legales o con abuso del derecho, que hasta en este momento aunque en el texto de la exposición de la ponencia se habla sobre el asunto, en el texto propuesto para el debate no quedó incluido el inciso respectivo.

Pero prefiero señor Presidente y si el Gobierno lo tiene, que evitemos esa otra serie de propuestas aditivas, porque eso nos va a complicar el debate.

**Presidente:**

Perdón, yo entiendo que lo que la Viceministro está es tratando de habilitar constitucionalmente algunos temas de discusión para adelante, pero ella no está con el ánimo de presentar proposiciones sobre el particular.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Gracias señor Presidente. Señores Representantes, aquí lo ha expresado el señor coordinador de ponentes, el doctor Ramiro Devia, que esta

ponencia que no tuvo ninguna aclaración o salvedad en principio respecto del articulado que está discutiéndose, fue discutida ampliamente con el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de la Seguridad Social y los asesores y Planeación Nacional.

Ahora la Viceministra, nos está anunciando que hay una serie de propuestas que sino en este momento de la discusión del proyecto las irán a llevar en el transcurso de los debates subsiguientes en Plenaria o en Cámara o en Comisión Primera del Senado o Plenaria del Senado, qué cuestiones doctora Gina le garantizo a usted, que fueron ampliamente discutidas con el Gobierno Nacional y con todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Ponentes, en el sentido por ejemplo de que se aclaraba definitivamente que si el régimen de pensiones no era sostenible, en últimas el Estado respondería ni más faltaba que no fuera así lo que ocurriera en el futuro, no se podría so pretexto de una redacción que presentó el Gobierno Nacional dejar eso sí a la interpretación del Gobierno de este o de un futuro Gobierno, la posibilidad de descarga de la obligación de atender la seguridad social.

Entonces ahí no hay ningunas dudas, ni interpretaciones; lo que hicimos los ponentes con el Gobierno nacional fue precisamente doctora Gina, impedir que el Gobierno más bien no tanto la Corte Constitucional, este o cualquiera hacia el futuro so pretexto de una interpretación, no respondiera (...)

**Continúa con el uso de palabra el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín (...)**

Por el pago de las pensiones o la asistencia social a los colombianos.

En materia de derechos adquiridos doctora Gina, por ejemplo yo soy de los del criterio de que el derecho adquirido o la noción de derechos adquiridos, es uno de los principios fundamentales de la Constitución del Estado Social de Derecho Colombiano; que no era necesario incluso hacer referencia a él en esta reforma constitucional, pero como el Gobierno no sé con qué interpretación, porque no aparece lo suficientemente clara, vincula en una redacción que nos parece que puede prestarse precisamente a interpretaciones equivocadas, hemos reiterado la noción en distintos incisos del proyecto de reforma precisamente para impedir que el Gobierno o de pronto un intérprete le de una aplicación distinta a la que es de uso ordinario y corriente no solo por los jueces, sino por cualquier persona.

La defensa como fundamento, como principio esencial de la Constitución colombiana en fin. La sostenibilidad financiera entonces, nosotros la aclaramos, el mínimo vital, etc.; todas estas cosas doctora Gina, fueron ampliamente discutidas y precisamente el Gobierno tenía una serie de confusiones y eso creo que fue aceptado por usted Ministro de Seguridad Social, o por lo menos avaló el criterio de los ponentes, el Ministro de Hacienda igualmente.

De tal suerte que si aquí se nos va a cambiar y se nos está anunciando que el Gobierno va a negociar en las etapas subsiguientes a la discusión de este acto legislativo, yo sí como ponente no estoy de acuerdo; o el Gobierno es claro en sus posiciones o yo preferiría solicitarle a la Comisión que suspendamos la discusión del proyecto mientras analizamos la situación y entonces presentaremos nosotros las observaciones correspondientes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Iván Díaz Matéus:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que sí de verdad el Gobierno tiene algunas observaciones, algunas por decir lógico que este también puede ser un escenario, pero necesitaríamos más tiempo porque nosotros concertamos una ponencia.

No tenemos una junta de parlamentarios, donde se decide la suerte de la conformación de las listas y creo que tenemos derecho a ir a litigar en causa propia también a esa junta señor Presidente, de modo que yo le pido personalmente me voy a retirar y que me dispense, porque es una junta del partido, no, de verdad están definiendo el cambio de estatutos del partido y nosotros tenemos que estar; si usted va a convocar para mañana, pues mañana seguiremos Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:**

Gracias señor Presidente. Yo hice mucha fuerza en el proyecto de justicia y paz señor Presidente, porque algunos compañeros estaban

ausentes en ese momento y precisamente eran compañeros que estaban cumpliendo la misión de estudiar en forma responsable este proyecto de reforma pensional con el Gobierno Nacional.

Creo que ellos se han aplicado concienzudamente al proyecto, me parece que de acuerdo con las dificultades de tiempo de esta legislatura, lo conveniente señor Ministro, es que entremos a votar los artículos como fueron acordados con los ponentes sin más arandelas, para que este proyecto tenga vida en el día de hoy; de lo contrario me parece que sería un riesgo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Señor Presidente. Le solicito a los Representantes solamente dos minutos, por qué no volvemos las aguas al cauce, le quiero pedir esto al Gobierno y a los congresistas.

No fuimos designados ponentes de este proyecto, en mí caso particular para la segunda vuelta, nueve ponentes, casi la tercera parte de la Comisión; si bien es cierto que la Comisión no tiene que acoger obligatoriamente la ponencia que traigamos, porque cada uno tiene derecho a expresar sus discrepancias o sus acuerdos, aquí hay una particularidad y es que hay un factor tiempo que no permite que nos extendamos demasiado.

Yo pensaría y le propongo al Gobierno y le propongo a los congresistas, señor Presidente y a usted, le propongo una fórmula también; como aquí hay unas proposiciones legítimas, he escuchado algunas que tienen una lógica, que hay inquietudes y también lo normal es que cuando se trae una ponencia y de un tema tan delicado empiecen a surgir inquietudes como las que hemos venido a escuchar hoy, unas demasiado importantes.

Yo les propongo que si usted tiene a bien como Presidente de la Comisión, tenemos un excelente coordinador de ponentes, se designe los ponentes para la Plenaria, cualquier cambio que se haga o que se pretenda hacer por parte del Gobierno o de los Congresistas que sea conciliado con esa comisión de ponentes para rendirle honor al acuerdo que hicimos y entonces propongo yo, votar el proyecto como lo convinimos los ponentes que fuimos nueve, representantes de casi todos los partidos y todas estas inquietudes tan válidas que podemos tener, se lleven a una Mesa rápidamente para la Plenaria pero que sea producto de otra concertación y no perdamos más tiempo señor Presidente.

**Presidente:**

Yo estoy tratando de llevar el debate lo más cordialmente, pero desde luego hay gente que pide la palabra yo tengo que concederla.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Además termino, además porque el Partido Conservador tiene todo el derecho de ir a su reunión, y si no lo hacemos hoy esto se va a dilatar y puede hundirse el proyecto. Llevemos esas inquietudes a una comisión de ponentes, para la Plenaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:**

Gracias señor Presidente. De acuerdo con todo lo que mis antecesores han dicho, considero que lo mejor es que se tome en cuenta lo que yo estaba diciendo era solo una cuestión de forma, de quitar, salvo los derechos adquiridos en cada uno de los párrafos y meter un solo párrafo con esa garantía.

Es una cuestión de forma simplemente, porque estamos hablando de un texto constitucional y parece que quedaría más pulido, pero ya hay un acuerdo, ya tenemos un texto con el que casi todos estamos de acuerdo; entonces lo dejo a su consideración para que votemos rápidamente.

**Presidente:**

Vamos a proceder en ese sentido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo no estoy de acuerdo con el doctor Arboleda, que dice que esta serie de arandelas; yo creo que este es un proyecto muy serio, de una repercusión nacional y que además en un momento determinado puede llegar a lesionar intereses de muchas personas en el país.

De ahí que mi pregunta y para dejarla a manera de constancia, si no se alcanza o si no se quiere hacer el debate ahora, eso de las personas cuyo derecho a la pensión se cauce a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, no podrán recibir más de trece mesadas pensionales al año.

Yo me pregunto, aquellas personas que han radicado sus documentos, aquellas personas que tienen los derechos y por razón de que los bonos pensionales no han sido expedidas por la institución responsable; ¿qué va a pasar con esas personas?

Eso es una pregunta que hay que hacerse, porque esas personas tienen un derecho, esas personas han adquirido, tienen sus semanas, tienen su tiempo; entonces pero aquí si ellos en el momento el Estado no han pasado el bono, por ejemplo las instituciones de salud que son las que más conozco, porque no tienen los recursos, porque trabajaron en la institución y ellos nunca cotizaron o no se ha hecho la negociación entre el seguro o la EPS correspondiente, ¿qué va a pasar con estos compañeros?

Yo dejo esa reflexión para que sea tenida en cuenta, si lo tenemos que estudiar en el segundo debate. La segunda, aquí veo como esto no lo pasaron hoy, el acuerdo de los ponentes, no sé si fue suprimido o no lo encuentro, donde dice; la ley establecerá en procedimientos breves para revisión de las personas reconocidas en el cumplimiento de los requisitos legales, esa es una garantía que tienen los trabajadores colombianos.

Entonces si fue suprimido no hay problema, pero quería dejarlo también como constancia, porque esa es una garantía constitucional y eso se maneja todo por el contencioso administrativo, porque se presume que si una pensión se le está cancelando a una persona es porque hay buena fe y segundo, no sabemos si esto quedó por fuera o está dentro de este resumen; aquí no lo encuentro en la propuesta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Señor Presidente. Es que estaba en uso de la palabra la señora Viceministra, yo hice una observación era para evitar que eso se extendiera y parece que causó el efecto contrario.

Entonces yo le solicito respetuosamente, con todo gusto le respondo a nuestro colega la inquietud que tiene, pero yo les solicito que volvamos al cauce, oigamos la Viceministra, oímos al doctor Vives y continuamos con el debate a ver si podemos entrar a votar.

**Presidente:**

Doctor Piedrahíta usted termina esta serie de preguntas que quisieron hacerle a la Viceministra y que se volvieron un debate aparte.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. El grupo de ponentes y el Gobierno nacional, tratamos de ponernos de acuerdo en unos puntos concretos sobre los cuales levantamos la ponencia, salvo las aclaraciones que hemos hecho con relación a la transición, tema en la cual yo no la comparto en nada, sino porque tengo mi posición particular.

El Gobierno nos tiene que hacer claridad precisa al menos al Partido Liberal y a todos los acá presentes, sobre cuáles son las pretensiones finales, nosotros no podemos aceptar que en el transcurso de aquí para adelante los tres debates que faltan, se le agreguen nuevas cosas que no haya sido ni estudiadas, ni compartidas, ni hayan sido dialogadas ni siquiera con los ponentes; esa es la precisión que queremos hacer.

La señora Viceministra, trata de explicarnos muy bien, pero me parece que está confundiendo dos temas que son supremamente claros y claramente diferenciables, los derechos y las expectativas; nosotros tenemos claridad meridiana sobre eso.

Entonces yo le pediría señor Presidente. Primero, que el Gobierno nos haga claridad sobre qué es lo que pretende y qué es lo que va a hacer a partir de aquí en adelante; segundo, que si va a respetar los acuerdos que hemos hecho entre ponentes y Gobierno Nacional sobre este tema y tercero, en el caso concreto del Partido Liberal, al cual represento y que hablo a nombre del partido no a título personal, termino muy acuñado en este Gobierno, que nos haga claridad sobre ese tema para saber qué posición tomamos. Gracias señor Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra la señora Viceministra de la Protección Social;**

Creo que originé aquí todo un debate, sin tener la intención de hacerlo; por el contrario, queríamos hacer explícito que acogíamos los términos de la ponencia.

Segundo punto, que había algunos cambios y redacción que podrían hacerse, pero no necesariamente tiene que hacerse en este momento; tercero, estaba claramente definido cada uno de los términos cuando uno en la ponencia establece limitación del período de transición, derechos adquiridos, etc.; ¿qué quiere decir?

Nosotros queríamos dejar en forma explícita, que había algunas formas de redacción que podrían corregirse posteriormente. Básicamente esa era la intención y señalando dónde estaban los puntos. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Gracias señor Presidente. Luego de la intervención del ponente coordinador del doctor Devia, yo quiero dejarlo claro, mi oposición se centra en un punto, a mi juicio en la renuncia injustificada del Gobierno Nacional para asumir los problemas estructurales pensionales.

El doctor Javier Ramiro Devia, decía que había un cáncer, pero que había que avanzar en otras cosas; doctor Devia el cáncer no se cura con aspirina y eso es lo que estamos tratando de hacer, yo no encuentro razón doctor William Vélez Mesa, una sola para no abocar el tema estructural simultáneamente con las correcciones que resulten pertinentes, no la hay o será que el propósito es permitir la sobrevivencia del régimen de ahorro individual, en tanto que representa un negocio para un sector muy reducido de empresarios muy prósperos y respetables, yo no lo creo.

Sinceramente no lo creo, lo grave es que ni con esta reforma, ni a mediano, ni a corto, ni a largo plazo vamos a mejorar la cobertura pensional; es decir los colombianos no vamos a tener la posibilidad de pensionarnos, cada vez va a ser más difícil, vamos a intentar vivir tanto como matusalén para poder disfrutar de una pensión.

De manera que no es pertinente doctor Devia, que usted trate de refritar el debate de las altas pensiones y que hable de un régimen especial en el Congreso de la República, cuando antes había expresado que el 90% de los congresistas no tenemos ningún régimen pensional especial; es más yo diría, no hay un régimen pensional especial para el Congreso de la República hoy, cosa distinta es quienes logran agarrar vía régimen de transición el anterior sistema, distinto y los congresistas o algunos sí podrían verse alterados en este proyecto con el tema del régimen de transición, pero no está poniendo el ejemplo como si realmente eso fuera lo que desfasar el sistema pensional, entiendo que no hay algo así de más de mil pensiones que superen veinticinco salarios mínimos en Colombia, desde luego antipático, inequitativo, pero no puede ser ese el argumento de fondo, cuando es lo que menos pesa entre los problemas en el actual déficit pensional.

Por cierto, tampoco es correcto como se viene haciendo, como lo hizo el doctor Eduardo Enríquez, estar hablando de un pasivo pensional enorme, el pasivo pensional del que nos habla es una ficción contable; ¿por qué es una ficción contable? Porque es un proceso en virtud del cual, miden un sistema pensional, el régimen de prima media con los parámetros de otro sistema, el régimen de ahorro individual.

Quién ha dicho que en el régimen de prima media las cotizaciones y los aportes de un ciudadano tienen que equivaler a lo que le va a corresponder en pensión, cuando justamente lo que nos diferencia es la solidaridad intergeneracional; es lo que hace viable financieramente, eso es una trampa para seguir desgastando el único sistema que en medio de las complicaciones universales sobrevive con algo de justicia y de equidad.

Ese déficit ficticio que presentan bajo esa maroma de utilizar los parámetros de un lado, entre otras tantas cosas está acrecentado por una serie de elementos que aquí no se están tocando, está acrecentado por la existencia de los fondos privados de pensiones, veinticinco billones de pesos para nueve mil pensionados hoy; nosotros tenemos más de quinientos mil en el régimen de prima media.

Está acrecentado por las excepciones que aquí no se acaban, como la de la fuerza pública que es por cierto el más costoso de todos los

regímenes especiales y aún por un desmonte bastante gradual del régimen de docente, que es el otro que pesa en ese supuesto déficit pensional y adicionalmente no descuentan de él realmente lo que el Gobierno debe como empleador, lo que durante años, décadas no aportó; luego ese no es un argumento que yo pueda entender válido.

Por último, yo quisiera realmente que esta reforma pasara porque me gusta mucho, el principio de la sostenibilidad financiera, se me antoja que al tenor de la constitucionalización de ese principio, el régimen de ahorro individual tendrá una sobreviviente inconstitucionalidad, porque evidentemente no es sostenible, es mucho menos sostenible que lo de prima media.

Desde ese punto de vista hasta simpático, no sé va qué van a hacer cuando se les caiga, pero será justamente que la Corte Constitucional como lo han hecho en otros temas, como lo hizo en el Upac, ayude en la función que le corresponde de la guarda integral de la Constitución; pero me da mucho temor de que esto no vaya a suceder, porque si ustedes se hubieran puesto de acuerdo en viciar este proyecto, no lo hubieran hecho mejor a como lo acaban de hacer hoy.

Si el propósito de los ponentes, si el propósito de los amigos del Gobierno fuera tirarse este proyecto, fuera viciarlo no lo hubieran hecho mejor, que como lo han hecho hoy; aquí nos ha dicho el coordinador de ponentes que nos llama a no presentar proposiciones sustitutivas, que como así que ya hay un consenso, hombre pero si el escenario natural del debate es el Congreso, ha dicho la Corte que esos acuerdos que se hacen fuera del Congreso para evitar los debates aquí, constituyen una violación de las garantías, atenta contra el debate real y justamente con base en eso nos han tumbado un montón de leyes; les leí esa sentencia que no la tengo aquí la 222, creo que del año 97, con ponencia de José Gregorio Hernández hablando de esos acuerdos y desde luego llamar a que no se presenten proposiciones, llamar a que el Gobierno no pueda hacer observaciones señor Viceministra, que a mí me parecieron absolutamente razonables, es una invitación a abortar el debate, que el Gobierno no puede cambiar su posición, hay un acuerdo previo entonces.

Que precipitemos la votación decía Iván Díaz, porque hay una junta de parlamentarios conservadores que asumen temas de vital importancia para el futuro de esa colectividad, por cierto que nosotros tenemos en el Partido Liberal este sábado también unas elecciones muy importantes para nosotros, y seguramente mañana tendremos que irnos los Liberales a enfrentar esos procesos, en fin, que no admiten tal vez decía mi copartidario Zamir Silva, que si el Gobierno va a cambiar la posición entonces suspendamos, o alguien más señalaba entonces que hiciéramos una conciliación, señores aquí hay un acuerdo previo, un acuerdo previo para lograr que este Congreso sea en lo que lo han convertido en los últimos debates.

De manera que yo no solamente no los quería acompañar en eso, me parece que este proyecto hay que debatirlo, me parece que cada inciso es de un alcance enorme que merece un debate, esto es un debate general, yo tengo observaciones sobre el texto; pero sinceramente señor Presidente, ante la notificación que he recibido de que aquí hay un pacto y que esto se va a aprobar así y cualquier modificación los ponentes la recibimos para la Plenaria.

Es decir, ante la ausencia de garantías para un debate real yo sí me voy a retirar, me sentiría como un tonto quedándome aquí, contribuyéndoles a hacer un quórum que no lo hace el Gobierno con su propia bancadas para aparecer sumados a la aprobación de una iniciativa que a nuestro juicio es absolutamente miope.

De manera que a quienes se quedan en el debate, buena suerte, pero realmente no encuentro ni garantías, ni conveniencia para permanecer aquí.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

El doctor Vives, cuando ha hecho los debates acá lo hemos escuchado con mucha atención y no nos hemos retirado, a pesar de que no compartimos sus puntos de vista.

Entonces yo le pido que por mera cortesía parlamentaria se quede, como lo hemos escuchado durante muchas veces, cada que pontifica sobre todos los temas.

Nosotros acá nunca hemos dicho que hay un acuerdo para debatir, para evitar el debate, de hecho el doctor Vives lo está debatiendo; nosotros lo

que le hemos hecho es un reclamo al Gobierno como ponentes, en el sentido de que después de muchos debates al interior de la Comisión de Ponentes, contamos con el aval del Ministerio de la Protección Social y del Ministerio de Hacienda y que el Gobierno viene hoy con una serie de observaciones que nos parece que se alejan de la concertación que logramos durante la confección de la ponencia, pero jamás hemos dicho y menos lo hemos practicado que aquí no se haga debate.

Es que el debate lo estamos haciendo, de hecho yo le dije a usted señor Presidente, que escucháramos a la señora Viceministro, que le concediera la palabra al doctor Vives y que posteriormente procederíamos a contestarle por ejemplo, algunas observaciones que había dicho el doctor Homero.

Entonces me parece un recurso parlamentario, pero no me parece muy ajustado a la realidad que el doctor Vives venga a decirnos ahora que esto está viciado porque no tiene debate, cuando precisamente estamos en el debate; es que su argumento se cae de peso.

Entonces señor Presidente, he solicitado lo siguiente, que oigamos a las personas, que cerremos el debate general y procedamos a la votación inciso por inciso, en donde cada inciso o como lo determine la Comisión pueden los parlamentarios volver a intervenir sobre el inciso específicamente; nosotros no hemos dicho acá y creo que ahí están las actas que se evite el debate, le hemos hecho una observación al Gobierno Nacional que creo que el doctor Zamir Silva digno representante del Partido Liberal como lo es el doctor Vives, hace de fe de eso que teníamos era una concertación con el Gobierno en materia de la ponencia; pero jamás vamos a evitar el debate porque las mismas actas están dando fe que estamos haciendo el debate, así el doctor Vives diga otra cosa. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Realmente me quería referir a alguna de las expresiones de uno de los jefes de mi partido el doctor Vives, que me parecen que no han sido afortunadas en relación con la discusión de este proyecto.

Para nadie es un secreto que una ponencia (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín (...)**

Es concertada, las gentes que no están de acuerdo o presentan una ponencia distinta o hacen las salvedades correspondientes.

En este caso somos creo que nueve ponentes, se trata de un proyecto presentado por el Gobierno nacional en su condición colegislador como lo establece la constitución colombiana, el Ministro de Hacienda y de Seguridad Social y obviamente se trata de un tema esencial, razón por la cual todas las vertientes políticas representadas en el Congreso, entiendo llegamos a una concertación de presentar una ponencia unificada, un articulado único, oído previamente al Gobierno Nacional.

Eso de manera alguna significa que los miembros de la Comisión, tengan que aceptar y votar sin discusión el articulado que proponemos a la Comisión, eso sería absolutamente irregular como lo pretendió presentar el jefe de mi Partido, el doctor Vives.

De tal suerte que quiero dejar esta aclaración en el sentido de que aquí no estamos proponiendo que es inmodificable el proyecto, lo que yo en mi caso solicité al Gobierno Nacional es ese cambio de actitud a través de la señora Viceministra, en el cual prácticamente y lo repito así lo entendí, anuncia que a pesar de haber concertado con nosotros para presentar una ponencia única, en el curso de la discusión de este proyecto, en las otras etapas van a procurar cambiarlo y cambiarlo en cosas sustanciales.

Señora Viceministro, lo que usted dijo, lo que han planteado aquí, no es cuestión de simple forma, son preceptos o instituciones político jurídicas de contenido y de alcance que no son despreciables; esa es la razón por la cual le solicité a usted y al Gobierno Nacional, que hagan un pronunciamiento al respecto. Mil gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Señor Presidente. Para que conste en el acta de que la Presidencia ha brindado todas las garantías para este debate, todas las garantías que establece el reglamento y que si alguien que esté presente considera que no es así, por favor que lo deje como constancia.

**Presidente:**

La Presidencia no había querido intervenir sobre el tema, porque le parece, de perogrullo que eso es evidente, pero le agradezco su constancia y así se dejará.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social:**

Gracias señor Presidente, señores Representantes. Dos o tres cosas, yo creo que el Gobierno tiene que resaltar que el trabajo de la totalidad de los ponentes han venido haciendo desde el primer debate de la primera vuelta, en una forma seria, responsable, juiciosa se han venido involucrando activamente en el tema y ve uno que hay unos avances importantes significativos, que han permitido un trabajo coordinado y que yo estoy seguro que hoy tenemos una mucha mejor ponencia de un documento, incluso del mismo acto legislativo que presentó el Gobierno a consideración del Congreso.

Lógicamente cuando arranca uno el análisis ya de la filigrana de la redacción, se da uno cuenta que pueden existir elementos que pueden mejorar la precisión en la redacción; pero yo tengo la convicción señores ponentes que hemos venido trabajando permanentemente con ustedes, que no hay unas diferencias de fondo que le permitan al Gobierno estar preocupados por el tema, yo creo que tenemos es algunos elementos de forma y que estoy seguro que con la misma dinámica con que lo hemos trabajado, con que lo trabajamos para esta ponencia, podríamos perfectamente trabajar para la segunda ponencia en la Plenaria.

Yo quisiera solicitarle a los Congresistas, acoger la propuesta tanto del coordinador de ponentes como de Tony, en el sentido de votar el acto legislativo tal como fue hecha la ponencia para este primer debate de la segunda vuelta y los invitaría a que continuemos trabajando, para poder afinar aquellos elementos que consideremos que pueden ser llevados a la Plenaria de la Cámara. Pero yo tengo la convicción señores Representantes, que no son preocupaciones de fondo lo que en este momento nos están separando.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. Este proyecto obviamente es un proyecto doloroso que no quisiéramos tramitar, pero que la realidad y la crudeza de las cifras hacen que sean de conocimiento de este Congreso y veo una gran responsabilidad que en todas las Bancadas sin excepción, es la intención de buscar un texto que le dé una salida al sistema y no lo quiebre y eso de por sí es una ganancia importante.

Veo como las dos ponencias originalmente que se dieron en la primera vuelta, ahora se ha allanado el camino, veo por ejemplo al doctor Piedrahíta muy claro, muy preciso en distintos términos de mucha más cercanía y en general creo que estamos perfeccionando un proyecto.

Entendemos que un proyecto poco a poco se va decantando, que esto es dinámico, que esto no es rígido, que esto no es preciso y sobre la marcha se van anotando los errores, hay cosas que a mí no me gustan de este proyecto; por ejemplo, el que se constitucionalicen algunos artículos de leyes, eso desde el punto de vista de abogado me parece horroroso, así el constituyente en los artículos transitorios de la constitución lo haya hecho en dos eventos.

Pero las circunstancias y la fuerza de los hechos, hace que se tengan que constitucionalizar, en ese sentido yo sí creo que tenemos que ganar consenso en que hay que salvar el sistema, en que por un lado los más jóvenes están reclamando el que por qué ellos tienen que pagar los errores que se cometieron en el pasado, el que también queda hacia la investigación histórica por qué se engañó al fondo pensional con acciones en un banco que finalmente se liquidó, un banco que no tuvo un valor comercial importante.

Esos son pecados que quedaron gravitando alrededor, no del proyecto, sino del sistema en general y creo que la historia dirá dónde se cometieron las equivocaciones.

Entonces señor Presidente, yo sí quisiera preguntarle al señor Ministro algo, y es frente al régimen de transición, entiendo la dinámica de la aprobación de los proyectos, aquí esta Cámara concertó con el Gobierno una fecha en materia del régimen de transición, con los ponentes de Cámara con el doctor Javier Ramiro Devia que lo ha hecho excelentemente como ponente y que se ha metido en un tema que es espinoso, que es difícil.

Pero llegó al Senado y mutó, se cambió la posición en cuanto al régimen de transición, no sé si con el aval del Gobierno; ahora Cámara que inicia primero en esta segunda vuelta trae un modelo importante y un elemento nuevo, donde se reconoce las setecientas cincuenta semanas de cotización como un elemento para la transición, me parece que ese es un elemento enriquecedor del proyecto, que mejora el proyecto.

Pero yo quisiera, el Gobierno dentro del estrés que genera la concertación con Senado, si al compartir con los ponentes de Cámara esta propuesta, posteriormente, ulteriormente va a entrar en una mutación o en cambio frente a ese régimen de transición; porque al final nos ponen a votar unas actas de conciliación y al final no se sabe realmente como queda un tema tan grueso y tan importante.

Entonces sería bueno que el Gobierno nos fijara esa posición, que si la concertación que se da con Cámara se va a mantener con Senado, si esos parámetros se van a dar o si es objeto de la dinámica parlamentaria, para que también con base en las disquisiciones que hace Senado se vaya a cambiar el régimen de transición y ahí si yo dijese que el proyecto finalmente no va a lograr un respaldo mayoritario en las conciliaciones que se hagan en las Plenarias de Cámara y Senado, sobre todo en lo de Cámara.

Entonces quisiéramos escrutar un poco esa opinión del señor Ministro, porque es válida en un proyecto tan sensible en la vida de los ciudadanos; entonces señor Presidente, eso es lo que quiero decir sobre el proyecto y quisiera escuchar al señor Ministro, en ese aspecto preciso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Es que le debo una respuesta al doctor Homero, me está reclamando por ello y tiene toda la razón; el doctor Homero preguntaba que ese término causar, que qué ocurría con las personas que ya habían cumplido los requisitos y habían presentado una documentación y que de pronto el Gobierno no les hubiera reconocido.

Precisamente en la intervención mía cuando hice la presentación de la ponencia, expresé que habíamos utilizado la palabra **causar** y no **reconocer**, porque el reconocimiento implicaba ya la resolución que le reconocía precisamente el derecho que ya había causado; el término **causar** implica cuando la persona cumple los requisitos, el día que usted cumpla los requisitos de edad y cotización, ese día se causó la pensión así le duren a usted uno o dos años en reconocérsela.

Entonces así a usted no le hayan expedido la resolución, si usted ya tiene los requisitos antes de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, usted tiene derecho a las catorce mesadas pensionales como las traían los anteriores pensionados; esa era la respuesta que tenía doctor Homero.

En cuanto al doctor Arcila, que hacía una pregunta bastante pertinente, con la salvedad ya señor Presidente, que quede constancia que no estoy diciendo que es que hay un acuerdo y que nadie puede pensar aquí distinto, porque ese es el absurdo que se ha querido hacer presentar para de pronto tratar de presentar una demanda después, sobre hechos que no son; le quiero decir al doctor Arcila, que nosotros como ponentes al momento de lo que tiene que ver con la ponencia, le hemos hecho su misma observación y le hemos dicho al Gobierno que si está de acuerdo con la propuesta que traemos del régimen de transición y de mantenerla como Gobierno, como posición de Gobierno hacia el futuro en los ulteriores debates que faltan para completar el tránsito de este acto legislativo y el Gobierno, el señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Protección Social, nos han dicho que la fórmula tiene el aval de ellos y que van a defenderla obviamente en los debates que tienen que surtir en el Senado.

Nadie puede garantizar que pueda salir, porque a nadie se le puede coartar el derecho a presentar observaciones, y que en la votación de un texto distinto; pero el Gobierno ha manifestado que esa propuesta que hemos presentado tiene el aval de ellos y sí me parece pertinente su solicitud, para que en voz del mismo Ministro de la Protección, nos lo diga lo que nos manifestó a nosotros los señores ponentes, en las reuniones respectivas. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Cerramos el debate general, vamos a iniciar la votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Para que por Secretaría nos deje constancia expresa en el acta, si en este momento algún otro parlamentario quiere intervenir en el debate general, porque luego se argumenta que usted como Presidente, le coartó el derecho.

Entonces quiero que quede expresa constancia, si en este momento todas las personas que han pedido la palabra han intervenido o si quedan personas pendientes por intervenir en el debate general.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase certificar sobre el particular.

**Secretario:**

Honorables miembros de la Comisión Primera, certifico que hasta este momento todos los Parlamentarios que han deseado intervenir así lo han hecho, que nadie más ha solicitado el uso de la palabra y que no hay inscritos en la secretaría, ni en la Presidencia para hacer uso de la palabra.

**Presidente:**

Señor Ponente, estoy a sus órdenes para recibir indicaciones sobre el procedimiento de votación.

El Partido Liberal, quiere conversar con el señor Ministro y me parece que eso es procedente, me parece muy bien, comprendo doctor Homero, y la Presidencia con el ánimo de crear todos los ambientes y escenarios necesarios para que todo el mundo tenga satisfacción, les ofrezco el salón de la Presidencia y reúnanse ahí no más, pero por favor que sean cinco minutos.

Muy bien señor Secretario, en cinco minutos reanudamos la sesión.

Señor Coordinador Ponente, la Mesa Directiva está a sus órdenes para que usted disponga del procedimiento para aprobar esta norma.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Inciso por inciso.

**Presidente:**

Cuántos artículos tiene el proyecto, señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente, el proyecto tiene dos (2) artículos.

**Presidente:**

El artículo 1º ¿cuántos incisos tiene?

**Secretario:**

Siete (7) incisos, y dos (2) párrafos y cuatro (4) párrafos transitorios.

**Presidente:**

Como han pedido que votemos inciso por inciso y párrafo por párrafo. Sírvase leer el inciso 1º del artículo 1º.

**Secretario:**

Artículo 1º, se adicionan los siguientes incisos y párrafos al artículo 48 de la Constitución Política:

**Artículo 48.** El Estado garantizará los derechos pensionales, la sostenibilidad financiera del sistema pensional y respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley. Las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo, deberán procurar la sostenibilidad financiera del sistema pensional.

Señor Presidente, por parte de la secretaría se ha dado lectura al inciso 1º del artículo 1º del proyecto de acto legislativo 034.

**Presidente:**

Siga señor Ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Simplemente como vamos a debatir inciso por inciso, para que abra la discusión sobre este inciso, si alguien quiere intervenir y procedemos a votarlo.

**Presidente:**

Correcto, es que estaba haciendo una consulta en secretaría para agilizar el procedimiento.

Abrimos la discusión del inciso 1º del artículo 1º, ofrezco la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Había alguna duda sobre el término **procurar**, realmente pues nosotros vamos a analizarlo en la ponencia para la Plenaria, pero insistimos en que se mantenga la palabra **procurar** en el sentido de que la sostenibilidad financiera no se logra de un día para otro, nosotros creemos que es un proceso y como proceso las leyes lo que deben ir es cada día perfeccionando el sistema y procurando que cada vez que se expida una norma, el sistema sea sostenible financieramente.

Si nosotros le ponemos la palabra **garantizar la sostenibilidad financiera**, casi obligaríamos a la próxima ley, a garantizar que de entrada el sistema fuera financieramente sostenible; por eso hemos utilizado la palabra **procurar**, además era la palabra que venía en el texto original presentado por el Gobierno si mal no recuerdo.

Entonces nosotros insistimos en la palabra **procurar**, y creemos que debe estar referida a las leyes que expida en el futuro el Congreso de la República, donde debe consultarse ese criterio de sostenibilidad financiera, cualquiera expectativa que se cree en esas leyes, debe revisar si son sostenibles o no financieramente.

Distinto en lo que se sostuvo aquí anteriormente, que de aprobarse este texto se caería por ejemplo el sistema de ahorro individual, porque es que lo que pretende la norma es que hacia el futuro cada vez que se expida una ley, se deba procurar esa sostenibilidad en un proceso que no lo vamos a lograr de un día para otro. Por lo tanto el sistema de ahorro individual no tiene nada que ver con la sostenibilidad financiera de un sistema general, que es el que estamos hablando que solamente a través de las leyes.

Fíjese usted como nosotros cambiamos el criterio inicial que decía, que era el sistema el que debía ser financieramente sostenible, precisamente lo cambiamos por criterios como el que expuso el doctor Vives, porque eso haría que cualquier sistema que no fuera financieramente sostenible, pues estaría en contra de la Constitución.

El inciso que estamos sometiendo a consideración lo que dice es, que las leyes que se expidan en el futuro, deben procurar esa sostenibilidad financiera en un proceso que obviamente la misma situación del sistema va a ir determinando en el momento en que se expidan cada una de las leyes hacia el futuro. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente. Adicional a lo que ha planteado el honorable Representante Devia, yo creo que aquí hay otro aspecto también muy importante en este inciso que fue ampliamente debatido por los ponentes, también debatido con los Ministros, en relación con la redacción original.

Anteriormente decía que el Estado garantizará los derechos pensionales de las generaciones presentes y futuras, la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y conforme viene planteado, es lo que tiene coherencia en este acto legislativo señor Presidente, y lo que nos permite decirle con toda tranquilidad a los pensionados de hoy y a las gentes que tienen la expectativa de su derecho, que aquí lo que estamos introduciéndole al redactar el **Estado garantizará los derechos pensionales, la sostenibilidad financiera del sistema pensional**.

De esta manera las reformas que aquí se introducen, las modificaciones, el ahorro que va a tener el Gobierno, va a estar encaminado precisamente a garantizar y amerita las modificaciones que se introducen en este acto legislativo; de tal forma que adicional a lo que ha dicho el Representante Devia, en el sentido precisamente de lo que trae más adelante el inciso, de que las leyes que se dicten hacia el futuro en esta materia, deberán mantener exactamente lo que se está introduciendo en la modificación del artículo 48, que es este principio de la sostenibilidad financiera.

Entonces yo creo que el inciso tiene absolutamente todas las garantías para fortalecer el sistema y por eso me parece que digamos como lo dije esta mañana, podemos votarlo absolutamente con toda la tranquilidad, más cuando en esta ponencia se ha tenido algo muy importante y eso vale la pena, para decirselo al Gobierno que sí es posible buscar los consensos en cambio de muchas veces aproximarse a buscar el disenso al interior de los ponentes.

Esta es muy clara demostración en un acto legislativo, tan importante y tan trascendental como este. Muchas gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión del inciso 1° del artículo 1°, estoy ofreciendo la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:**

Presidente. Me aparto un minuto del tema, pero obviamente que tiene que ver con el proyecto que está en discusión.

Se acaba de realizar una reunión con los miembros del Partido Liberal a quien en mí calidad de ponente yo no tengo ningún escrúpulo señor Presidente y lo digo con toda honradez, destacar la colaboración de los miembros del Partido Liberal Oficial, bien sea en su calidad de ponentes como es el doctor Piedrahíta y el doctor Zamir, como de los demás integrantes y compañeros del Partido Liberal.

En el deseo que a ellos los anima de sacar adelante eso hay que decirlo, este proyecto de acto legislativo de vital importancia para el país y para las finanzas. Presidente, ellos tuvieron la gentileza de invitarme como testigo de excepción a esta reunión que se acaba de celebrar en la Comisión que usted preside con el señor Ministro, y ellos van a acompañar todo el proyecto a excepción del párrafo transitorio 4°, cuando lleguemos a la discusión de este párrafo, el señor Carlos Arturo Piedrahíta, ponente va a pedir votación nominal, porque el partido liberal insiste en que el régimen de transición no se anticipe, sino que continúe vigente tal y como lo contempla la ley en su artículo 36.

**Presidente:**

Con ese acuerdo, yo les pido el favor que nos permitan acelerar un poquito la votación, porque hace tres horas el Partido Conservador ha tenido una junta de parlamentarios donde van a tomar decisiones muy importantes, relativas al futuro político del Partido y nosotros por cumplir aquí nos estamos absteniendo de cumplirle al Partido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:**

Presidente. Yo también estuve en la reunión, es lo siguiente; vamos a dejar una constancia frente a unas proposiciones que están en la mesa, pero que no las vamos a discutir para que quede constancia que las vamos a dejar a su debido tiempo en la votación, y para reunirnos con los ponentes y podamos sacar este proyecto en el día de hoy.

Obviamente todo esto bajo la palabra de todos como estamos aquí, de colaborar y con la palabra de caballeros que hemos comprometido en este momento con la reunión con el Partido Liberal.

**Presidente:**

Por razones de procedimiento, de todas maneras las proposiciones deben leerse.

Continúa la discusión del inciso 1° del artículo 1°, continúo ofreciendo la palabra (...)

**Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente (...)**

Voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el inciso 1° del artículo 1°?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, el inciso 1° del artículo 1° de conformidad y con la mayoría exigida en el artículo 375 de la Constitución Nacional y 119 del reglamento por votación unánime.

**Presidente:**

Inciso 2° del artículo 1°.

**Secretario:**

**Artículo 1°. Inciso 2°.** Sin perjuicio de los descuentos y/o deducciones ordenadas en la ley u orden judicial, por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelarse ni reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley.

Ha sido leído el inciso 2°, señor Presidente.

**Presidente:**

Abro la discusión del inciso 2°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Sobre esto debo dejar una constancia para los debates posteriores, aquí se incluyó el término orden judicial para

evitar que por esas llegara a la interpretación de que solamente los descuentos y deducciones eran los que podían afectar la mesada.

Pero aquí hay un aspecto que vamos a tratar en un inciso posterior, tiene que ver con la posibilidad de la reducción o de la revisión de las pensiones reconocidas con fraude, por ejemplo a la ley; allí vamos a tener que integrar la redacción de esos dos incisos, quiero dejar simplemente la constancia para que quede el tema debatido para hacer congruente este inciso con el que pretendemos y que tenemos una proposición para incluir, que tiene que ver con el procedimiento breve para la revisión de las pensiones reconocidas sin el cumplimiento de los requisitos legales o con abuso del derecho, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Señor Presidente, señor Ponente. Precisamente cuando intervine en la discusión general del proyecto, toqué este punto ¿por qué?; porque al introducir ese inciso, hay una garantía establecida en los trabajadores, usted muy bien lo sabe que un gerente, un director si sabe que hay una pensión que se le acreditó a una persona sin los requisitos legales; está en la obligación de demandar ante la autoridad competente esa irregularidad, en el caso de la cosa pública le corresponde a los alcaldes, a los gobernadores, a los gerentes demandar ante el contencioso administrativo.

Entonces esto sería para dejar un artículo, sería para las pensiones en derecho privado, pero en lo particular ya hay en ese momento una disposición, en el Valle del Cauca el señor Gobernador del departamento del Valle, ha entablado demandas por más de cincuenta o cien pensiones que él considera que revisándolas tienen vicios; entonces eso ya está y se maneja por el contencioso.

Yo creo que habría que mirar cómo se maneja en el sector privado, cómo se va a tocar con las EPS correspondientes, de modo que para qué le vamos a meter cosas que ya están establecidas y que tienen un orden jurídico legal en nuestra normatividad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Señor Presidente. No se puede negar que en la actualidad la administración o cualquier persona puede acudir a la vida contenciosa, a la vía judicial; lo que se quiere con el inciso que además no es, lo que pasa es que lo referí ahora pero no es el inciso que está en discusión; porque ese sería el inciso 8° que por error en la redacción del texto se quedó, pero que había sido acordado con los ponentes.

Cuando lleguemos al inciso 8° lo debatimos, pero de antemano le quiero decir doctor Homero, lo que se pretende no es permitir que haya la revisión porque en ese momento existe, lo que pretende el artículo es crear un procedimiento breve; porque es que esas acciones contenciosas se demoran muchísimos años y mientras tanto el pensionado sigue devengando una pensión que es ostensiblemente ilegal.

Entonces sin violar el principio del debido proceso y una serie de cosas, lo que se quiere es hacer un procedimiento breve para evitar mayores perjuicios al régimen pensional; pero en su momento lo debatimos doctor Homero, en este momento el inciso tiene que ver es con la posibilidad que a las mesadas pensionales se les hagan descuentos o deducciones y que por ningún motivo puede congelarse, ni suspenderse el pago, salvo orden judicial obviamente.

En el inciso 8° que es que vamos a proponer como aditivo, debatimos el tema a que usted hace mención. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que algunas de las reformas que aprobamos al comienzo de esta legislatura, se introdujeron precisamente esa disposición a la cual está haciendo referencia el honorable Representante Devia y con base en esa disposición legal es que el Fondo de Pensiones del Congreso mismo, procedió no sé cuáles hayan sido los resultados, ha procedido a hacer la revisión de una serie de pensiones que son francamente escandalosas.

Aquí uno no se explica por qué ex-funcionarios administrativos de esta Corporación, aparecen con pensiones de diecinueve, veinte millones, razón tiene la gente cuando por fuera uno va y dicen políticos o congresistas le va la que sabemos; entonces creo que ya hay una disposición sobre ese particular, que también ha servido de base para que

se revise otro de esos escandalosos y abruptos ejercicios de corrupción administrativa en puertos de Colombia.

Creo que también ha permitido con base en esa disposición que se revisen toda una cantidad de pensiones según he tenido información de los medios de comunicación; entonces tendremos que ver exactamente, yo no me opongo para nada en esa materia, me parece que todo eso es bueno. Constitucionalizar, ponerlo así es lo que de pronto tampoco me parece que sea bueno si ya está además consagrado en una disposición legal.

Y por otra parte señor Presidente, también vale la pena aquí, esta parte que anotaba ahora el Representante Devia, que le agregamos en el sentido de que la redacción originalmente decía: **Sin perjuicio de los descuentos y y/o deducciones ordenadas en la ley u orden judicial, por ningún motivo podrán suprimirse el pago congelarse, ni reducirse el valor de la mesada pensional.**

Le hicimos agregar precisamente lo de la orden judicial, para evitar precisamente que mañana se pasara por alto y entonces la gente pudiera alegar ya con el reconocimiento que tenían de la pensión, no se le podía hacer la deducción o no se le podía dejar de pagar. De tal manera que me parece que en esa materia también se ha hecho esa importante precisión en este inciso. Gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión, voy a cerrarla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Para informarle al doctor Devia, que la Ley 797 si no estoy mal del 2003 regula toda esa materia que está incorporando en este proyecto; entonces para los jurídicos del Ministerio que revisemos la 797 del 2003 que regula esta materia.

**Presidente:**

Continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el inciso 2° del artículo 1°?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, ha sido aprobado de conformidad con el artículo 375 de la constitución nacional y el artículo 119 de la Ley 5ª; por mayoría absoluta y por unanimidad, habiendo dejado constancia el doctor Javier Ramiro Devia.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer el inciso 3° del artículo 1°.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Artículo 1°, inciso 3°.** Salvo los casos de derechos adquiridos, los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, serán los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones. No podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido.

Señor Presidente, con relación a este inciso hay en la secretaría dos proposiciones, una suscrita por el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta y otra suscrita por el honorable Representante Adalberto Jaimés.

**Presidente:**

Todavía no leamos proposiciones, vamos a oír primero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixón Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias señor Presidente. En honor al acuerdo que se hizo con los ponentes, vamos a cambiar estas proposiciones y las vamos a dejar como constancia para que en un acuerdo posterior para la Plenaria, se llegue a un acuerdo con los ponentes.

**Presidente:**

Me parece procedente, de todas maneras hay que leerlas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimés Ochoa:**

Gracias señor Presidente. Con el ánimo de contribuir a que este proyecto salga adelante en el día de hoy, consideramos que es importante en primer lugar pedirle el favor señor Presidente, que se de lectura y en

segundo lugar, decirle a los ponentes que tengan en cuenta estas propuestas que se han hecho en el sentido de que puedan irse en discusión o si es posible en la ponencia, son cosas como lo dijo el Ministro de forma más no de fondo, en el sentido de que puedan entrar en la discusión en la Plenaria de la Cámara.

**Presidente:**

Continúa la discusión del inciso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Dos constancias, la primera yo conozco la inquietud que tienen algunas personas de incluir el tema de la transición en las excepciones a este artículo; porque piensan que la interpretación podía dar que los requisitos establecidos serían los del sistema general de pensiones y que hacia el futuro le exijan requisitos distintos a los que vienen las personas teniendo en el régimen de transición.

A mí juicio quiero decir sin entrar en el debate, que yo pienso que el artículo no afecta los derechos de la transición, hay un inciso expreso sobre la transición que establece que la transición respeta sus derechos más o menos y no podría interpretarse en eso, pero de todas formas es un tema que lo vamos a debatir para la Plenaria y si llegamos al convencimiento pues lo incluimos como una modificación.

Quiero hacer otra observación porque aquí varios compañeros el doctor Tapasco y el doctor Adalberto, han hecho énfasis en que hay un acuerdo; quiero dejar constancia porque es que ya hemos tenido muchos problemas con eso y lo que la Corte ha dicho, es que no se puede hacer un acuerdo para evitar el debate, cualquier podría pensar aquí que entonces se reunieron por fuera de la Comisión, hubo un acuerdo y por lo tanto no vamos a debatir el tema.

El tema lo estamos debatiendo, el acuerdo a que ellos hacen mención es a dejarlo como constancia y a seguirlo discutiendo, pero jamás ha habido un acuerdo para evitar el debate y quien quiera intervenir en este punto o si ellos quisieran dejarlo como proposición, la debatíamos y la votábamos, han querido facilitar el debate y seguimos en la discusión para dejarlo para Plenaria. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:**

Presidente. Para decirle al doctor Devia, nosotros lo que hemos dicho es que quede como constancia, pero sabemos claramente que en la parte del aspecto general se debatió y se ha dicho; de ninguna manera queremos decir que fue un acuerdo por fuera de la Comisión, no, eso quiero dejarlo claramente para que quede en el acta.

Lo que estamos diciendo es que queremos que una cuestión de forma se amplíe en la ponencia a Plenaria, eso es todo.

**Presidente:**

Como la proposición que se habrá de leer es aditiva, vamos primero a votar el inciso conforme viene en la ponencia Principal.

Continúa la discusión del inciso 3º, voy a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el inciso 3º del artículo 1º?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, el inciso 3º del artículo 1º, con la mayoría absoluta de los miembros por unanimidad y de conformidad con los artículos 375 de la Constitución y 119 del reglamento.

**Presidente:**

La proposición aditiva, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. Han sido radicadas dos constancias y el doctor Adalberto suscribe la del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, por cuanto en el mismo sentido; entonces queda una sola señor Presidente y dice de la siguiente manera:

**Constancia.** Adiciónese al inciso 3º del artículo 1º del proyecto de acto legislativo número 127 la siguiente expresión: **Y las personas incluidas en el régimen de transición.**

En consecuencia el inciso quedará así:

**Inciso 3º. Artículo 1º.** Salvo los casos de derechos adquiridos y las personas incluidas en el régimen de transición, los requisitos y beneficios

pensionales para todas las personas, serán las establecidas en las leyes del sistema general de pensiones.

No podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido.

Ha sido leído señor Presidente, la proposición suscrita por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta y el doctor Adalberto Jaimes; la cual queda como constancia en el expediente y en el acta.

**Presidente:**

Para dejarla como constancia, hay que autorizar su retiro.

¿Autoriza la Comisión el retiro de la proposición leída?

**Secretario:**

Sí lo autoriza señor Presidente.

**Presidente:**

Queda como constancia. Inciso 4º del artículo 1º, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Artículo 1º. Inciso 4º.** Para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir con la edad, el tiempo de servicios, las semanas de cotización o el capital necesario, así como las demás condiciones que señale la ley, sin perjuicio de lo dispuesto para las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Al respecto señor Presidente, a este inciso también hay una proposición suscrita por el doctor Adalberto Jaimes.

**Presidente:**

En discusión el inciso 4º del artículo 1º sin la proposición aditiva del doctor Adalberto Jaimes, continúa la discusión del inciso 4º, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el inciso 4º del artículo 1º?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el inciso 4º del artículo 1º con la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, de conformidad con el artículo 375 de la constitución y 119 del reglamento.

**Presidente:**

Lea la proposición aditiva señor Secretario.

**Secretario:**

**Proposición.** El inciso 4º del artículo 1º quedará así:

**Artículo 1º. Inciso 4º.** Para adquirir el derecho a la pensión, será necesario cumplir con la edad, el tiempo de servicios, las semanas de cotización o acumular el capital necesario, así como las demás condiciones que señale la ley. Sin perjuicio de lo dispuesto para las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Los requisitos de tiempo de servicio, semanas cotizadas o capital acumulado, podrán acreditarse en forma mixta.

Ha sido leída señor Presidente, la proposición del doctor Adalberto Jaimes que es aditiva al inciso 4º.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:**

Gracias señor Presidente. De la misma manera como se ha presentado, la verdad es que yo solicito respetuosamente que esta proposición se retire, queda como constancia en el sentido que con los ponentes también de la misma manera, de forma; lo único que quiero decirlo al ponente para que quede en el acta, es en el sentido de que nosotros consideramos que en forma mixta es para que también se incluya, que muchas veces no solamente la parte oficial sino las personas que tienen por algún sentido, tienen en el sector privado han acumulado en lo que tiene que ver pensional, también sean incluidas frente a eso.

Vuelvo y repito, es algo de forma no tiene nada de fondo, sino más que todo de la parte aclaratoria frente a este inciso, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Autoriza la Comisión, el retiro de la proposición?

**Secretario:**

Sí la ha autorizado, señor Presidente.

**Presidente:**

Queda como constancia.

**Secretario:**

Así se hará, señor Presidente.

**Presidente:**

Inciso 5° del artículo 1°.

**Secretario:**

**Artículo 1°.** **Inciso 5°.** Para la liquidación de las pensiones, por ningún motivo se tendrán en cuenta factores diferentes a los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones.

Ha sido leído señor Presidente, el inciso 5° del artículo 1°.

**Presidente:**

En discusión el inciso 5° , continúa la discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias Presidente. Es para dejar también una constancia, del Ministerio de Hacienda nos hacían caer en cuenta que algunos factores de liquidación no están en leyes, que es pertinente y lo vamos a revisar con los ponentes, para el sexto debate, hacer la precisión específica para evitar que se nos queden por fuera.

Pero la idea es básicamente y el tema es, que no se pueda acudir a factores distintos subjetivos como han acudido en algunas judiciales a tener el mínimo vital para poder integrar la liquidación de la pensión con factores completamente ajenos a lo que son las normas del sistema general de pensiones, como acciones de clubes y bonos de los hijos del supuesto potencial pensionado.

Lo que queremos es que solamente se tengan los factores que establezca la norma pertinente, pero parece que hay unas leyes que facultan al Gobierno establecer esos factores de liquidación; vamos a revisar la situación para que haya la precisión y no hacer solamente la limitación a que sea la ley la que establezca los factores de liquidación de las pensiones, señor Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión, estoy ofreciendo la palabra, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueban el inciso 5° del artículo 1°?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad y mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Primera, de conformidad con el artículo 375 de la constitución política y 119 del reglamento. Y la constancia del doctor Javier Ramiro Devia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Es que es para dejar la constancia como la dejamos en la ponencia, que este inciso hace parte del tema del mínimo vital que hemos venido tratando desde el primer debate.

Simplemente y llanamente creímos que la expresión mínimo vital no debería ir en la constitución y para evitar que nos acudan a otros elementos, hemos establecido este inciso respectivo señor Presidente, pero el tema es ese.

**Presidente:**

Señor Secretario, en el acta debe quedar claramente establecida esa constancia que hace el ponente coordinador.

**Secretario:**

Así se hará señor Presidente.

**Presidente:**

Inciso 6° del artículo 1°, señor Secretario.

**Secretario:**

**Artículo 1°.** **Inciso 6°.** A partir de la vigencia del presente acto legislativo, no habrá regímenes pensionales especiales, ni exceptuados, sin perjuicio del aplicable a la fuerza pública y al Presidente de la República y de lo establecido en los párrafos del presente artículo.

**Presidente:**

Abro la discusión del inciso 6°, continúa la discusión, estoy ofreciendo la palabra, voy a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el inciso 6° del artículo 1°?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el inciso 6° de conformidad con la mayoría exigida en el artículo 119 de la 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

Inciso 7° del artículo 1°, señor Secretario.

**Secretario:**

**Artículo 1°.** **Inciso 7°.** Las personas cuyo derecho a la pensión se cauce a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año.

Ha sido leído el inciso 7°, señor Presidente.

**Presidente:**

En discusión el inciso 7° del artículo 1o, continúa la discusión, voy a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el inciso 7° del artículo 1°?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, con el voto negativo del doctor Carlos Arturo Piedrahíta y la doctora Clara Pinillos, y por mayoría de los miembros de la Comisión de conformidad con el artículo 119 de la 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

Señor Secretario, para subsanar cualquier procedimiento en razón a que tenemos votos negativos, vamos a repetir la votación de ese inciso.

Quienes estén por la afirmativa del inciso 7°, por favor levantar la mano.

**Secretario:**

Afirmativa han pedido votación verificada.

Veintiuno (21) honorables Representantes por el sí, señor Presidente.

**Presidente:**

Los que estén por la negativa por favor levantar la mano.

**Secretario:**

Por la negativa dos (2) honorables Representantes, señor Presidente. En consecuencia la verificación fue de veintiuno (21) por la afirmativa y dos (2) por la negativa; en consecuencia ha sido aprobado el inciso 7°, por la mayoría exigida en la constitución y la ley.

**Presidente:**

Señor coordinador ponente, en la mesa de la Presidencia hay una proposición aditiva que crea un inciso 8°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias.**

Sí señor Presidente. A ella hice mención en mí anterior intervención en el sentido de que por olvido en el texto presentado para quinto debate no se incluyó ese inciso, pero ese inciso fue acordado con los ponentes; por lo tanto tiene la firma del doctor Tony Jozame y otros ponentes y queremos que se debata y se incluya como inciso 8°.

**Presidente:**

Abro la discusión de un inciso nuevo del artículo 1° que sería el inciso 8°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo.**

Yo había preguntado al inicio de esta discusión, sobre este inciso, me dijeron varios de los ponentes que eso había sido retirado, ahora me dice el coordinador ponente que no había sido retirado; es decir que según eso en la comisión de ponentes se determinó retirarlo por varias razones, primero la legal me imagino, porque eso ya está en una disposición, la Ley 797.

Entonces doctor Devia, ya había preguntado, el acuerdo era retirar ese inciso, por eso dejé la discusión ahora que usted lo plantea que es un olvido, considero involuntario; yo considero que se debe como se acordó en la comisión de ponentes dejarlo por afuera, porque así es y se lo pregunté a Piedrahíta y además eso ya es una norma que está en la ley.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Este inciso fue aprobado en la primera vuelta, es lo primero que hay que hacer aclaración, no es un tema nuevo y que aparece ahora como por arte de magia.

En el texto conciliado entre Cámara y Senado, en primera vuelta, en el inciso porque los incisos no corresponden exactamente al texto actual, en el inciso 7° del proyecto conciliado, del texto conciliado en primera vuelta dice lo siguiente:

La ley establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones reconocidas, sin el cumplimiento (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias (...)**

De los requisitos legales o con abuso del derecho.

Eso lo debatimos en la comisión de ponentes; el doctor Tony Jozame se me acercó y me dijo que no había quedado en el texto y él tenía la proposición a lo cual yo accedí porque es un tema que ha sido debatido; pero finalmente lo votamos y se decide lo que la Comisión tenga a bien, eso no es ninguna camisa de fuerza.

Pero yo como coordinador de ponentes, tenía la obligación de presentar la proposición y de aclarar que es un texto que ya venía desde la primera vuelta señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Gracias señor Presidente. Yo creo por supuesto porque leímos el texto, pero también me acuerdo que en la discusión a veces no concurrimos unos a una reunión, a veces otros no concurren y probablemente en esa no estuvo el doctor Tony Jozame.

Donde se tocó este tema, acordamos presentar esta ponencia en los términos y en las condiciones en que está aquí, por eso la estamos votando tal cual la presentamos.

En mi caso como lo dije antes, cualquier acción encaminada a purificar todo ese listado de pensiones reconocidas muchas de ellas con factores que realmente son un abuso y una desviación del poder, pues me parece que eso es bueno pero creo que ya está establecido en una ley que se aprobó, no sé si fue en el año 2002 o 2003.

Entonces yo le sugeriría a los honorables Representantes que están firmando esta proposición, que la dejemos si está ya establecido en una ley, no hay ningún problema, si no por supuesto buscamos en el texto para el debate en la Cámara, para el sexto debate, que se pueda incluir ese texto. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Agregando a lo que claramente nos ha dicho el doctor Telésforo Pedraza, cuando nos reunimos con el señor Ministro, consideramos que esta redacción ya estaba contemplada en la Ley 797 de 2003, máxime que en el primer y segundo debate en Cámara de la primera vuelta, ni siquiera había sido contemplado el tema, que fue un hecho nuevo que apareció en el Senado de la República.

Por eso en la ponencia que presentamos y que firmamos Javier Ramiro Devia, Carlos Arturo Piedrahíta, Telésforo Pedraza, Zamir Silva, Jesús Ignacio García, William Vélez, Iván Díaz Matéus en compañía de los asesores de cada uno de nosotros; nadie anotó al respecto sobre este punto porque ya habíamos anotado que existe un procedimiento y una norma que regula el tema. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Señor Presidente. Yo retiro la proposición, la dejo como constancia y en su momento recordaremos episodios de algunas reuniones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Estamos de acuerdo, la vamos a dejar como constancia, pero yo quiero hacer una precisión porque es que el argumento de que ya está en una ley y que por eso no... decir nada la constitución, no es muy jurídico, porque es que la ley puede ser derogada, declarada inexecutable, tantos problemas que puede tener una ley.

Lo que se quiere es en la constitución dejar la obligación para que siempre se deba expedir una ley, que establezca ese procedimiento abreviado para la revisión de las pensiones; entonces lo seguimos debatiendo, pero queda el tema tratado señor Presidente.

**Presidente:**

¿Autoriza la Comisión, el retiro de la proposición?

**Secretario:**

Sí lo autoriza señor Presidente.

**Presidente:**

Continuemos señor Secretario, con el párrafo 1°.

**Secretario:**

**Parágrafo 1°.** A partir de la vigencia del presente acto legislativo, no podrán establecerse en pactos, convenciones colectivas de trabajo, laudos o acto jurídico alguno; condiciones pensionales diferentes a las establecidas en la ley.

Ha sido leído el párrafo 1° del artículo 1°.

**Presidente:**

En discusión el párrafo 1° del artículo 1°. Continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el párrafo 1° del artículo 1°?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad de los miembros asistentes de la Comisión Primera y la mayoría exigida en el artículo 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

Parágrafo 2°, señor Secretario.

**Secretario:**

**Parágrafo 2°.** A partir del 31 de 2010, no podrán causarse pensiones superiores a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con cargo a recursos de naturaleza pública.

**Presidente:**

Abro la discusión del párrafo 2° del artículo 1°, continúa la discusión, estoy ofreciendo la palabra, voy a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el párrafo 2° del artículo 1°?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el párrafo 2° del artículo 1° de conformidad con la mayoría exigida en el artículo 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

Parágrafo transitorio 1° del artículo 1°.

**Secretario:**

**Parágrafo transitorio 1°.** El régimen pensional de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, vinculados al servicio público, educativo oficial, es el establecido para el magisterio en las disposiciones legales vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 812 de 2003 y lo preceptuado en el artículo 81 de esta. Los docentes que se hayan vinculado o se vinculen a partir de la vigencia de la citada ley, tendrán los derechos pensionales de prima media establecidos en las leyes del sistema general de pensiones en los términos del artículo 81 de la Ley 812 de 2003.

Señor Presidente, ha sido leído el párrafo transitorio 1°.

**Presidente:**

En discusión el párrafo transitorio 1° del artículo 1°, abro la discusión, aviso que voy a cerrarla, estoy ofreciendo la palabra, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el párrafo transitorio 1° del artículo 1°?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes a esta sesión y de conformidad con la mayoría exigida en el artículo 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

Parágrafo transitorio 2° del artículo 1°, señor Secretario.

**Secretario:**

**Parágrafo transitorio 2°.** Las reglas de carácter pensional vigentes a la fecha de este acto legislativo, contenidas en pactos, convenciones colectivas de trabajo, laudos o acuerdos válidamente celebrados; se mantendrán por el término inicialmente estipulado. En todo caso perderán vigencia el 31 de julio del año 2010.

Ha sido leído señor Presidente, el párrafo transitorio 2° del artículo 1°.

**Presidente:**

En discusión el parágrafo transitorio 2° del artículo 1°, abro la discusión, aviso que voy a cerrarla, estoy ofreciendo la palabra, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el parágrafo transitorio 2° del artículo 1°?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes a esta sesión y de conformidad con la mayoría exigida en el artículo 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

Señor Secretario, parágrafo transitorio 3° del artículo 1°.

**Secretario:**

**Parágrafo transitorio 3°.** Salvo los derechos adquiridos la vigencia de los regímenes pensionales especiales, los exceptuados, así como cualquier otro distinto al establecido de manera permanente, en las leyes del sistema general de pensiones; expirará el 31 de julio del año 2010.

Señor Presidente a este parágrafo transitorio hay una constancia, suscrita por la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez y Gina María Parody.

**Presidente:**

En discusión el parágrafo transitorio 3° del artículo 1°, sírvase leer la constancia.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Constancia**

Dejamos expresa constancia, que a nuestro juicio los regímenes especiales y exceptuados a que hace referencia el parágrafo transitorio 3°, así como el régimen de transición previsto en el parágrafo transitorio 4°, deben expirar tan pronto entre en vigencia el presente acto legislativo.

Es la constancia suscrita por las honorables Representantes Nancy Patricia Gutiérrez y Gina María Parody.

**Presidente:**

Continúa la discusión del parágrafo 3°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias.**

Gracias señor Presidente. Como se suscitó alguna controversia sobre la expresión derechos adquiridos en forma repetitiva que los incisos, quiero explicar por qué se estableció en este inciso dicha expresión.

Debido al carácter intemporal de la aplicación de la norma constitucional en el tiempo, si no se hace la salvedad y simple y llanamente se dice, que en el año 2010 expiran los regímenes especiales, podría pensarse que quienes ya se pensionaron con los regímenes pensionales especiales, podría revisarse esas pensiones o disminuirse al sistema general.

Entonces se quiso dejar expresa constancia por petición de algunos de los ponentes y de los parlamentarios, así de pronto aparezca repetitivo; entonces que quede en el acta cuál es la intención al momento de aprobarse ese inciso señor Presidente y es de que sí bien es cierto, estamos de acuerdo que hacia el futuro desaparezcan esos regímenes quienes ya lo hicieron de conformidad con las normas vigentes, mantiene ese derecho hasta cuando la norma se lo mantengan, de acuerdo a los derechos que adquirieron.

**Presidente:**

Continúa la discusión del parágrafo transitorio 3°, voy a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el parágrafo transitorio 3°?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, con la mayoría exigida en el artículo 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

Parágrafo transitorio 4°.

**Secretario:**

**Parágrafo transitorio 4°.** El régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993, no podrá extenderse más del 31 de julio del 2010, excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen además tengan cotizadas al menos setecientas cincuenta semanas o su equivalente

en tiempo de servicios, a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, a los cuales se le mantendrá dicho régimen hasta el año 2014.

Ha sido leído el parágrafo transitorio 4°, señor presidente.

**Presidente:**

Abro la discusión del parágrafo transitorio 4°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.**

Gracias señor Presidente. Este parágrafo es uno de los más importantes de este proyecto de acto legislativo.

Como es uno de los más importantes, yo le pido respetuosamente que la votación sea nominal para este parágrafo transitorio 4°.

**Presidente:**

Señor Secretario, en este parágrafo se pide votación nominal, se procederá en ese sentido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.**

Las razones que he argumentado ya las dejé expresadas en la constancia que reposa en la Secretaría.

Quiero agregar otra cosa señor Presidente, en el parágrafo anterior la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y la doctora Gina Parody, dejan una constancia donde solicitan es anticipar más la transición para el momento de la publicación, de este acto legislativo.

Pienso que incurriríamos todavía mucho más, en las inconsistencias jurídicas con base en el fallo que nos ha dado la Corte Constitucional, donde ya no entraríamos a vulnerar el derecho de doscientas cincuenta mil personas que están en tránsito para adquirir la pensión entre el 2010 y el 2014, si no que entraríamos a desconocer esas expectativas de quinientas setenta y seis mil personas.

Yo le quiero decir señor Presidente, que en este caso nosotros vamos a entrar en una etapa donde va a ser demandado el Estado, donde vamos a tener mínimos doscientos setenta y seis mil demandas con base en el fallo que ha dado la Corte Constitucional.

Por eso señor Presidente, pido la votación nominal y le anticipo que mi voto es negativo en este punto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.**

Gracias señor Presidente. Este es uno de los temas capitales dentro de esta reforma constitucional, yo he señalado hace un momento una pregunta al señor Ministro, en el sentido de que el Gobierno fije la posición sobre los alcances del régimen de transición.

En primera vuelta la Cámara de Representantes, consensuó con el Gobierno un texto y unos términos de la transición y aunque entendemos que el trámite de los proyectos es dinámico, cuando llegó al Senado hubo una concertación distinta del Gobierno.

Yo quisiera preguntarle al señor Ministro de Protección, el que nos fije la posición oficial del Gobierno frente a este texto que presentan los ponentes y que entiendo que es uno de los puntos vertebrales de la reforma constitucional.

Me parece que es necesario eso señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.**

Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero dejar una constancia en este sentido, tanto como lo hicimos en el acto legislativo de la lucha contra el terrorismo en su momento, para mejorar y para que se consagrara que dentro de esas normas estábamos haciendo reconocimiento a los fallos de la Corte Constitucional y sobre todo a las convenciones y a los tratados internacionales, no menos cierto es que en este acto legislativo también se ha tenido en cuenta ese aspecto, de no vulnerar derechos que Colombia se ha comprometido a respetar en pactos y en convenciones internacionales.

Sobre todo porque hoy señor Presidente, la justicia trasciende nuestras fronteras, son muchos los casos que tenemos en la Corte Interamericana de demandas de diferente índole y son muchos los reclamos que anualmente el señor Ministro de la Protección Social debe saber tenemos en la OIT.

De tal manera que por eso se ha buscado de un lado, tener en cuenta el fallo de la Corte Constitucional para buscar ese periodo de transición

de los cinco años que es lo que la Corte ha dicho cuando quiera que se dan estas modificaciones.

Y en segundo lugar señor Presidente, porque frente a convenciones y tratados internacionales que Colombia ha suscrito, no menos cierto también es que no se opone el hecho de que Colombia haya suscrito esos tratados con las reformas que el legislador puede hacer al sistema general de las pensiones.

Aquí como lo anotó el coordinador de ponentes, esta ponencia que nosotros hemos firmado, la hicimos en consenso con los señores Ministros de Hacienda y de la Protección Social; originalmente en la primera vuelta efectivamente la Cámara había aprobado 31 de diciembre de 2013 como régimen de transición, que el Senado de la República en la vuelta correspondiente aprobó al 30 de julio del 2010 y que nosotros acogimos unánimemente con los señores Ministros de Hacienda y de Protección Social.

De tal manera que atendidos a eso señor Presidente, yo también anuncio que teniendo en cuenta los fallos de la Corte Constitucional, teniendo en cuenta la suscripción de todos estos instrumentos de orden internacional; voy a votar afirmativamente el régimen de transición conforme lo traemos en la ponencia. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Gracias señor Presidente. Como ustedes se dieron cuenta nos reunimos para discutir y sentar nuestras bases en la norma constitucional, por eso el partido liberal ha colaborado no solamente en este proyecto de acto legislativo, si no en muchos proyectos de ley para que el Gobierno pueda en un momento determinado resolver este problema.

Nosotros aquí en Colombia, vamos a resolver un problema en cinco años, en Estados Unidos estos días se comenzó a discutir el problema de las pensiones que ellos van a tener dentro de treinta y seis años y ya se comenzó a resolver el problema.

Entonces por eso el Partido Liberal ha tomado una decisión de ir acompañando ciertas medidas, pero en este caso nosotros no podemos violar y espero que no lo hagan los demás, un pronunciamiento de la Corte Constitucional. Muchas gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión del párrafo transitorio 4°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.**

Una moción de orden para que el señor Ministro, conteste un interrogante que ya le hemos formulado en dos ocasiones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Protección Social - doctor Diego Palacio Betancourt.**

Dentro de la discusión que hemos tenido con los señores ponentes, un tema álgido ha sido el tema de transición a lo largo de la discusión del acto legislativo y en la misma discusión incluso de los proyectos de ley que con anterioridad el Congreso votó, el periodo de transición siempre ha sido un tema álgido.

El Gobierno señores Representantes, presentó la propuesta de que el periodo de transición fuera hasta el año 2007, sin embargo en discusión tanto en la Cámara como en el Senado, quiso proponer porque así lo hicimos en el Senado de la República, propusimos que fuera el periodo de transición hasta el 31 de julio del año 2010.

En la Plenaria del Congreso de la República, con presencia del Ministro de Hacienda y del Ministro de Protección Social, propusimos nosotros que fuera hasta el 31 de julio de 2010 y el Senado de la República que venía de la Comisión Primera de Senado votando 31 de diciembre del 2009, aceptó la sugerencia del Gobierno y lo llevó hasta el 31 de julio de 2010.

Los señores Representantes ponentes del proyecto, han planteado la posibilidad y la hemos discutido abiertamente con los señores ponentes, tanto liberales, conservadores, en fin todos los ponentes, la posibilidad de involucrar el elemento de semanas, para que sea un elemento aditivo en el periodo de transición; pero que bajo ninguna circunstancia tal y como lo dijo el señor coordinador de ponentes, vaya a ampliar el periodo de transición o vaya a abrir la posibilidad de que nuevas personas entren en el periodo de transición.

El Gobierno Nacional ve con muy buenos ojos la propuesta presentada por los señores Representantes, por los señores ponentes, ha planteado la posibilidad y se lo ha dicho abiertamente a los ponentes y lo seguirá discutiendo con los ponentes, la posibilidad de que en el momento de Cámara se puedan incrementar algunas semanas a la propuesta en la ponencia.

Sin embargo, los ponentes han conocido desde el principio esta posibilidad y yo le pediría el favor a la Comisión, que acojamos la propuesta presentada por los ponentes frente al periodo de transición, para poder darle vía libre a este proyecto y poder llevarlo a la Plenaria de la Cámara. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Señor Presidente. Yo he preguntado de manera concreta cuál es la posición del Gobierno frente al régimen de transición, es una pregunta muy precisa.

Los señores ponentes han articulado un texto, el señor Ministro ha dicho que lo ve con buenos ojos y que se acoge en razón del debate el texto, pero yo he preguntado por la posición del Gobierno oficial frente a este párrafo transitorio 4°, que es bien distinto a verlo con buenos ojos, a acogerlo, yo sé que este es un tema bien complicado, es sustancial y se que faltan todavía espacios por debatir en el tránsito de la ley.

Pero quiero sí saber, si el Gobierno comparte como posición oficial este texto como está aquí redactado o simplemente es un respaldo para que pase el debate de hoy en la Comisión Primera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Protección Social - doctor Diego Palacio Betancourt:**

La combinación de tiempo y de semanas el Gobierno las comparte, el Gobierno la acoge, el Gobierno solicitará incluso en el Senado de la República que sea acogida.

Otra cosa es que en el proceso de acá a la presentación de la Plenaria, por ejemplo después de terminar de ver los modelos le solicitamos a los ponentes que estudiemos la posibilidad por ejemplo, de subir a ochocientas cincuenta semanas, yo creo que el tema no es de fórmula, es de cantidad de semanas.

Pero estoy seguro Representante Arcila que así como hemos venido trabajando en una forma fructífera con los ponentes, lo vamos a hacer también antes de llegar a Plenaria de Cámara.

**Presidente:**

En el seguimiento que se le ha hecho a este tema, además esa propuesta doctor Arcila, es una propuesta del Gobierno.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Esa propuesta salió en los diálogos con el Gobierno y como lo ha dicho el señor Ministro, es avalada por el Gobierno o sea uno está abierto al diálogo, pero no entendería que siguiéramos debatiendo de pronto un tema que ya estaba concertado, además con el respeto de los miembros del Partido Liberal, quiero expresar algo, es que estoy perplejo porque nosotros habíamos acordado que iríamos a respaldar el texto de la ponencia, que era un texto que nos garantizaba que tuviera un tránsito adecuado el proyecto de acto legislativo.

Yo respeto la decisión que han tomado como Partido ahora, pero lo que habíamos acordado doctor Piedrahíta, no con el ánimo de crear una polémica acá, lo que habíamos acordado era que acompañábamos esta fórmula intermedia y que tanto usted como yo dejábamos la constancia (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias (...)**

Que en efecto la habíamos ya dejado.

Pero me sorprende que ahora aparezca un acuerdo del Partido Liberal, donde dicen que no acogen esta propuesta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Señor Presidente. Es para aclararle al doctor Devia coordinador de ponentes, que nuestro partido, el Partido Liberal, en una junta de parlamentarios había acogido esta posición y sería para nosotros frustrante que hoy viniéramos a tomar una posición.

Por eso antes de votar le pedimos un receso al señor Presidente, para decirle al doctor Piedrahíta que lo respaldábamos en esa propuesta del 2014, porque él es el responsable con el doctor Zamir hoy, de que nuestro partido esté defendiendo una posición unificada, así como hicimos en la reelección que no la votamos, hoy también lo hacemos así.

De modo que no podemos decir que se trata de una vuelta o se trata de una posición distinta, es una posición seria que tomamos hace muchos días y hoy la venimos a plantear aquí.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Yo no estoy en contra de la decisión del Partido porque ustedes la tomaron y eso es en el fuero interno del partido, yo a lo que hago observación es que los ponentes en los cuales estaba el doctor Piedrahíta, el doctor Zamir Silva y el doctor Jesús Ignacio García; habíamos acordado acompañar este texto que en el caso del doctor Piedrahíta y en el caso mío no estábamos de acuerdo, pero que lo acompañábamos para que el proyecto tuviera su tránsito feliz por esta Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Es cierto que nosotros hicimos una discusión sobre el proyecto, pero yo soy respetuoso de las decisiones de mi Partido.

Yo nunca hablo a título personal como lo hace el Gobierno en muchas de sus ocasiones, yo hablo a título de mi partido y tengo que decir que el partido en la decisión de la junta de parlamentarios tomó la decisión de decir que se respaldaba la transición hasta el 2014. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión, voy a cerrarla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Señor Presidente. Me da pena de verdad, no se trata de una obstrucción, pero yo soy uno de los ponentes y quiero decirle que en la primera vuelta, yo no participé en la discusión de este proyecto de acto legislativo, de reforma al artículo 48.

Como ponente, ya aquí lo han dicho varios miembros que presentamos este informe, llegamos a una serie de acuerdos y finalmente en el día de hoy quiero manifestar que la Bancada Liberal me informó, que la posición del Partido Liberal adoptada en una junta de parlamentarios con mucha anterioridad y en la que no participé, había adoptado la decisión que acaban de expresar los miembros del Partido.

Razón por la cual yo me acojo a la decisión de mi partido, no obstante y lo quiero decir públicamente que en la discusión de la ponencia se habían llegado a unos acuerdos diferentes. Mil gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, han pedido votación nominal sobre este artículo, procedemos a hacerla, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, es aprobando el parágrafo transitorio 4º contenido en la ponencia; no, es negándolo.

Almendra Velasco Lorenzo

Amín Hernández Jaime Alejandro

Arboleda Palacio Oscar

Arcila Córdoba José Luis

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Bravo Realpe Oscar Fernando

Caballero Caballero Jorge Luis

Camacho Weverberg Roberto

Ceballos Arévalo Sandra

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Matéus Iván

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez Maya Eduardo

Sí

Flórez Rivera José Luis

García Valencia Jesús Ignacio

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Jaimes Ochoa Adalberto Enrique

Jozame Amar Tony

López Dorado Oscar

Martínez Rosales Rosmery

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Navas Talero Carlos Germán

Parody D<sup>e</sup> Echeona Gina María

Pedraza Ortega Telésforo

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Silva Amín Zamir Eduardo

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Torres Barrera Hernando

Varón Cotrino Germán

Velasco Chávez Luis Fernando

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José

Señor Presidente, la Secretaría procede a cerrar la votación y a informar el resultado; por el sí diecinueve (19) votos, por el No seis (6) votos.

En consecuencia señor Presidente, el parágrafo transitorio 4º, ha sido aprobado de conformidad con el artículo 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión, el artículo 1º en su integridad?.

**Secretario:**

Sí lo aprueba en su integridad señor Presidente, con los votos negativos y la reserva de que es en el parágrafo 4º de la doctora Clara Pinillos, el doctor Piedrahíta, el doctor Zamir Silva, el doctor Homero Giraldo, el doctor López Dorado y el doctor Dixon Tapasco.

**Presidente:**

Artículo 2º.

**Secretario:**

**Artículo 2º.** El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**Presidente:**

Abro la discusión del artículo 2º, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 2º?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 2º de conformidad con el artículo 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional y por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Título.

**Secretario:**

Título "Por el cual se adiciona el artículo 48 de la constitución política".

**Presidente:**

En discusión el título, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el título, señor Presidente de conformidad con el artículo 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de acto legislativo tenga segundo debate en la segunda vuelta?

**Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente, con las mismas mayorías de conformidad con la 119 de la Ley 5ª y 375 de la constitución nacional.

**Presidente:**

Ponentes, los mismos.

**Presidente:**

Conforme al acuerdo que hemos hecho en Bancadas, se cita mañana a las 9:30 a.m. para agotar el siguiente Orden del Día de proyectos para discutir y votar, señor Secretario.

Los ponentes para la Plenaria del acto legislativo que acabamos de aprobar son los mismos y el mismo ponente coordinador.

Proyectos para decidir y votar en la próxima sesión.

**Secretario:**

Los proyectos son:

- Proyecto de ley número 175 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 203 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado.
- Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 57 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 119 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 139 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 177 de 2004 Cámara.

- Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 215 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 223 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 35 de 2004 Senado.
- Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara.
- Proyecto de acto legislativo número 304 de 2005 Cámara.
- Proyecto de ley número 267 de 2004 Cámara.
- Proyecto de ley número 035 con sus acumulados.

Señor Presidente, con ese listado se ha anunciado para la próxima sesión, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase indicar la hora y se procede a levantar la sesión. Muchas gracias.

**Secretario:**

Señor Presidente, son las 4:25 p. m. y se ha levantado la sesión, se ha convocado para mañana a las 9:30 a.m.

El Presidente,

*Hernando Torres Barrera.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

El Subsecretario,

*Hugo Jiménez Zuluaga.*